



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES



TESIS

“Cabildeo en Nuevo León bajo un Contexto Internacional”

QUE PRESENTA

Luis Alberto Vazquez Tamez

PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN
EN RELACIONES INTERNACIONALES, NEGOCIOS Y DIPLOMACIA.

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Abraham Hernández Paz

Monterrey, Nuevo León, México a 1 de septiembre del 2023

Índice

Capítulo I Metodología	1
1. Introducción	1
2. Antecedentes del problema	3
3. Planteamiento del Problema	9
4. Justificación	10
5. Objetivos	11
Objetivo General:	11
Objetivos Particulares:	11
6. Hipótesis	12
7. Marco conceptual	12
8. Modelo de investigación	13
9. Diseño de la investigación	14
10. Matriz de congruencia	15
Capítulo II: Cabildeo bajo un marco Teórico de las Relaciones Internacionales	16
Regulación de cabildeo desde una perspectiva internacional	18
Capítulo III: El Cabildeo o <i>Lobbying</i>	22
3.1 Definición del cabildeo a nivel Internacional y en México.	25
3.2 Experiencias de cabildeo en México.	28
3.3 La situación del cabildeo en Congreso de Nuevo León.	30
Capítulo IV: Transparencia en el proceso de Cabildeo	32
4.1 La transparencia en el ejercicio público	34
4.2 Transparencia y cabildeo	36
Capítulo V: Democracia	39
Capítulo VI: Ética	46
Capítulo VII Voluntad política	51
Capítulo VIII: Marco Regulatorio	56
8.1 Economía de Nuevo León.	57
Capítulo IX: Comprobación cualitativa: Entrevistas a Profundidad	62
Capítulo X: Comprobación cuantitativa: Censo al Congreso Local de Nuevo León	94

8.1 Muestra	94
8.2 Instrumento	95
8.2.1 Variables Independientes:	95
8.2.2 Variables Dependiente	96
8.3 Procedimiento	96
8.4 Análisis de Resultados	97
Capítulo XI: Análisis y discusión de resultados	107
Conclusiones y Comentarios Finales.	107
Referencias	113
Anexos	121

Índice de Tablas

Tabla 1.1	15
Tabla 5.1	46
Tabla 7.1	66
Tabla 10.1	97
Tabla 10.2	98
Tabla 10.3	99
Tabla 10.4	99
Tabla 10.5	100
Tabla 10.6	100
Tabla 10.7	101
Tabla 10.8	102
Tabla 10.9	102
Tabla 10.10	103
Tabla 10.11	103
Tabla 10.12	104
Tabla 10.13	104
Tabla 10.14	105
Tabla 10.15	106

Índice de Figuras

Figura 6.1	53
------------------	----

Capítulo I Metodología

1. Introducción

En el mundo que tenemos en la actualidad en donde la conexión entre diferentes actores mundiales tanto sociales, políticos y económicos, es considerablemente obligatorio estar inmersos en una sociedad conectada por diferentes intereses que de alguna u otra forma nos mantiene entrelazados.

Lo anterior no deja a un lado la relación de las instituciones del Estado con la iniciativa privada en todos los niveles, por consiguiente algunas teorías como el realismo van evolucionando con el paso del tiempo donde surgen tendencias como el transnacionalismo, interdependencia global y teoría de la dependencia que se enfocan en la pérdida de protagonismo absoluto que mantenían los Estados dentro del paradigma realista, y así cada una de estas visiones se centraba en el involucramiento de nuevos actores y fuerzas internacionales y la pérdida de rol absoluto del Estado.

Lo anterior, nos lleva a la aparición de negociaciones y la necesidad de vínculos de comunicación entre los actores involucrados, y he aquí donde aparece la práctica de cabildeo. Dentro de esta investigación se hablará a profundidad sobre su reconocimiento, presencia y regulación.

Regresando a nuestro tema inicial, la presente investigación aborda el tema del lobbying o cabildeo y su falta de regulación en el estado de Nuevo León con base en estándares éticos internacionales por la escasa voluntad para hacerlo. Iniciando de manera muy general, lo que se podrá observar en esta tesis será la presencia de esta práctica en el mundo de manera descendente donde primero explicaremos dicha práctica bajo un contexto internacional, después México y al final Nuevo León.

Las prácticas de esta materia observadas desde un panorama mundial, algunos organismos internacionales han demostrado la necesidad de regularla. Lo anterior se presenta dada la existencia de actores que utilizan prácticas del cabildeo dentro de las relaciones con las distintas instituciones del estado, por ejemplo, las modificaciones de ley,

reformas o regulaciones entre otras actividades legislativas provenientes de las cámaras de representantes son vulnerables a tener presencia de cabilderos en su formación o ejecución.

Por su cuenta México no cuenta con una regulación específica para las prácticas de cabildeo como algunos otros países del mundo. En México, se reconoce la existencia de esta práctica, así como su actividad dentro de las acciones legislativas, sin embargo, no se cuentan con un marco regulatorio fundamentado en límites y sanciones para su ejecución, ni tampoco con los estándares internacionales recomendado por algún organismo. Nuevo León, tiene antecedentes de la existencia de cabildeo dentro de órgano legislativo, a pesar de lo anterior, tampoco cuenta con regulación alguna para sus prácticas de cabildeo.

Algunos organismos internacionales consideran que es importante la regulación de esta materia porque fortalece la democracia, legalidad y transparencia en la relación de los actores del Cabildeo con el gobierno. De aquí surge otro punto interesante dentro de esta investigación que es la voluntad política dentro de los legisladores y sus relaciones con aspectos como ética, transparencia y democracia para poder llevar a cabo las regulaciones correspondientes de dichas prácticas dado que como ya se mencionó anteriormente se reconoce, práctica y ha estado dentro de la mesa de negociación para su regulación en diferentes ocasiones.

El campo de estudio seleccionado para todo lo anterior como bien ya se mencionó es el estado de Nuevo León, dado que es una de las economías más importantes de México, por su posicionamiento geográfico es sede de muchas empresas nacionales y extranjeras que buscan establecerse en su territorio como base de operaciones para sus actividades. Registros de gobierno (NL,2020) en materia de economía demuestran que el estado de Nuevo León tiene empresas de diferentes lugares del mundo como: Asia, Europa, Norte y Sur de América, entre otros. La existencia de actores de cabildeo en Nuevo León está en crecimiento con la llegada de nuevas empresas, las cuales estarán alertas a las modificaciones, regulaciones y leyes que se quieran implementar desde el Congreso de

Nuevo León. La existencia de un marco regulatorio internacional sobre cabildeo nos da la oportunidad de estudiar a Nuevo León en materia de cabildeo, su ejercicio y su regulación.

Para poder hacer un análisis de dicho fenómeno se optó por realizar entrevistas a profundidad con actores relevantes dentro de la iniciativa privada, educación y organismos no gubernamentales que han participado utilizando esta práctica en distintas ocasiones, para en consecuente contrastar, mediante una encuesta, con el rol de los legisladores y su opinión en base a la relación que se tiene con dichos actores. Utilizado como variables los niveles en valores éticos, democráticos y de transparencia encontrados en diferentes investigaciones y fuentes bibliografías nacionales e internacionales que abordan este tema. Lo anterior con la finalidad de analizar la voluntad política que se tiene entre los legisladores del estado para la regulación de cabildeo con base a recomendaciones internacionales.

2. Antecedentes del problema

El cabildeo desde hace ya varios años es reconocido, sin embargo, relacionado este tema en México se tiene inicios de reconocimiento en 1997 donde en base al escenario político general que existía en el país en ese momento asegura Gómez Valle que fue cuando ningún partido político obtuvo la mayoría en el Congreso de la Unión. De esta manera, los empresarios, organizaciones civiles y funcionarios públicos se vieron en la necesidad de negociar sus propuestas e intereses con el poder Legislativo, sin intermediación de canales tradicionales como los partidos políticos, pero sí por medio de instancias profesionales, que se dedican a persuadir o a presionar a los legisladores para que tomen decisiones que los beneficien o que no los perjudiquen.

Lo mencionado por Gómez Valle lo sustenta mencionando que esta práctica se complementa en 2 actores donde uno son pasivos y actores activos. Explicando de esta manera que el actor pasivo es el Congreso mexicano, que se ha convertido en un blanco ideal para algunos grupos de presión. Y por su cuenta los actores activos del cabildeo legislativo más visibles son los empresarios, las agencias profesionales de cabildeo, las organizaciones ciudadanas u organismos no gubernamentales y dependencias del Poder Ejecutivo; aunque son los más visibles, no necesariamente son los únicos.

El cabildeo como tal es una actividad legítima que puede contribuir al sistema democrático pero que debe ser regulada para garantizar que se haga con transparencia y orientada al interés general. Los países que han regulado el cabildeo son Australia, Canadá, Francia, Alemania, Hungría, Israel, México, Polonia, Eslovenia, Estados Unidos, Austria, los Países Bajos, Chile y el Reino Unido (Rodríguez, 2005). Una vez leído lo anterior se creería que esta investigación no tendría sustento pues según la OCDE México ya lo tiene regulado, sin embargo, en México a nivel federal se regula de forma limitada. Como resume Alvarado (2018), en México fue hasta el año 2010 que la figura del cabildeo se incluyó en los reglamentos de la Cámara de Senadores y de Diputados a nivel federal, aunque esta regulación no se basó en los elementos que señala la OCDE.

En México, dentro de un informe de análisis internacionales sobre el cabildeo y su regulación para una meta de transparencia publicado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República (Carrasco, 2018), establece que en México existe regulación de cabildeo en el poder Legislativo, más no cuenta con el nivel de especificidad recomendado por análisis de mejores prácticas en la materia. Dentro de este análisis menciona que podrían ser útiles en el caso mexicano, según lo señalado por el estudio de la Comisión Europea contar con códigos de ética y conducta; así como establecer penas y sanciones claras para aquellas personas que estén en violación de la normatividad, sean cabilderos o funcionarios públicos.

Hablando sobre temas de regulación se cree que en México el primer intento de regulación de la materia fue gracias al legislador César Jáuregui Robles. El senador por el PAN a la LVIII Legislatura presentó una Iniciativa con Proyecto de Reglamento del Senado de la República, la cual contiene un título llamado "De la labor del cabildeo ante el Senado de la República" que contiene sólo seis artículos en los cuales se señala ante quién se deben registrar los actores activos del cabildeo, cabe destacar que esta iniciativa afirma Gómez Valle que en esta iniciativa no se mencionan posibles sanciones a quienes no cumplan con las disposiciones asentadas en este ordenamiento. Se debe destacar que no se trata de una iniciativa de ley para reglamentar el cabildeo, sino que es parte de una disposición más amplia como un reglamento interno de un órgano parlamentario.

Así mismo nos dice que el legislador priista Efrén Leyva Acevedo presentó la primera iniciativa de ley para reglamentar el cabildeo. Esta iniciativa fue más allá del proyecto de César Jáuregui, de hecho, ya es una iniciativa en forma: cuenta con exposición de motivos, un amplio capitulado, además de mencionar las responsabilidades de quienes realicen cabildeo y las posibles sanciones a que se harían acreedores quienes incumplieran las observaciones de la ley. Después de la iniciativa presentada por Leyva Acevedo, continuó una iniciativa más para regular la actividad. Ésta de la autoría del senador Fidel Herrera Beltrán, También el senador panista Javier Corral presentó en comisiones el borrador de una iniciativa para regular el cabildeo en el Congreso de la Unión, pero ya no la impulsó porque se llegó a un acuerdo entre profesionales de cabildeo, legisladores y la Comisión de Gobernación del Senado para trabajar sobre las iniciativas que ya se encontraban turnadas en las comisiones de ambas Cámaras; además, Corral pidió licencia para ausentarse de su escaño y contender por la gubernatura de Chihuahua. Por otra parte, también se tiene la iniciativa que presentó la legisladora perredista Cristina Portillo Ayala en la LIX Legislatura plantea los objetivos de la ley. (Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2018).

Estos son unos de los ejemplos que políticos mexicanos se han esforzado por sacar adelante iniciativas en materias de cabildeo y de ninguna forma se ha podido llegar a un acuerdo donde solamente estas iniciativas pasaron a "dormir el sueño de los justos". De esta manera, se puede observar que el debate en torno a la reglamentación del cabildeo todavía dará mucho de qué hablar. Aunque cabe recalcar que se tienen informes que gran parte de cabilderos o empresas relacionadas a la materia y sus servicios, están de acuerdo en un marco regulatorio.

De acuerdo con una encuesta de la OCDE (2013), la mayoría de los cabilderos encuestados apoyan la divulgación obligatoria de información. Esta opinión también fue compartida por cerca de tres cuartos (74%) de los legisladores encuestados.

La organización Lobbying Transparency establece que el lobby "...debe abarcar cualquier comunicación directa o indirecta con un cargo público que se realice, gestione o instruya con la finalidad de incidir en decisiones sobre cuestiones públicas" (2015: 5). De

igual forma, esta organización establece parámetros de supervisión, gestión, sanciones y el marco regulatorio.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE,2009), cuyo objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas en colaboración con gobiernos, responsables de políticas públicas y ciudadanos Propone estos principios a los responsables de la toma de decisiones instrucciones y orientación para fomentar la transparencia y la integridad en el cabildeo. Los 10 principios se centran en 4 áreas principales:

I. Construir un marco efectivo y justo para la apertura y el acceso.

1. Los países deben proporcionar igualdad de condiciones al otorgar a todos los interesados un acceso justo y equitativo al desarrollo y la implementación de políticas públicas.

2. Las normas y directrices sobre cabildeo deberían abordar las preocupaciones de gobernanza relacionadas con las prácticas de cabildeo y respetar los contextos sociopolíticos y administrativos.

3. Las reglas y directrices sobre cabildeo deben ser consistentes con los marcos normativos y normativos más amplios.

4. Los países deben definir claramente los términos 'cabildeo' y 'cabiltero' cuando consideran o desarrollan reglas y pautas sobre cabildeo.

II Mejora de la transparencia.

5. Los países deben proporcionar un grado adecuado de transparencia para garantizar que los funcionarios públicos, los ciudadanos y las empresas puedan obtener información suficiente sobre las actividades de cabildeo.

6. Los países deberían permitir a las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, los medios de comunicación y el público en general, analizar las actividades de cabildeo.

III. Fomentar una cultura de integridad.

7. Los países deben fomentar una cultura de integridad en las organizaciones públicas y la toma de decisiones al proporcionar reglas y pautas de conducta claras para los funcionarios públicos.

8. Los cabilderos deben cumplir con los estándares de profesionalismo y transparencia; comparten la responsabilidad de fomentar una cultura de transparencia e integridad en el cabildeo.

IV. Mecanismos para una implementación, cumplimiento y revisión efectivos.

9. Los países deben involucrar a los actores clave en la implementación de un espectro coherente de estrategias y prácticas para lograr el cumplimiento.

10. Los países deberían revisar periódicamente el funcionamiento de sus normas y directrices relacionadas con el cabildeo y hacer los ajustes necesarios a la luz de la experiencia.

Dentro del contexto de Nuevo León sobre el cabildeo es preciso citar una tesis de Morales (2009) que como punto inicial afirma la existencia del cabildeo dentro del Congreso del Estado de Nuevo León. Se observa una actividad que no es reconocida por nuestras leyes y que se practica diariamente, además no es mal vista entre los legisladores. Los legisladores observan esta práctica como una forma de dialogar o exponer puntos de acuerdo provenientes de un individuo, lo cual se respalda en la carta magna como la libertad de expresión.

Es importante mencionar que la práctica se da generalmente con las Organizaciones no Gubernamentales, los industriales, los empresarios, los sindicatos, las organizaciones civiles, los grupos de interés y entre los mismos legisladores. Dentro de esta investigación se encuentra la postura de los congresistas a favor de su regulación, así como también quienes creen que no es necesario efectuar dichas modificaciones en la ley pues se violarían algunos derechos. Por lo anterior, a manera de conclusión, Morales (2009: 230) expone sus hipótesis de la siguiente manera:

“Podemos darnos cuenta de que aún y cuando la actividad es reconocida y se practica a diario en todos los niveles, es necesario implementar un código de ética que norme las actividades de los legisladores y cabilderos en el Estado de Nuevo León”.

Sobre la regulación del cabildeo, Granados (2011) menciona que es indispensable una regulación que logre evitar abusos en la práctica y que a su vez fomente el buen desempeño de las funciones públicas y la participación de la ciudadanía, a fin de que sea eficaz la voluntad política de aplicarla.

Por su cuenta otro estudio del CIDE de Gastelum (2019) menciona en base a un análisis realizado por las experiencias de casos comprados, el marco propuesto de la OCDE, así como de las iniciativas en el Congreso la creación de una ruta para la regulación del cabildeo. Dicha propuesta se fundamenta en aspectos que fomenten la transparencia, rendición de cuentas entre otras cosas. Por ejemplo, valores que se persiguen con esto hace referencia a la transparencia dentro del proceso, estándares de conducta para legisladores, Alcance de la regulación en referencia a que tanto impacto tendrá en la administración pública del país, Periodo de enfriamiento de legisladores, Definir el cabildeo para descifrar sobre que se está trabajando, criterios de contenido y divulgación de información haciendo referencia a la transparencia, Estándares de conducta midiendo la regulación, registro de cabilderos, Presentación de reportes, Figura administrativa, Atribuciones y Sanciones. Todo lo anterior lo sustenta en base a una amplia investigación dentro de la materia en México, así como su historia.

Como bien se puede hacer notar en las diferentes citas lo que más se hace presente dentro de este tema de cabildeo es la regulación, transparencia, ética y democracia y dentro de ellas todos sus temas que hacen conexión para llegar a estas conclusiones más exactas sobre un marco de regulación que involucre a sus actores para el mejoramiento de la práctica.

3. Planteamiento del Problema

El cabildeo como menciona Hernández (2018: 9) se presenta cuando diversos grupos de empresarios, sindicatos, asociaciones civiles y profesionales están en contacto permanente con los legisladores. Lo anterior es para incidir en las decisiones que ellos consideran de importancia para sus actividades.

Esta actividad se presenta con más presencia en muchos países del mundo, por tal motivo Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) consideran el cabildeo como un ejercicio que debe ser regulado para que su ejercicio sea de forma ética y recomienda a sus países miembros 10 puntos a trabajar en esta materia.

En un contexto nacional, México, como país no cuenta con una regulación de cabildeo recomendado por análisis de mejores prácticas en la materia fundamentada de forma adecuada, solamente se reconoce la existencia de la materia.

En nuestro campo de estudio a nivel estatal, Nuevo León no cuenta con una ley o regulación de cabildeo que contenga un marco regulatorio en esta actividad. A pesar de la existencia de una investigación doctoral de Morales (2009) donde como resultado expone la afirmación de la existencia y práctica de esta materia en el congreso de Nuevo León.

Además de la existencia de empresas de Europa, Asia y Norteamérica, que hacen que se refleje en el crecimiento de 2019 en NL en la IED (inversión extranjera directa) en un 14.5% más que 2018. Lo anterior nos da como resultado la afirmación de que la economía de Nuevo León no solo se sustenta en empresas acostumbradas a reglamentos nacionales, sino que también existen actores internacionales que son posibles actores para ejercer el cabildeo.

La problemática existe es que:

Nuevo León, No cuenta con prácticas de cabildeo fundamentadas en estándares éticos internacionales, por lo que surge la duda de si la voluntad política para la creación de un

marco regulatorio en materia de cabildeo en Nuevo León se relaciona con la presencia de valores asociados a el Rol, la transparencia, ética y democracia de los legisladores locales.

El propósito de esta investigación es generar conocimiento descriptivo sobre qué prácticas del cabildeo en Nuevo León existen y se practican, así como crear recomendaciones basadas en estándares internacionales, a fin de contribuir a que exista un sistema de cabildeo estatal que garantice la competitividad equitativa entre empresas y un estado de derecho.

4. Justificación

La realización de esta investigación propone de forma indirecta generar información para los tomadores de decisiones del Congreso de Nuevo León con el fin de que regulen el cabildeo con base en las mejores prácticas internacionales.

Organismos Internacionales como la OCDE recomiendan regulaciones para el cabildeo o lobbying para sus países miembros los cuales deben empezar a analizar la vía de regulación correspondiente en sus leyes. Los países que han regulado el cabildeo son Australia, Canadá, Francia, Alemania, Hungría, Israel, México, Polonia, Eslovenia, Estados Unidos, Austria, los Países Bajos, Chile y el Reino Unido. Según una encuesta de la OCDE (2013). México por su cuenta según el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República (Carrasco, 2018), establece que en México existe regulación de cabildeo en el poder Legislativo, más no cuenta con el nivel de especificidad recomendado por análisis de mejores prácticas en la materia.

Por su cuenta la organización Lobbying Transparency recomienda parámetros de supervisión, gestión, sanciones y el marco regulatorio. La finalidad de un marco regulatorio internacional funcionará para Nuevo León a manera de que logró posicionarse como el estado más atractivo para la inversión extranjera, pues los datos del primer trimestre 2019, indicaron que logró atraer \$1,184.95 millones de dólares, que representan el 12 por ciento de la inversión nacional. El crecimiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en Nuevo León en el primer trimestre de 2019 fue 14.5 por ciento más alta que la cifra preliminar del mismo periodo del año 2018 (\$1,034.9 millones de dólares), e incluso el crecimiento fue

mayor comparado con el crecimiento de la IED nacional, que fue de un 7 por ciento (Gobierno del estado de Nuevo León).

La importancia de que un estado como Nuevo León cuente con una regulación de cabildeo se sustentan en que es de los estados con más aportación económica en México, por la presencia de empresas nacionales y extranjeras que buscan este estado como sede para sus operaciones en América latina y el mundo.

Parte importante del desarrollo de esta investigación será la contribución a la disciplina desde el punto de vista metodológico, ya que se creará un instrumento que permita medir la voluntad política para regular el cabildeo en base a parámetros internacionales recolectados de diferentes bases de datos, investigaciones, artículos que hablan de del tema en diferentes partes del mundo. De esta manera se tendrán las bases para analizar futuras investigaciones que aborden problemas similares en otros congresos relacionados a la regulación del cabildeo de forma internacional.

5. Objetivos

Objetivo General:

Determinar si la voluntad política para la creación de un marco regulatorio en materia de cabildeo en Nuevo León se relaciona con la presencia de valores asociados a el rol, la transparencia, ética y democracia de los legisladores locales.

Objetivos Particulares:

- Identificar la opinión de los “cabilderos” y legisladores en cuanto a la reglamentación de la práctica en el estado.
- Establecer la importancia de la transparencia en la práctica del cabildeo.
- Examinar si las prácticas de cabildeo fortalecen la democracia participativa.
- Determinar la importancia de los códigos de ética en la práctica de cabildeo.

- Evaluar la importancia de la implementación de un marco regulatorio internacional en materia de cabildeo en el estado de Nuevo León.

6. Hipótesis

La presencia de valores asociados a el rol, la transparencia, ética y democracia en los legisladores está relacionada con su voluntad política para la creación de un marco regulatorio en materia de cabildeo en N.L basado en estándares éticos internacionales.

7. Marco conceptual

Cabildeo: Cualquier comunicación directa o indirecta con un cargo público que se realice, gestione o instruya con la finalidad de incidir en decisiones sobre cuestiones públicas.

Transparencia: Transparencia se relaciona con la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización puede ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información.

Democracia: Es el proceso donde las persona que integran un Estado, tienen las facultades para establecer las estructura y forma de gobierno. En las democracias modernas, es necesario que existan mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para que las decisiones que tomen las personas, sea lo más informada posible.

Ética: Conjunto de costumbres, valores y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad. Los valores en la administración pública son indispensables al ser parte de la cultura organizativa, la cual es vital en la conducta del personal, ayudándole a crecer y a desarrollarse en armonía con la institución.

Códigos de ética: Son un instrumento fundamental en el impulso de la ética pública al ser parte del marco normativo que regula la actuación de los miembros que operan dentro de las instituciones públicas.

Rol de los cabilderos: Actividades y estrategias empleadas por personas que aplican la materia en representación de sus intereses o de terceros.

Rol de los legisladores: Funcionamiento del proceso legislativo implementado por los congresistas en turno en representación de una comisión, bancada o la comunidad en general.

8. Modelo de investigación

El enfoque de la investigación es mixto, ya que se aplicarán entrevistas a personas que practican o han practicado el cabildeo siendo representantes de diversas organizaciones, y, por otro lado, un censo a los legisladores del Congreso Local de Nuevo León. Por parte de la investigación cualitativa se busca encontrar las opiniones y perspectivas de los cabilderos en cuanto a la importancia de la regulación de la práctica, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2015) la investigación cualitativa “proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad” (p.16). Posteriormente se realizará una encuesta para determinar la manera en que los integrantes del Congreso de Nuevo León consideran la importancia de la regulación de la práctica y así encontrar “relaciones entre variables con la finalidad de arribar a proposiciones precisas y hacer recomendaciones específicas” (Hernández, Fernández y Baptista, 2015, p.18).

9. Diseño de la investigación

9.1 Diseño de la Investigación cualitativa: Se propone entrevistar a cabilderos con el fin de entender su opinión y perspectiva de la práctica, desde su funcionamiento hasta su regulación.

9.2 Diseño de la Investigación cuantitativa: Se propone realizar una entrevista por medio de encuestas dirigidas a los congresistas de Nuevo León, para saber desde su perspectiva qué opinan de la práctica, así como de su posible regulación.

10. Matriz de congruencia

Problema de Investigación	Pregunta de Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Marco Teórico	Hipótesis	Variables	Método	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
Nuevo León, No cuenta con prácticas de cabildero fundamentadas en estándares éticos internacionales, por lo que surge la duda de si la voluntad política para la creación de un marco regulatorio internacional	¿La voluntad política para la creación de un marco regulatorio internacional en materia de cabildero en Nuevo León está determinada por valores asociados a el Rol, la transparencia, ética y democracia de los legisladores locales ?	Analizar las prácticas de cabildero que existen entre el sector empresarial de Nuevo León y el Congreso de Nuevo León de acuerdo con los estándares internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la opinión de los “cabilderos” y legisladores en cuanto a la reglamentación de la práctica en el estado. - Establecer la importancia de la transparencia en la práctica del cabildero. - Examinar si las prácticas de cabildero fortalecen la democracia participativa. - Determinar la importancia de los códigos de ética en la práctica de cabildero. - Evaluar la importancia de la implementación de un marco regulatorio en materia de cabildero en el estado de Nuevo León. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cabildero (González Chávez, 2005;; Gastelum, 2009; Elguero Merino, 2018) - Transparencia (Perramón, 2013; Guerrero, 2005; Dávalos Faz, 2014) - Ética: (Arango Morales y Tamez González, 2015; Bautista, 2005; Chapman, 1993). - Marco Regulatorio: (Gómez Valle, 2008; Morales, 2009; Granados, 2011). 	La presencia de valores asociados a la transparencia, ética y democracia en los legisladores esta relaciona con su voluntad política para la creación de un marco regulatorio internacional en materia de cabildero.	<ul style="list-style-type: none"> - Rol de cabilderos / Rol legisladores - Transparencia - Democracia - Códigos de ética - Marco Regulatorio 	<ul style="list-style-type: none"> - Cualitativo: Entrevistas a profundidad a cabilderos. - Cuantitativo: Censo a integrantes del Congreso de la Unión. 	<ul style="list-style-type: none"> - GUÍON DE CUESTIONARIO PARA ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS (Anexos)

Capítulo II: Cabildeo bajo un marco Teórico de las Relaciones Internacionales

Como pieza fundamental para el entendimiento de un marco regulatorio internacional en materia de cabildeo, es importante formular una explicación desde perspectivas internacionales, así como también poder analizar en qué área de estudio de las relaciones internacionales se encuentra. Antes de pasar con los acontecimientos históricos que apoyan a sustentar el cabildeo de manera internacional, es importante hablar sobre teorías internacionales, tal es el caso del realismo de donde partiremos para comprender el nacimiento de las prácticas de cabildeo.

El realismo por su cuenta se inclina hacia actos más lógicos donde los tomadores de decisiones están interesados en obtener, mantener y consolidar su poder, por encima de los otros actores internacionales (Tah, 2018, p.390). Esta teoría se respalda en el concepto de interés que por lógica tiene como nacimiento el conflicto. El conflicto entre naciones por sus intereses se puede hacer notorio desde hace muchos años atrás, desde la antigua Grecia: los atenienses y los espartanos. Más adelante en el realismo también se encuentra Nicolás Maquiavelo donde se vincula por su teoría de la necesidad del gobernante de adoptar patrones morales diferentes de los individuos a fin de asegurar la supervivencia del Estado. Desde otro enfoque, se puede decir que las relaciones entre los Estados mantienen tensión y eso causa conflictos bélicos dada la naturaleza egoísta y competitiva de los actores.

De acuerdo con lo anterior, desde la visión realista, el mundo a lo largo de la historia ha tenido tensiones que son la causa de conflictos desde su tipo más pequeño hasta su punto máximo que desencadena una guerra. Dentro del estudio de las relaciones internacionales, el realismo se ha destacado por encontrarse en el centro de las discusiones teóricas al respecto. Esto ha permitido que se desarrollen diferentes corrientes teóricas desde la década de los cincuenta del siglo anterior, en las que se hacen una serie de críticas al realismo e incluso se han llegado a modificar ciertos postulados iniciales (Barbé, 1987).

En un recorrido histórico para hacer un recuento de los procesos de cambio que han dado pauta a nuevos métodos de diálogo internacional, se encuentra que el realismo comienza a encontrarse con diversas críticas al no poder explicar los fenómenos internacionales fuera de la Guerra Fría y las dos Guerras Mundiales, ya que durante los diversos acontecimientos de la Guerra Fría se lograba encontrar una lógica entre el conflicto generado por Estados Unidos y la Unión Soviética, y se lograban explicar aspectos sociales, económicos y políticos.

A partir de las críticas mencionadas con anterioridad, se generan nuevas corrientes de pensamiento al interior del realismo, en las que destacan la de Robert Keohane y de Joseph Nye, en la que se sugiere que la política mundial tenía que ser explicada por medio de las relaciones transnacionales (Barbé, 1987). De la misma manera, Richard Mansbach y John Vasquez, poco después coinciden en la concepción de nuevos actores involucrados en el entorno mundial, fuera de los Estados. De esta manera las dos tendencias apuntadas se pueden denominar, respectivamente, como teoría transnacional o de la interdependencia global y teoría de la dependencia. Para estas teorías es clara la pérdida de protagonismo absoluto que mantenían los Estados dentro del paradigma realista, y así cada una de estas visiones se centraba en el involucramiento de nuevos actores y fuerzas internacionales y la pérdida de rol absoluto del Estado. La interacción de este nuevo orden de actores dentro del marco internacional se da a través de lazos comerciales, financieros y tecnológicos principalmente, y son los que a su vez le dan forma a esta nueva etapa de sociedad global. Empresas multinacionales, así como organizaciones civiles internacionales, funcionan también como actores que participan de la cooperación y la integración que se da en este ámbito internacional, junto con los Estados que ya se encontraban realizando dichas actividades con anterioridad, y como tales estos nuevos actores también tendrán sus intereses y necesidades.

Con lo anterior queda claro la aparición de nuevos esquemas de trabajo de una visión más globalizada y con apertura que modifican el realismo tan apretado en su diálogo que fomentan a cambios en el marco de las teorías internacionales que por añadidura

también se anexan a un cambio en las relaciones entre política interna y política internacional a partir de los modelos burocráticos o de los estudios de *decision making* o la multidimensionalidad de las relaciones internacionales a partir de las aproximaciones sistémicas (Barbé, 1987).

Con estas teorías se centra la idea de nuevos mecanismos de trabajo, en ese sentido ya nos quedó claro que el mundo enfrenta una presencia muy importante en materia de actores que tienen el peso suficiente para hacer ver a los estados en la necesidad de tomarlos en cuenta, es aquí donde aparece el cabildeo. Ahora la pregunta ¿Por qué, el cabildeo?

Como se ha citado en ocasiones anteriores, el cabildeo es el arte de negociar o incidir en los procesos gubernamentales o en la toma de decisiones. El cabildeo se sustenta en la representación de alguna idea, organización, empresa o incluso nación. Cabe mencionar que no se tiene la intención de establecer que del realismo y sus modificaciones surge el cabildeo, pues bajo un análisis histórico ambos tienen diferentes acontecimientos, pero lo que se trata de demostrar es que las nuevas teorías internacionales ayudan a demostrar que los nuevos actores son de suma importancia en el contexto internacional. Ahora volviendo al tema del cabildeo, esta práctica se observa mediante la representación de dichos actores nuevos que se mueven a nivel, internacional, nacional y estatal en beneficio de sus intereses ya sea dependiendo donde quieran incidir para su beneficio propio, ahora por consecuente ya será decisión de los organismos internacionales y gobierno en sus diferentes niveles proporcionar las reglas del juego para poder evitar problemas derivados de la falta de los mismos que ya se explicarán más adelante.

Regulación de cabildeo desde una perspectiva internacional

Existen diferentes tipos y formas de poder observar el cabildeo, esta práctica la llevan a cabo diversos actores para, no solo obtener un beneficio propio, sino también en conjunto o favor de alguien o algo, de la misma manera puede ser una persona o personas enviadas por cuenta propia o por alguien para un determinado fin de distintos organismos

Internacionales, Naciones, Estados, Municipios (OCDE, 2013). Dentro del ámbito empresarial y económico, la práctica del cabildeo se desarrolla día con día para dar solución a demandas determinadas, así como obtener beneficios a favor de sus agremiados o corporativos, que a final de cuentas mantienen un interés lucrativo o comercial de por medio. Por último, no podemos dejar a un lado el tema social que también tiene interés de grupos o sectores que cuidan y luchan por sus ideales (OCDE, 2013). A manera de resumen se puede determinar que en estos 3 sectores es la forma más sencilla de poder abarcar la mayoría de los casos de cabildeo que se puedan encontrar o apreciar dentro de los acontecimientos que se existen día con día en el mundo de esta práctica, los cuales se abordarán un poco y más adelante se hablará meramente del lado teórico de la materia como tal. Retomando la perspectiva internacional del cabildeo y sustentando lo anterior encontramos que autores como Aguilar (2010) donde dicen que:

el cabildeo es una práctica institucionalizada en muchas partes del mundo y toma parte en el diseño de las políticas públicas; es promovido por empresas, asociaciones y ONG 's como medio para promover y articular intereses. El cabildeo forma parte importante de una transición en las prácticas de acceso al poder y como tal, ha contribuido a modificar o afectar las concepciones sobre lo político, sus prácticas, los agentes, las estrategias, los recursos, los valores e inclusive, su legitimidad (p. 57-58).

Sin duda alguna al analizar el cabildeo desde una perspectiva internacional podemos encontrar datos (Proceso, 2003) que señalan que hasta en la ONU, para solucionar conflictos bélicos de gran importancia, se utiliza esta práctica. Tal es el caso de la guerra de Estados Unidos e Irak, cuando se estaba cabildeando a nivel internacional entre naciones para los votos dentro del consejo de seguridad. Explica “Adolfo Aguilar Zinser, representante de México ante la ONU que Washington necesita 9 de los 15 votos del Consejo para que sea aprobado su proyecto de resolución, el cual pide el uso de la fuerza militar en Irak Hasta el momento cuenta con cuatro votos: Gran Bretaña, Bulgaria, España y el de los propios Estados Unidos” (Proceso, 2003, p.1). Dentro de este informe por la

revista Proceso se encuentran datos que señalan que lo anterior se llevó a cabo mediante llamadas telefónicas para “cabildear”. Los términos y acuerdo para el resultado se desconocen, pero lo que sí se sabe es que “en los pasillos y salas de la ONU, donde los embajadores y demás diplomáticos de las misiones de los países no permanentes fueron constantemente acosados tanto por representantes de países que querían la guerra como por los que la rechazaban” (Proceso, 2003, p.1).

Sin embargo, eso no solamente es cuestión gubernamental o entre naciones, dado que las multinacionales también lo practican. En capítulos anteriores se hablaba de que existen nuevos elementos existentes dentro de una teoría transnacional en materia de relaciones internacionales, donde esta teoría apunta a la existencia de nuevos elementos en el rol de juego para la toma de decisiones, lo anterior se respalda con ejemplos en materia económica o tecnológica y por supuesto que efectuado por empresas de gran relevancia que tienen un peso importante en las economías mundiales, tal el caso de lo citado por la OCDE (2015) al exhortar a los países a no ceder a cabildeo de las evasoras multinacionales.

Este tipo de casos que menciona la OCDE son los que se pueden citar como claro ejemplo que el cabildeo dentro de la teoría transnacional existe dado que el director del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE en una entrevista mencionó que “hay muchas empresas de la economía digital que se llevan las utilidades que obtienen en un país, para pagar menores impuestos en otro lugar que ya han sido identificados, pero no por la OCDE” (Universal, 2015, p.1). Además dentro de este análisis periodístico por el Universal (2015), se puede citar casos ya reales como el de la empresa “Hasbro en México, donde llegó a un acuerdo con las autoridades fiscales para pagar 65 millones de dólares luego de un acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria.” En palabras textuales de Saint-Amans advirtió que: “las multinacionales tienen un gran equipo de lobby y ante esto las autoridades fiscales deben ejercer una presión política, porque cuando se unen 15 de los 20 ministros de finanzas del G20, es un mensaje importante de que no se permitirán estas agresivas prácticas “ (El Universal, 2015).

Sustentando las palabras dichas por Saintadman (cita) cabe resaltar que no solo por su experiencia laboral lo comenta, sino desde un análisis académico dado que es egresado en Francia de la Escuela Nacional de Administración y ha sido funcionario en el Ministerio de Finanzas de su país por más de una década en donde ocupó varios cargos relacionados con el ámbito de los impuestos.

Otros ejemplos son los mencionados por otras cadenas periodísticas de talla internacional como por ejemplo CNN donde cita a empresas como General Electric dado que el gigante de la fabricación ha gastado unos 134 millones de dólares en actividades de cabildeo desde enero de 2009, y así como estas existen muchas en la lista (CNN, 2014).

1. General Electric (GE): 134 millones de dólares
2. AT & T: (T, Tech30) 91,2 millones
3. Boeing Co (BA): 90,3 millones
4. Northrop Grumman (NOC): 87,9 millones
5. Comcast Corp (CMCSA): 86,4 millones dólares
6. Verizon Communications: (VZ, Tech30) 86,4 millones
7. FedExCorp (FDX): 85,7 millones
8. Exxon Mobil (XOM): 85 millones
9. Lockheed Martin (LMT): 78,8 millones
10. Pfizer (PFE): 77,8 millones
16. Google (GOOG): 62,2 millones

En total este listado de empresas ha gastado más de 900 millones de dólares, si de esa magnitud es la inversión, que podemos decir del retorno.

De acuerdo con lo anterior, el cabildeo se ve a gran escala en muchas materias, ya sea tecnológica, comunicaciones, transporte aéreo, logística y por supuesto que energéticos. Gran parte de las actividades diarias del mundo en general se ven envueltas en estas empresas, sin contar las que no aparecen en el top 10 pero aun así ejercen la práctica e incluso algunas que lo hacen tan bien que ni aparecen dentro del cabildeo. El cabildeo y

sus prácticas en el ámbito mundial ya sea gubernamental o comercial, son algo complicados para el entendimiento de su desarrollo pues el motivo de que me centro en investigaciones y entrevistas periodísticas es que es complejo encontrar alguien que diga cómo realizó la práctica en una investigación, pues generalmente solo se sabe y se especula, sin embargo, no en todos los casos se tiene un archivo de cómo fueron o debieron haber sido las cosas a la hora de la práctica.

Uno de los principales motivos de que la información sea poca o sea de puros claros y oscuros es que no se tiene una tendencia ni patrones de conducta fijos para la práctica en un modelo mundial general (Barbé, 1987). Por su puesto que ya se tiene una propuesta con parámetros de OCDE como se explicó en capítulos anteriores, y algunos países ya lo tienen adoptado o están en proceso de adaptarlo a procesos regulatorios que terminan en sanciones tanto administrativas, económicas y penales para no caer en actividades fuera de la ley. Ahora solo falta que todo el mundo termine de adaptarlo en sus democracias y sistemas político-administrativos para tener más entendimiento de esta práctica que sin duda alguna traerá beneficios a cualquier nivel que se aplique según lo mencionan personas y organismos a favor de la regulación (OCDE, 2015).

Por ejemplo, cuando en París dentro de una reunión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en el 2007 ofrecieron un marco de referencias para comprender esta práctica para posteriormente en 2008 estas mismas fueran estipuladas en un documento llamado “Lobbyists, Governments and Public Trust: Building a Legislative Framework for Enhancing Transparency and Accountability in Lobbying”.

Capítulo III: El Cabildeo o *Lobbying*

El cabildeo o *lobbying* ha sido definido de diferentes maneras a lo largo de la historia. Algunas de las definiciones de autores como Gastelum (2009) mencionan que una de las primeras apariciones de lobbying fueron en Inglaterra en el siglo XVII para la gente que quería influir en las acciones del gobierno. De esta definición podemos partir hacia todas las demás, pues la base primordial del cabildeo es “Influir”. En la Real Academia Española (s.f.) se define el cabildeo “como las gestiones con actividad y maña para ganar voluntades

en un cuerpo colegiado o corporación”. Otros autores como González Chávez (2005) menciona que es “toda acción deliberada y sistemática destinada a influir en las decisiones políticas del Gobierno y/o el Congreso, llevada a cabo por un grupo particular a favor de sus intereses y puntos de vista, a través de la búsqueda del contacto o comunicación directa con autoridades y funcionarios públicos. Tal acción puede ser llevada a cabo por los propios interesados o a través de terceros, los que reciben un pago, compensación o beneficio por tal labor” (p. 6). Por otra parte, Gómez (2008) menciona que el cabildeo es un proceso mediante el cual los grupos de interés o de presión ponen en conocimiento de los tomadores de decisiones políticas o de los diseñadores de políticas públicas sus puntos de vista con la intención de influir en sus resoluciones. A nivel internacional, la organización *Lobbying Transparency* define que el lobby “...debe abarcar cualquier comunicación directa o indirecta con un cargo público que se realice, gestione o instruya con la finalidad de incidir en decisiones sobre cuestiones públicas” (2015: 5). Otro ejemplo nos menciona la definición por el país de Chile, tras su reciente regulación en materia cabildeo se define éste como aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos incluye los esfuerzos específicos para influir en el proceso de toma de decisiones públicas y cambios en las políticas, planes o programas, en discusión o en desarrollo, o sobre cualquier medida implementada o materia que deba ser resuelta por el funcionario, la autoridad o el organismos público correspondiente, o bien para evitar tales decisiones, cambios y medidas, lo anterior expuesto en su ley y 20.730 de 3 de marzo 2014 (Elguero Merino, 2018).

Como se aprecia en lo anterior, las definiciones en su común denominador podemos encontrar la palabra Influir, incidir, convencer. El cabildeo en su esencia de funcionamiento parte de la vida pública donde se practica, para alcanzar los intereses buscados. El cabildeo se puede practicar en cualquier toma de decisiones, sin embargo, el punto donde más presencia se tiene o donde más es objeto de estudio por los investigadores de esta materia, es el poder legislativo. Dado que es el sector donde se generan, modifican y regulan leyes,

además de ser un sector con alcance en todos los temas de interés social o colectivo. Sin embargo, con lo anterior no descartamos la presencia del cabildeo en otros poderes como el Ejecutivo y Judicial entre otros niveles gubernamentales.

Un dato importante es mencionar quien utiliza el cabildeo, algunas definiciones mencionan a un ciudadano o a los ciudadanos en representación de intereses. Esos intereses en algunas ocasiones son expuestos por un ciudadano en presentación de un sector o agrupación en específico. Haciendo énfasis en lo anterior podemos citar a grupos de interés o de presión, una característica de estos grupos es que sus miembros comparten intereses similares, los cuales los llevan actuar de manera conjunta con el objetivo de defender estos intereses e influir en políticas gubernamentales con la finalidad de asegurar decisiones favorables a sus intereses o a situaciones que vayan en contra de estos. Algunos ejemplos por mencionar de grupos pueden ser sindicatos, organizaciones patronales, las grandes empresas, las asociaciones de profesionales, las organizaciones de la sociedad civil, por mencionar algunas.

Autores como Arango y Aguilar (2015) mencionan que “los grupos de interés se pueden transformar en grupos de presión cuando los responsables utilizan la acción sobre el aparato gubernamental para hacer triunfar sus aspiraciones y reivindicaciones”. Los grupos de presión, a diferencia de los grupos de interés, influyen o presionan en el gobierno, en la opinión pública o en los centros de toma de decisiones a la hora de hacer uso de la presión para defender o cumplir sus intereses. Por lo tanto, se diferencian claramente de los partidos políticos, porque éstos buscan directamente el poder político.

Para Uriarte (citado por Elguero, 2018) la definición de grupo de interés debe incluir los siguientes criterios: grupo organizado, que plantea demandas en un campo específico, que no pretende ocupar posiciones de poder en las instituciones, pero que presiona en las autoridades políticas para conseguir decisiones favorables a los intereses del grupo. El ejercicio de estos grupos de interés o presión en la práctica con el cabildeo o lobbying es introducirse en las acciones gubernamentales para exponer su opinión e incidir en la regulación en cuestiones donde sus intereses pueden ser sujetos a modificaciones. Elguero

(2018) menciona que el interés que defienden los grupos de presión suele ser de naturaleza privada y de contenido económico, lo cual, siendo legítimo, obliga a confluir con el interés público y a explicar adecuada y suficientemente dicha confluencia.

Por lo anterior podemos decir que la noción de un grupo de presión o de interés va de la mano con las prácticas del cabildeo para poder lograr su cometido en representación de sus intereses.

3.1 Definición del cabildeo a nivel Internacional y en México.

La organización Lobbying Transparency define que el lobby “...debe abarcar cualquier comunicación directa o indirecta con un cargo público que se realice, gestione o instruya con la finalidad de incidir en decisiones sobre cuestiones públicas” (2015: 5). De igual forma, esta organización establece parámetros de supervisión, gestión, sanciones y el marco regulatorio.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE,2009), cuyo objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas en colaboración con gobiernos, responsables de políticas públicas y ciudadanos, establece 10 principios para la transparencia e integridad en el cabildeo. Estos principios proporcionan a los responsables de la toma de decisiones instrucciones y orientación para fomentar la transparencia y la integridad en el cabildeo. Los 10 principios se centran en 4 áreas principales:

I. Construir un marco efectivo y justo para la apertura y el acceso.

1. Los países deben proporcionar igualdad de condiciones al otorgar a todos los interesados un acceso justo y equitativo al desarrollo y la implementación de políticas públicas.

2. Las normas y directrices sobre cabildeo deberían abordar las preocupaciones de gobernanza relacionadas con las prácticas de cabildeo y respetar los contextos sociopolíticos y administrativos.

3. *Las reglas y directrices sobre cabildeo deben ser consistentes con los marcos normativos y normativos más amplios.*

4. *Los países deben definir claramente los términos 'cabildeo' y 'cabildero' cuando consideran o desarrollan reglas y pautas sobre cabildeo.*

II Mejora de la transparencia.

5. *Los países deben proporcionar un grado adecuado de transparencia para garantizar que los funcionarios públicos, los ciudadanos y las empresas puedan obtener información suficiente sobre las actividades de cabildeo.*

6. *Los países deberían permitir a las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, los medios de comunicación y el público en general, analizar las actividades de cabildeo.*

III. Fomentar una cultura de integridad.

7. *Los países deben fomentar una cultura de integridad en las organizaciones públicas y la toma de decisiones al proporcionar reglas y pautas de conducta claras para los funcionarios públicos.*

8. *Los cabilderos deben cumplir con los estándares de profesionalismo y transparencia; comparten la responsabilidad de fomentar una cultura de transparencia e integridad en el cabildeo.*

IV. Mecanismos para una implementación, cumplimiento y revisión efectivos.

9. *Los países deben involucrar a los actores clave en la implementación de un espectro coherente de estrategias y prácticas para lograr el cumplimiento.*

10. *Los países deberían revisar periódicamente el funcionamiento de sus normas y directrices relacionadas con el cabildeo y hacer los ajustes necesarios a la luz de la experiencia.*

Si bien existen estos estándares de la OCDE para regular el cabildeo, en México a nivel federal se regula de forma limitada. Como resume Alvarado (2018), en México fue

hasta el año 2010 que la figura del cabildeo se incluyó en los reglamentos de la Cámara de Senadores y de Diputados a nivel federal, aunque esta regulación no se basó en los elementos que señala la OCDE. Cabe mencionar que actualmente hay una iniciativa presentada por el senador Ricardo Monreal para regular este tema.

Según el Reglamento de la Cámara de Diputados en México se define al cabildeo como toda actividad que se haga ante cualquier diputado, diputada, órgano o autoridad de la Cámara, en lo individual o en conjunto, para obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses propios o de terceros (artículos 263 al 268 del Reglamento de la Cámara de Diputados). Por su parte el Reglamento del Senado de la República conceptualiza al cabildeo como la actividad que realizan personas dedicadas a promover intereses legítimos de particulares, ante los órganos directivos y comisiones del Senado o ante senadores en lo individual o en conjunto, con el propósito de influir en decisiones que les corresponden en ejercicio de sus facultades (artículos 298 y 299 del Reglamento del Senado de la República).

Como concluye Rodríguez (2005), el cabildeo es una actividad legítima que puede contribuir al sistema democrático pero que debe ser regulada para garantizar que se haga con transparencia y orientada al interés general. Los países que han regulado el cabildeo son Australia, Canadá, Francia, Alemania, Hungría, Israel, México, Polonia, Eslovenia, Estados Unidos, Austria, los Países Bajos, Chile y el Reino Unido. Según una encuesta de la OCDE (2013), la mayoría de los cabilderos encuestados apoyan la divulgación obligatoria de información. Esta opinión también fue compartida por cerca de tres cuartos (74%) de los legisladores encuestados.

En México, dentro de un informe de análisis internacionales sobre el cabildeo y su regulación para una meta de transparencia publicado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República (Carrasco, 2018), establece que en México existe regulación de cabildeo en el poder Legislativo, más no cuenta con el nivel de especificidad recomendado por análisis de mejores prácticas en la materia. Dentro de este análisis menciona que podrían ser útiles en el caso mexicano, según lo señalado por el estudio de la Comisión Europea contar con códigos de ética y conducta; así como

establecer penas y sanciones claras para aquellas personas que estén en violación de la normatividad, sean cabilderos o funcionarios públicos.

Dentro del poder legislativo se regulan las normas que habrán de acatar todos los habitantes de un país o en cuestión de un estado cuando sea un congreso local, por tal motivo la importancia y la presencia de prácticas de cabildeo dentro de las legislaturas. Un proceso legislativo comprende el conjunto de hechos políticos y procedimientos jurídicos que se desenvuelven en la producción de una ley. Lo anterior vuelve evidente el interés de sectores privados por hacer notar su presencia dentro de dichos procesos. Respaldo lo anterior, Hernández (2018: 9) menciona que diversos grupos de empresarios, sindicatos, asociaciones civiles y profesionales están en contacto permanente con los legisladores y se hacen escuchar por ellos para proponerles la mejor manera de diseñar una ley según convenga a sus preferencias y las del público en general.

3.2 Experiencias de cabildeo en México.

Conforme establece Gómez Valle (2008: 103), desde el año 1997 a consecuencia de los cambios democráticos de México, donde ningún partido político tuvo la mayoría dentro del Congreso de la Unión, en consecuencia, los empresarios, organizaciones civiles y funcionarios optaron por usar nuevos métodos para negociar sus propuestas e intereses directamente con el poder legislativo.

En un contexto más reciente, se tiene como ejemplo las reformas estructurales de la República Mexicana de 2012 propuestas por el gobierno federal donde en materia fiscal y telecomunicaciones se presentaron interés de empresarios que no estaban de acuerdo en su totalidad con las modificaciones a futuro que generarían dichas iniciativas. Hernández (2018: 16-17) menciona que las técnicas de persuasión más utilizadas fueron el suministro de información, el aprovechamiento de amistades y redes de contacto personal y los ofrecimientos de beneficios en especie a los legisladores creando esto prácticas de cabildeo directo. Por motivo de las modificaciones anteriores como caso práctico se encuentran datos que exponen cómo se vivió el cabildeo directo:

Cometieron el error de saturar la capacidad de atención de la Comisión de Hacienda. Ante estas circunstancias, se vieron obligados a pasar jornadas de 12 a 14 horas en la Cámara de Diputados, tiempo en el cual invitaban a legisladores a tomar café o a comer en el restaurante del recinto de San Lázaro, perseguían a los coordinadores y vicecoordinadores de los grupos parlamentarios y buscaban a los presidentes y secretarios de distintas comisiones para conversar “en corto” (Hernández, 2018).

Casos como el expuesto anteriormente ponen en duda la legitimidad de los legisladores federales y sus decisiones sobre cómo se llevan a cabo el ejercicio de sus funciones y qué grado de persuasión tienen por aquellos que ejercen las prácticas de cabildeo. Más pruebas y ejemplos de lo anterior se puede mencionar el caso del ex director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sebastián Lerdo de Tejada, de incurrir en conflicto de interés porque en la agencia cabildera LGT-Lobbying, su sobrino, Ángel Lerdo de Tejada era socio fundador. Con esto operaban en la Cámara a favor de empresas interesadas en revertir diversas medidas de la reforma fiscal. Otro ejemplo, es Max Correa, exdiputado por el Partido Nuevo Alianza (PANAL), quien se había convertido en cabildero de empresas refresqueras y operaba en San Lázaro, aprovechando sus contactos políticos, para revertir el impuesto de 1 peso por litro a las bebidas de alto contenido calórico que se proponía en la iniciativa. En la investigación de Hernández (2018: 17) expone los casos anteriores como exfuncionarios públicos que aprovechaban sus contactos políticos, familiares o de negocios para hacer cabildeo a favor de empresas privadas.

En un contexto más reciente, Leyva (2015: 91-92) concluye que el sector del tabaco en México cuenta con poder de negociación pues en la mayoría de los procesos legislativos analizados, este logra obtener su segunda preferencia. Asimismo, menciona que el cabildeo es multifactorial y marginal en el sector tabacalero.

Al igual que el cabildeo directo, el cabildeo indirecto tiene sus ejemplos. Con la finalidad de ejercer presión a los legisladores la existencia de prácticas de cabildeo indirecto se manifiesta por medio de métodos que opacan la imagen del servidor público, a través de

los medios de comunicación. Hernández (2018: 24-25) menciona que los legisladores les importan mucho su imagen pública, y que estos grupos se esfuerzan siempre por utilizar los medios para influir en la opinión pública a favor de sus preferencias. Por esa vía buscan disuadir a los diputados y senadores de adoptar medidas que los afecten.

3.3 La situación del cabildeo en Congreso de Nuevo León.

El cabildeo o lobbying sí se realiza en el H. Congreso del Estado, se da generalmente con las organizaciones no gubernamentales o civiles, las organizaciones industriales, los grupos de empresarios, los sindicatos, los grupos de interés y no es una actividad reconocida por nuestras leyes.

Así como establece Morales (2009: 231) en su tesis doctoral:

“La falta de regulación no ha sido una limitante para el desarrollo de la práctica de la actividad del lobbying o cabildeo en el H. Congreso del Estado de Nuevo León, sin embargo, el hecho de no establecer una regulación de la misma crea incertidumbre, poca credibilidad y en ocasiones falta de transparencia.”

Pese a esta ausencia de regulación, se han presentado prácticas de cabildeo de empresas a servidores públicos de Nuevo León. Una práctica reciente de cabildeo fue la de los transportistas respecto a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, en donde la Cámara Nacional del Auto Transporte de Carga (CANACAR) afirma haber logrado “que no se contemplen permisos estatales adicionales para el autotransporte de carga” (CANACAR, 2020).

Otra de las prácticas que se han presentado en el estado de Nuevo León se observa en el 2017 con la Ley de Desarrollo Urbano donde los intereses de diversos desarrolladores demostraron su interés por intervenir y aportar en las modificaciones de dicha ley. En un reporte de Padilla (2017) de la revista Reporte Índigo, exponen fuentes al interior del legislativo que, para lograrlo, las empresas afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI) de Nuevo León, habrían contratado la

asesoría del exdiputado independiente, Luis David Ortiz. Además, la asesoría de Ortiz en el sector privado levanta suspicacias por sus lazos cercanos a la bancada del PAN del Congreso, grupo legislativo que tuvo la presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del diputado, Ángel Nava Rivera.

Con lo anterior se pretende exponer casos prácticos sobre cómo en Nuevo León se ha practicado el cabildeo algunas de las leyes que se han modificado y que son persuadidas por algún tipo de cabildeo, ya sea directo o indirecto.

Dentro del contexto de Nuevo León sobre el cabildeo es preciso citar una tesis de Morales (2009) que como punto inicial afirma la existencia del cabildeo dentro del Congreso del Estado de Nuevo León. Se observa una actividad que no es reconocida por nuestras leyes y que se practica diariamente, además no es mal vista entre los legisladores. Los legisladores observan esta práctica como una forma de dialogar o exponer puntos de acuerdo provenientes de un individuo, lo cual se respalda en la carta magna como la libertad de expresión. Es importante mencionar que la práctica se da generalmente con las Organizaciones no Gubernamentales, los industriales, los empresarios, los sindicatos, las organizaciones civiles, los grupos de interés y entre los mismos legisladores. Dentro de esta investigación se encuentra la postura de congresistas a favor de su regulación, así como también quienes creen que no es necesario efectuar dichas modificaciones en la ley pues se violarían algunos derechos. Por lo anterior, a manera de conclusión, Morales (2009: 230) expone sus hipótesis de la siguiente manera:

“Podemos darnos cuenta de que aún y cuando la actividad es reconocida y se practica a diario en todos los niveles, es necesario implementar un código de ética que norme las actividades de los legisladores y cabilderos en el Estado de Nuevo León”.

Capítulo IV: Transparencia en el proceso de Cabildeo

Transparencia, esta palabra viene presentándose a lo largo de la historia de muchas maneras, sin embargo, la relación que tiene esta palabra con la vida pública se viene presentando con la finalidad de que se vaya convirtiendo en una obligación para el servicio público. Es importante antes de mostrar su relación con la vida pública hablar sobre el concepto y su significado, para contextualizar y dimensionar sus alcances.

La palabra como tal, ante la Real Academia Española tiene un significado complejo, pues lo relaciona con un cuerpo transparente que permite ver los objetos con nitidez a través de él, “translúcido”. López Ayllón (2017) menciona que es algo que se deja adivinar o vislumbrar sin declararse o manifestarse, o bien, algo claro o evidente que se comprende sin duda o ambigüedad.

Transparencia, de acuerdo con la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), se relaciona con la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización puede ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información (Perramon, 2013).

Es importante mencionar que la transparencia ayuda en una primera instancia a tener una sociedad informada y con el derecho de tener conocimiento en los asuntos a tratar que pueden tener una repercusión dentro de un área de su interés. Los mecanismos de cómo se sancionará o evaluará o si las acciones informadas son buenas o malas, desprenden de una profundidad legal en base a diferentes contextos dependiendo el lugar y tema a tratar, entre ellas están reglamentos, leyes, penalizaciones, etc.

Por otro lado, Guerrero (2005) hace una observación muy interesante a la palabra transparencia, menciona que esta palabra tiene participación en muchas áreas, tales como la ciencia política, economía, el derecho, en lo moral, además de ser parte de la vida social. Con lo anterior hace referencia a lo mencionado al inicio de este artículo donde se menciona que la transparencia se puede presentar y contextualizar de diferentes maneras. Parte de

las aportaciones de este autor también son los límites y los riesgos que puede generar la transparencia, ejemplificando el daño que la transparencia puede generar en los asuntos de seguridad nacional, estabilidad económica, seguridad de las personas, entre otras.

Con referencia a lo anterior, Dávalos Faz (2014) hace una aportación muy interesante al citar la división de la transparencia en su significado para aplicación de esta, de una forma donde connota y denota. De parte de connotación se refiere a las características que determinan a un objeto y por denotación entre los objetos con esas particularidades.

La transparencia está fuertemente ligada a diversos conceptos como política, vida pública, servicio público, asuntos gubernamentales, finanzas públicas, etc. Uvalle (2007) nos menciona que una característica de la transparencia es responder a lo público, lo cual implica que se rige por los principios de lo común, lo accesible, lo visible y lo manifiesto.

Arango Morales y Tamez González (2016) dan un punto de vista menos comprometedor para la aplicación de la transparencia pues afirman que puede ser utilizada de manera correctiva sin embargo no es la solución a los problemas, sino es una variable que coadyuva a evitar la opacidad y los altos niveles de corrupción, esta materia podría ser utilizada como una herramienta por los servidores públicos y funcionarios con valores éticos.

Por otra parte, también existen autores como Baños Martínez (2007) que menciona que, a mayor transparencia y rendición de cuentas, menor es la probabilidad de malos manejos. Además, afirma que la transparencia debe asumirse como una oportunidad para encarar la suspicacia sobre la gestión gubernamental y para mejorar la calidad del servicio público.

El poder calificar que tan buena o mala es la aplicación de la transparencia es difícil dado que cada autor tiene aportaciones diferentes a la materia. La peculiaridad de muchas definiciones arroja resultados positivos, sin embargo, también existen diferentes aportaciones sobre las desventajas de la materia como ya se mencionó. La aplicación de la materia es otro tema de mucha profundidad, la transparencia no tiene complejidad en su esencia y entendimiento, sin embargo, si en sus mecanismos de implementación. Existen diferentes factores que deben hacer sinergia con la práctica, de esta manera se puede

interpretar lo mencionado por Arango Morales y Tamez González (2016), donde conceptualizan a la transparencia como una herramienta que pudiera aplicarse al fortalecimiento de otras áreas.

Sin duda alguna la necesidad de que la transparencia se apague a lo público se presenta de muchas maneras, donde desprenden muchos temas sobre la complejidad, las ventajas, desventajas e implementación. Por consecuente sería importante aterrizar todo lo anterior sobre transparencia en el ejercicio público, según definiciones, ejemplos e investigaciones sobre otros autores que estudian la materia.

4.1 La transparencia en el Ejercicio Público

Cuando hablamos de transparencia en el ejercicio público, nos referimos a los aspectos gubernamentales, transparencia en la administración pública, transparencia en el ejercicio público, transparencia en las finanzas públicas, así como a las prácticas provenientes del mismo. Sin embargo, todas las anteriores se centran en la rendición de cuentas.

Una característica de la transparencia es que responde a lo público, lo cual implica que se rige por los principios de lo común, lo accesible, lo visible y lo manifiesto. La visibilidad y legalidad del poder gubernamental son condición importante para que la transparencia sea una auténtica política pública, que responda al reclamo de los ciudadanos a participar y ser corresponsables en el quehacer de los asuntos públicos (Uvalle, 2008, 103104).

Por su parte, Vergara (2008) menciona que la transparencia significa que la información que existe y fluye en el gobierno está también a disposición del público, con excepción de aquella clasificada como confidencial. Como se mencionaba al inicio del artículo en el capítulo anterior, existen autores como guerrero que consideran la necesidad de que alguna información se guarde como confidencial, pues expone temas complejos.

Por lo anterior se desprenden temas complejos sobre lo positivo y lo negativo de la transparencia en el ejercicio público. Una de las ventajas de la transparencia es que “ayuda a que las dependencias del gobierno no sean desviadas de sus objetivos públicos para servir a intereses privados. Al no existir desvíos de los objetivos de las organizaciones, se busca la eficiencia y eficacia de las instituciones, así como su mejora continua, y se dejan de lado los “objetivos personales” de los funcionarios públicos, así como la prevención de actos de corrupción (Vergara citado por García Hernández, 2011, p.1).

Sin embargo, García también nos menciona algunos aspectos negativos, uno de ellos son los altos costos de implementación en mecanismos de transparencia dentro del gobierno. Otro de los aspectos que podemos encontrar es la difícil implementación dentro de los procesos burocráticos existen actores y reglamentaciones que vuelven difícil la aplicación de una estrategia de transparencia. En el punto de la información confidencial en el manejo de información es muy amplio y complejo, pues el problema en este punto es la definición puntual de la información que es considerada como confidencial, pues si no se define, puede haber “lagunas administrativas” que sirven como “escudo” para evadir el hacer de la información transparente (Vergara citado por García Hernández, 2011, p.7).

En la dimensión del acceso a la información encontramos algunos estudios que mencionan su relación con la democracia. Como apunta De León (citado por Perramon, 2013), existe un fuerte consenso en el mundo de que la transparencia es una parte determinante en los procesos democráticos. En este sentido, en democracias débiles hay poca transparencia y, en cambio, en los países de larga tradición democrática es donde se promueve la transparencia de la información. Emmerich (2004) menciona que la transparencia pública es un acto meramente democrático. Por lo anterior se puede establecer que es de interés social el acceso libre al ciudadano sobre el cuestionamiento y análisis de información.

Así como menciona Camarzana Mariscal (2016), la principal idea que debe tener siempre presente una administración pública para ser transparente es la necesidad de

publicar todos los documentos que estén en su poder, es decir, poner a disposición de los ciudadanos la máxima información posible que va surgiendo del funcionamiento y de la actividad diaria de las diferentes instituciones que componen la administración. Con lo anterior se considera la necesidad no solo de ver el proceso final de una toma de decisiones sino también el proceso de maduración e inicio de alguna acción gubernamental. Pues muchas de las ocasiones se presentan conflictos de intereses fuera del manejo de la información que también deben ser de conocimiento público.

4.2 Transparencia y cabildeo

El cabildeo en su esencia es parte de los procesos gubernamentales, el cabildeo se presenta en diferentes esferas de lo público, pero siempre dentro los procesos o al inicio de ellos con el objetivo de incidir en los intereses a tratar, este ejercicio se presenta con diferentes actores y de diferente forma. La transparencia por su parte como ya se mencionó debe adentrarse a hacer de conocimiento público todo lo relacionado en el ejercicio público.

Open Government Partnership (2020) menciona su punto de vista sobre la relación de estas dos materias, expone que la falta de transparencia genera niveles altos de desconfianza del público. Por su cuenta la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2013) establece principios con base a la incorporación de la transparencia en el cabildeo:

Mejora de la transparencia.

1. Los países deben proporcionar un grado adecuado de transparencia para garantizar que los funcionarios públicos, los ciudadanos y las empresas puedan obtener información suficiente sobre las actividades de cabildeo.

2. Los países deberían permitir a las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, los medios de comunicación y el público en general, analizar las actividades de cabildeo. (p.4)

Por su cuenta la organización Transparencia Internacional (2015) respalda lo anterior mencionando que: “Las interacciones entre lobistas y cargos públicos deben ser transparentes, posibilitando un mayor conocimiento sobre la actividad del gobierno y contribuyendo a promover la participación de actores interesados y a facilitar la confianza y supervisión públicas” (p. 6).

Dicha organización propone algunos puntos tales como el registro obligatorio de las actividades de los lobistas, inscripción y prestación de informes con un plazo temporal razonable, información publicada, accesibilidad, apertura y compatibilidad de datos, carga administrativa mínima, ley sobre acceso a la información, excepciones limitadas, publicación proactiva, huella legislativa y carácter claro, gratuito y exhaustivo.

De manera internacional, algunos de los puntos anteriores han sido utilizados como bases para la regulación de lobbying por algunos países. Dentro de las leyes existentes se presentan, uno o algunos puntos tal vez unos países apliquen más otros menos depende de cada contexto y la forma de su aplicación en conjunto o en individual.

Ejemplo de lo anterior se presentan países como Chile (Ley N° 20.730), que cuenta con un registro de cabilderos, código de buenas prácticas, inscripción y prestación de informe con un plazo. Otro de los casos es Estados Unidos de América, que a través de la *Lobbying Disclosure Act* regula la manera en que se relacionan los cabilderos profesionales con los congresistas, incluyendo el registro, reportes y límites de gastos (Mascott Sánchez, 2007). Algunos países como Perú y Colombia centraron sus regulaciones de cabildeo en relación con la transparencia. Por un lado, la ley vigente de Perú tiene como objetivo regular la gestión de intereses en el ámbito de la administración pública para asegurar la transparencia en las acciones del Estado. Con esto se ha buscado que las acciones estatales sean accesibles para la población, reflejando, por tanto, que las medidas a desarrollar

procurarán la publicidad, la igualdad y el interés general de las decisiones públicas. Colombia, por su parte, de la misma forma va buscando transparentar las decisiones públicas y favorecer medidas anticorrupción. La percepción de la opinión pública y las causas abiertas por el entramado de intereses del narcotráfico y del paramilitarismo con el Poder Ejecutivo y Legislativo llevaron a los diversos gobiernos a promover medidas de transparencia, entre las que se encontraba el lobby o cabildeo (Córdova Almanza, 2017).

Bunea (2017) menciona la transparencia sobre la justificación y transparencia durante el proceso, y establece que para que exista gobernabilidad democrática es necesario que se cuenten con mecanismos que permitan estos dos tipos de transparencia. La regulación de la práctica de cabildeo se convierte entonces en los mecanismos formales a través de los cuales se transparenta el proceso de tomas de decisiones y no solo la decisión final, con lo que se contribuye a la legitimidad del sistema de gobernanza.

La relación que existe entre transparencia y el cabildeo varía de acuerdo con el contexto de cada país. A través del análisis sobre la reglamentación del cabildeo en diferentes países, se puede apreciar que el objetivo es el mismo, el de socializar no solamente las decisiones que se toman, sino todo el proceso mediante el cual se toman dichas decisiones. Aunque algunos lo ejemplifican y aplican de diferente manera el fin es el mismo. El desarrollo de un análisis sobre lo eficaz de esta relación de materias sería difícil de dimensionar pues cada contexto amerita análisis diferentes (Bunea, 2017), sin embargo, lo que si se hace ver en este capítulo es la existencia de una relación entre ambas materias.

Capítulo V: Democracia

La democracia como tal, aparece en muchos aspectos de diferente índole y connotación dado que tiene un rol bastante amplio en su aplicación. Por consiguiente las críticas a la materia y las investigaciones sobre sus limitaciones y aplicaciones son bastantes amplias a lo largo de la académica y las materias con las cuales se relacionan. En este capítulo se abordará sobre democracia y al finalizar se verá la manera de cómo se va relacionando con el cabildeo.

Como menciona Rosenvallon (2006) fue en 1848 para que en Francia la palabra democracia se impusiera realmente en el lenguaje político. Aunque en la historia más antigua podemos partir de la connotación de la palabra como tal, explica Guriglia (2011) que la etimología de la palabra democracia no da lugar a dudas, ya que sus dos componentes, los términos griegos *dêmos* y *krátos*, es decir: pueblo y poder, forman parte de la definición nominal que se suele dar de la palabra misma. Por su parte, Rodríguez y Francés (2010) mencionan que la democracia es una palabra de origen griego que fue acuñada por los atenienses para referirse a su propia forma de gobierno, instaurada en los últimos años del siglo VI a.C. Aunque siempre es difícil averiguar el momento exacto en que una palabra empieza a usarse, dicho término aparece en Heródoto, un historiador y geógrafo del siglo V a.C.

Continuando con un poco de historia referente a la democracia se dice que en la tipología política griega la democracia es definida como el gobierno de muchos, de la mayoría o de los pobres. Esta concepción de que la democracia es el gobierno del pueblo no ha cambiado desde la antigüedad hasta los tiempos modernos (Elías, 2012).

Es claro que se puede observar una constante línea de ideas en las diferentes opiniones en relación con el concepto de democracia que se relacionan con la igualdad o participación de ambas partes para la toma de decisiones, cabe mencionar que la democracia también tiene principios y valores importantes que deben ser mencionados, para el autor Toro citado por Rodríguez (2000) existen algunos datos que deben considerarse en la democracia, los cuales menciona 6 principios básicos en la democracia.

El primero de ellos es el principio de secularidad, este principio nos trata de decir que todo orden social es construido así mismo nos dice que la democracia es una opción de sociedad que expresa una forma de ver, interpretar y ordenar el mundo en función de los derechos humanos. Parte de una sociedad democrática el autor nos menciona que es cuando acepta que su orden social es construido entre todos. Los ciudadanos se perciben como fuente y creadores del orden así mismo pueden modificar el orden social y por último los problemas se vuelven oportunidades para debates y deliberaciones públicas.

El segundo principio es la auto fundación el cual se centra en la idea de que una sociedad empieza a ser libre y autónoma cuando ella misma es responsable de haberse dado el orden social y político que quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos. Por consiguiente la esencia de este principio se basa en que son las mismas personas que conforman la sociedad quienes deciden como se van a ordenar y transformar en su colectividad. Por eso la democracia requiere de la participación de todos los miembros de la sociedad. El autor nos menciona que la convivencia democrática empieza cuando la sociedad aprende a auto fundar su orden social.

El tercer principio es la incertidumbre el cual trata de explicar una contra parte el punto anterior dado que si bien es cierto nos dice que cada colectividad va dictaminando sus reglas como sociedad, lo que también es cierto es que nada es lo plenamente correcto ni erróneo dado que nadie sabe cómo es el orden social perfecto ni la familia perfecta, ni la institucionalidad perfecta, es necesario trabajar todos los días en su construcción: en esto consiste el principio de la incertidumbre.

El cuarto es el principio ético, lo interesante dentro de este principio es que cita un aspecto muy importante en el desarrollo social del mundo, los Derechos Humanos. Este principio nos dice que los Derechos Humanos no debe entenderse como norma sino como una manera de vivir y una forma de ser, aunado a eso lo complejo es como llegar a esa meta. El autor nos dice que el reto es radical: solo es posible construir la democracia en una sociedad que se construya a sí misma sobre la lógica de los Derechos Humanos.

El quinto principio es el de la complejidad, partiendo de las ideas mencionadas a lo largo del capítulo y donde sabemos que la democracia tiende a tener diversidad y conflictos por su misma naturaleza de ideas. Este principio nos habla de cómo sobre llevar este obstáculo de la complejidad en los participantes de las decisiones sociales, mencionado la deliberación como una herramienta clave, el autor nos dice que la deliberación social es el instrumento de la democracia para construir los consensos sociales que son la base de la paz.

El sexto y último es el principio de lo público, con esto el autor nos quiere decir que la democracia es para todos y que la construcción social de lo público requiere pasar del lenguaje privado al lenguaje colectivo, de los bienes privados a los bienes colectivos, de las perspectivas privadas o corporativas a las perspectivas de nación o colectivas. Requiere desarrollar en los ciudadanos formas democráticas de pensar, sentir y actuar, esto es lo que se conoce como Cultura Democrática.

Otros autores también mencionan aspectos importantes para contextualizar la democracia, como lo es Rodríguez (2016) al mencionar que puede ser de forma directa, liberal y participativa donde cita a diferentes autores para fortalecer sus aportaciones. Con lo anterior y analizando los 3 puntos mencionados podemos iniciar mencionando que en términos de democracia directa hablamos de una participación puntal de los ciudadanos en términos de gobierno o visto de otra manera se puede decir que es cuando los ciudadanos se les permite involucrarse en asuntos públicos. Rodríguez citando a Rosenberg (2006) donde menciona que, en una democracia directa, los ciudadanos pueden votar directamente en las elecciones, decidiendo lo que se tiene que hacer para el bien de la sociedad. Dando así un contraste con las creencias de Aristóteles se declaraba en contra de la democracia, ya que era un gobierno de las masas, en donde los pobres buscarían obtener su propio beneficio, por lo que se generaría una lucha de clases. Otro aspecto importante que se debe mencionar es lo mencionado por Rodríguez (2016) en sus comentarios a la democracia directa dado que hay que tomar en cuenta que este tipo de democracia se daba sin contemplar a todos los ciudadanos para debatir acerca de los asuntos públicos o problemas que enfrentaba la sociedad, es por ello que surgió la democracia representativa,

en donde un grupo de gobernantes elegidos por la sociedad son quienes van a tomar las decisiones acerca de los asuntos públicos.

En términos de la democracia liberal en materia social y económico nos menciona Cartes (2005) citado por Rodríguez (2016) que es en referencia a que los ciudadanos buscan mayores libertades civiles, de expresión, de asociación, con la mínima interferencia por parte del Estado para contribuir al bienestar social. Por otra parte, el liberalismo económico se asocia en un sentido *laissez faire*, esto es, de libre mercado, donde se debe dejar que el mercado se ajuste por sí mismo con la interferencia mínima del Estado. Por otra parte, en términos de democracia participativa los autores Sáenz López y Rodríguez Burgos (2010) nos mencionan que es en referencia a, los ciudadanos deben ser más activos, informados y racionales no sólo para elegir a sus representantes, sino también para participar en la toma de decisiones. Esto se da en función de una mejor educación ciudadana, desarrollo de una cultura política e incluso en debates públicos que permitan discutir las diferentes opciones. La democracia participativa también se puede explicar a manera de conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanos pueden incidir y decidir sobre asuntos públicos de su incumbencia, más allá de la actividad propia de los representantes (del Tronco, 2021).

Con lo anterior, se puede establecer como se involucra la ciudadanía en la cuestión de participar e incidir eventualmente en la toma de decisiones, y aquí donde la materia cabildeo pudiera apreciarse de manera democrática. De esta manera, se puede establecer la participación como parte de la vida de las sociedades en la forma en que eventualmente se hace es lo que vuelve complejo el proceso de mediar si la democracia se vio violentada o no. En otras palabras, si existió corrupción en el proceso.

Entrando en materia de corrupción y su relación directa con el cabildeo, podemos observar lo mencionado por Gastelum (2019) donde textualmente en sus comentarios y preguntas finales de su estudio expresa lo siguiente: “¿Por qué regula el cabildeo? Para proteger la democracia” (p. 86). Con lo anterior se aprecia un paréntesis textual de como otros investigadores ya afirman la necesidad de una regulación en materia de cabildeo. Dentro de esta misma investigación Gastelum hace aportaciones interesantes a la materia

donde algunas de sus postulados se relacionan directamente con el ejercicio democrático. Por ejemplo, el periodo de enfriamiento de un exlegislador, con lo anterior es un tema que si bien es cierto no puede eventualmente comprobarse como algo antidemocrático tampoco se puede descartar la posibilidad de un mal uso de lo mismo. Explicado más a detalle lo anterior es en referencia a cuando un servidor público una vez termina su periodo se atribuye labores de representante de intereses de terceros que necesitan gente que sepa como trabajar en un círculo donde ellos eventualmente pertenecían. En pocas palabras terminar de legislador para posteriormente ser cabildero. Dentro de sus comentarios también hace referencia a una exigencia mayor donde incluso sus hijos y familiares tampoco pueden participar, sin embargo, este se analizará más a detalle en el resultado de esta investigación en relaciones o los resultados y respuestas obtenidos por los entrevistados.

Lo anterior mencionado por Gastelum no es solamente bajo una crítica construida por él en el sentido rápido de su investigación, sino que se realiza con base a un análisis a profundidad en muchas otras variables que interfieren con el cabildeo no solamente en el ejercicio democrático, antes de continuar con más opiniones en materia de cabildeo y democracia es importante cerrar con la visión que Gastelum tiene del cabildeo como materia. Dado que se expresa de la materia como un proceso de comunicación entre individuos del sector privado o social con autoridades. Aunado a lo anterior y una vez realizada una comparación con otros países la forma de ver el cabildeo asegura que en México se hace referencia a toda persona que, no perteneciendo al poder público, establezca comunicación con un parlamentario para la promoción de un interés en una legislación. El motivo de que se puntual en su expresión de la materia es porque se cree que de ahí nace la interpretación de la misma para determinar si es democrática o no la práctica. Finalizando los comentarios anteriores es claro que en México un cabildero no es aquel que hace una manifestación a título personal o en defensa de sus derechos que, si bien es cierto, es un derecho constitucional. Sino que es en referencia a que se distorsiona con el ejercicio de aquellos que utilizan la mezcla del derecho y la representación de terceros para buscar eludir la ley.

Como lo menciona Carraco (2018) en un informe elaborado por el centro de estudios Gilberto Bosques del Senado de la República Mexicana donde dice que el cabildeo o lobbying es considerado un derecho democrático que, de manejarse con transparencia y apego a leyes y reglamentos específicos, puede aportar a la toma de decisiones de carácter público. Así como lo mencionan en este informe nacional también artículos internacionales como la OCDE y la organización Lobby Transparency dicen que la democracia tiene una alta relación con la práctica de cabildeo, sin embargo, todo desencadena al final de la historia en la interpretación de cómo evitar una mala práctica en el proceso.

5.1 El cabildeo democrático.

Una vez mencionado un poco sobre la historia de la democracia y como se va relacionando con el cabildeo, es importante citar algunos comentarios e información relacionando a que opinan algunos actores sobre el ejercicio, como bien se mencionó en lo anterior y a lo largo de esta investigación se puede afirmar la existencia de una relación entre ambas materias.

En México el cabildeo, o la visión de un cabildeo democrático desencadena la existencia de diferentes puntos de vista y opiniones encontradas. En un artículo publicado por Gómez Valle (2014) en sus conclusiones menciona un comentario muy puntal que viene a reforzar lo mencionado en capítulo anterior, donde expresa lo siguiente: “El cabildeo requiere una regulación que otorgue derechos, asigne responsabilidades y transparente cada acción que se realice, evitando con ello que se cruce la delgada línea que existe entre el cabildeo y el tráfico de influencias y la corrupción.” (p. 122)

Con relación a lo mencionado por Gómez Valle, también existen otros autores como García (2021) donde nos dice que si el lobby está motivado por el bien común, no solo es legítimo, sino también altamente deseable, además de expresar que es una activada práctica con la que se puede lograr una influencia exitosa de decisión legislativa-administrativa por parte de las autoridades públicas a través de representantes interesados. Sin embargo, García (2021) también menciona que existe un sentido negativo asociado a la práctica del cabildeo, en lo que se ven involucrados actos de corrupción por parte de los

grupos que tienen las posibilidades de llevar a cabo el lobbying, generando así desigualdad con lo demás grupos, y por lo tanto desconfianza y desprecio por esta práctica.

Debido a lo anterior, el cabildeo tiene ciertas lagunas con base a que tan democrático pueda llegar a ser, o visto de otra manera, la pregunta sería: ¿Cómo evitar las malas prácticas para que el cabildeo sea un ejercicio democrático? Descubrir lo anterior, no es el fin como tal de esta investigación, dado que el fondo de ésta es otro, sin embargo, este tipo de cuestionamientos dan un parteaguas a indagar un poco sobre cómo llegar al objetivo de la tesis y ayuda a nuevos generadores de conocimiento académico a crear líneas de investigación más concisas.

Capítulo VI: Ética

La ética como tal tiene sus inicios hace ya tiempo atrás, desde la antigua Grecia se reconoce esta materia. La palabra como tal nace de la palabra ETHOS que significa carácter y con esto se hace referencia a la forma en que las personas actúan según sus convicciones y posteriormente en la palabra ETHIKA que es lo que las personas hacen por costumbre.

El motivo de porqué la importancia de esta materia dentro del contexto de cabildeo regulado bajo un marco internacional es porque esta materia tiene relación, (López, S.F.) menciona que es un tipo de conocimiento humano que en todos los campos de la existencia se debe orientar hacia la acción, mediante: metas intermedias, hábitos, valores, carácter, prudencia y decisiones coherentes con el pensar sin lesionar al congénere así como desde una visión filosófica la ética es analizar las conductas humanas y las conductas responden a diferentes tipos de evolución, entre ellas están la psicológica, sociológica, antropológica.

Por otra parte, tenemos a (Bautista, 2007) donde menciona la relación que tiene la ética dentro de lo público, así como sus valores, hace referencia a que los valores éticos acompañan en cada actuación que se hace en el trabajo y permiten orientar, no dictar o imponer, el comportamiento. Por otra parte, también nos menciona que desde una perspectiva más internacional de dichos valores de diferentes países entre ellos México.

Tabla 5.1

<i>Estados Unidos</i>	<i>Reino Unido</i>	<i>España</i>	<i>México</i>	<i>Argentina</i>
Abstenerse de intereses personales	Desinterés	Austeridad	Bien común	Aptitud
Conservación del patrimonio	Humildad	Accesibilidad	Entorno cultural y ecológico	Capacitación
Dedicación	Integridad	Confidencialidad	Generosidad	Colaboración
Denuncia de actitudes antiéticas	Liderazgo	Credibilidad	Honradez	Declaración patrimonial
Ejecutar sus deberes (responsabilidad)	Objetividad	Dedicación al servicio	Igualdad	Decoro
Evitar apariencias indebidas	Responsabilidad	Ejemplaridad	Imparcialidad	Denuncia de actitudes antiéticas
Honor y mérito	Transparencia	Eficacia	Integridad	Dignidad
Lealtad a la constitución		Honradez	Justicia	Discreción
No comerciar con el cargo		Igualdad de género	Liderazgo	Ejercicio adecuado del cargo
No aceptar regalos ni sobornos		Imparcialidad	Rendición de cuentas	Equidad
No comprometer al gobierno		Integridad	Respeto	Equilibrio
No lucrarse (integridad)		Neutralidad	Transparencia	Evaluación
Imparcialidad		Objetividad		Honor
Obediencia		Promoción cultural y medioambiental		Idoneidad
		Responsabilidad		Igualdad de trato de criterio
		Transparencia		Justicia
				Legalidad
				Obediencia
				Probidad
				Prudencia
				Responsabilidad
				Templanza
				Tolerancia
				Transparencia
				Uso adecuados de los bienes
				Uso adecuado del tipo de trabajo
				Uso adecuado de la información
				Veracidad

El énfasis de por qué los buenos valores enfocados en la ética para un buen gobierno son importantes, es debido a que la organización a nivel mundial ya está poniendo bajo análisis los mismos, así como su aplicación. Por ejemplos la OCDE, BID, CLAD, Transparencia Internacional, Unión Europea mencionan que los países deben de reconocer la necesidad de ajustar sus valores para promover la integridad y contrarrestar la corrupción en el servicio público.

Por parte estudios internacionales como el de Hernández (2005), El desafío ético del cabildeo político en Canadá, menciona que los actores que participan en el proceso de cabildeo político reconocen que el cumplimiento de principios y normas éticas son esenciales para preservar la democracia y en consecuencia, ese cumplimiento se convierte en un desafío permanente. Dada la importancia que se le concede a la ética en los procesos de cabildeo político, se ha establecido en Canadá un sistema de registro de cabilderos, cuidadosamente diseñado para que las interacciones realizadas con el gobierno sean transparentes y se han escrito diversos códigos de conducta que regulan las interacciones que se establecen entre los actores.

Regresando un poco al tema de la ética como tal, es importante mencionar algunas otras cuestiones antes de pasar de lleno a su relación con el cabildeo. Cabe mencionar que la ética es una disciplina del conocimiento que tiene por objeto el estudio de los distintos caracteres, hábitos, costumbres y actitudes del ser humano para de esa manera clasificarlas de manera positiva o negativa. Lo anterior cuando se aplica en la vida pública se le denomina ética pública o ética para la política y la administración pública (Bautista, 2017).

Lo anterior se puede apreciar en diferentes mecanismos de control que los gobiernos de diferentes países implementan con base a sus necesidades o problemas de carencia de ética que lo que eventualmente desencadena es a la corrupción o a acciones fuera de un marco legal. Sin embargo, es un tema de mucha profundidad el comparar los diferentes mecanismos de control existentes en todo el mundo, adentrándonos en México si podemos citar algunos de ellos.

Uno de los principales es el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal (2019), el cual tiene por objeto establecer un conjunto de valores, principios y reglas de integridad que orienten la toma de decisiones de las y los servidores públicos a fin de que puedan aspirar a la excelencia en el desempeño de sus funciones cotidianas. Hay aspectos muy importantes citados en el acuerdo de la creación de este código de ética, por ejemplo, donde expone la ex Secretaría de la Función Pública Irma Sandoval que el motivo de la creación del código anterior con base en:

El marco de los compromisos internacionales asumidos y ratificados por el Estado mexicano en materia de combate a la corrupción, se crean obligaciones para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la instauración de Códigos de Ética y de Conducta, para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.

Existen otros mecanismos a lo largo de la vida pública en México que han fomentado o aportado algo al desarrollo de un proceso ético, por ejemplo, otra de ella es Ley Orgánica de la Administración Pública Federal donde se explica que su fin es organizar, coordinar y controlar los procesos de la administración pública encaminados a rendir resultados sociales.

Otros de los lineamientos existen es la creación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas el proceso de esta tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

La última y no menos importante de la ley que es bueno citar en base a la regulación de lineamientos relacionados con la buena conducta y la ética pública es la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Dicha ley expresa muchos lineamientos interesantes en los cuales aporta el buen ejercicio público y el ordenamiento administrativo en diferente niveles uno de los más relacionados al tema a tratar es lo expuesto en punto número 2

donde menciona que una de sus finalidades de ella es establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Con lo anterior podemos tener un panorama de cómo se sitúa México en materia de lineamientos relacionados a la ética, sin embargo, el medir que tan buenos son es otro tema a tratar muy diferente.

Algunas investigaciones relacionadas a la regulación de cabildeo sugieren estándares de conducta en relación con la ética. Lo anterior se puede observar por en autores como Gastelum (2019) en donde hace referencia sujeta a los lineamientos propuestos de la OCDE a crear un marco regulatorio con estándares de conducta con relación a la ética. En una primera instancia se observa que existen algunos mecanismos que marcan algunas sanciones o funcionan de manera punitiva. Lo anterior se puede comprobar con los leyes y reglamentos citados en párrafos anteriores, sin embargo, se observa aún la ausencia de mecanismos que fomenten una conducta adecuada en beneficio del servicio público.

Cabe mencionar que con lo anterior no se trata de decir que la sanciones no tengan un buen funcionamiento, sino que deben ir a la par de lineamientos para evitar llegar a las sanciones. Una vez que se tenga que actuar bajo la ley para el mal uso de la ética pública en el ejercicio de cabildeo, las formas de sancionar pueden variar, en relación con inhabilitación, sanciones económicas e incluso sanciones penales.

Existen algunos organismos que ya tratan de dar cumplimiento a diferentes lineamientos estipulados, tal es el caso de la organización Lobbyisme Quebec, donde en ella se trata del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Ética de los Grupos de Presión y el Código de Conducta de los Cabilderos y de manera concisa el propósito de dicha organización es implementar la transparencia y el buen ejercicio de las actividades de cabildeo, así como el derecho del público a ser informado de las comunicaciones de influencia realizadas a las instituciones parlamentarias, gubernamentales y municipales.

Por su cuenta Hernández (2005) cita como caso práctico en su estudio del cabildeo a Canadá donde explica que en el proceso de cabildeo el elemento ético aparece también en el proceso porque las negociaciones se realizan mediante el seguimiento de un código de conducta, los comportamientos a seguir son claramente expresados en ese código y pueden ser observados con claridad en la práctica profesional. Por consiguiente estos nos desencadenan una serie de buenas prácticas en el ejercicio dado que lleva unos lineamientos a seguir para evitar malas interpretaciones.

Arango (2013) hace aportaciones interesantes sobre la ética el desarrollo del ejercicio público, sin embargo, para entender su postura sobre la ética pública es importante mencionar como percibe la ética como tal. La autora menciona que la ética tiene como misión moral, hacer objetivamente mejores a los hombres en sus actos, desde la perspectiva de lo privado para darle pie a la participación en lo público, ya que es en lo público (servicio público) en donde tiene su actuación la política. Después de analizar la visión de ética de Arango hace una aportación que viene a sumar a la idea de marcos normativos de ética debemos entender que el comportamiento ético es una actitud intransferible, son decisiones de cada individuo, por lo que es necesario establecer marcos normativos y operativos que permitan controlar los comportamientos de los individuos en el servicio público.

La ética puede ampliarse de muchas maneras en relación de como medirla, ya sea para cabilderos, funcionarios, reuniones, asociaciones, financiamiento de campañas, etc., El motivo de citar lo anterior es que a lo largo de las lecturas se puede observar que dicho valor va de la mano y citado dentro de los marcos de conducta existentes, así como leyes y organizaciones. Sin embargo, otro tema de gran interés para el funcionamiento de la creación de códigos bajo los lineamientos de ética es la voluntad política para hacerlo.

Capítulo VII Voluntad política

El entendimiento de la voluntad política es de suma importancia para comprender el inicio de la acción como tal enfocada en el efecto público o político, así como el ejercicio gubernamental. El derivado de la palabra voluntad según Rojas (1994) parte del inicio sobre aquella facultad del hombre para querer algo, lo cual implica admitir o rechazar. La voluntad, como resolución, significa saber lo que uno quiere o hacia dónde va, y en ella hay tres ingredientes asociados que la configuran en un todo (Rojas, 1994):

- La tendencia. Anhelos, aspiración, preferencia por algo. Su origen etimológico proviene de tender, inclinarse, dirigirse, poner tirante, acción de atender. Constituye una primera fase, que puede verse interrumpida por circunstancias del entorno.
- Determinación. Aquí hay ya distinción, análisis, evaluación de la meta pretendida, aclaración y esclarecimiento de lo que uno quiere.
- Acción. Es la más definitiva y comporta una puesta en marcha de uno mismo en busca de aquello que se quiere.

Por otro lado, Assagioli (1989) plantea las cualidades que existen dentro de la voluntad como tal:

1. Energía- Dinamismo- Intensidad Dominio-Control-Disciplina.
2. Concentración-Convergencia- Atención- Focalización.
3. Determinación- Decisión- Resolución- Presteza.
4. Perseverancia- Resistencia- Paciencia.
5. Iniciativa- Valor (ánimo, entrega)- Audacia.
6. Organización- Integración- Síntesis.

Como se puede observar en lo anterior algunas de estas cualidades están ligadas entre sí mismas o resultan muy similares, sin embargo, tienen su grado de diferencia a la hora de aplicarlas dentro de la materia.

El siguiente punto para tratar de comprender y analizar la voluntad política, es la política. La política como tal es bastante amplia desde su origen hasta su aplicación, así como su historia, el entendimiento de la materia como tal podemos decir que va relacionado con lo público o gubernamental, sin embargo, sería importante ver a detalle algunas definiciones. Por otro lado, Dye (1978: 3) establece que el término política es simplemente “lo que los gobiernos eligen hacer o no hacer”. Así como Velásquez (2009) cita a Hugh Hecho, quien establece que política es un “curso de acción adelantado bajo la autoridad de los Gobiernos”. Por otro parte tenemos una definición interesante sobre la aplicación de la palabra como tal. Por otro lado, Jiménez (2012) cita a Lechner diciendo que el objetivo de la política, su tarea, es la construcción del orden social, el cual se logra a partir de elaborar alternativas posibles tendientes a la transformación de las condiciones de vida actuales. La política como tal se aplica en el sector público, con los autores citados en la anterior queda a manera de interpretación la relación con el ejercicio público, gubernamental o de políticas públicas.

Una vez explicado un breve entendimiento de las dos palabras ya mencionadas, tendremos que realizar esa fusión de ambas para la creación de lo que denominamos “voluntad política”. Como punto inicial podemos citar a Rousseau quien mencionaba la existencia de una voluntad general dentro del Estado, la misma que era la suma de intereses que tenía la sociedad. De acuerdo con Díaz Pérez (2010) la voluntad general es la suma de los intereses que la sociedad tiene en común.

Aparte de esos intereses comunes, los hombres tienen intereses especiales, diferentes, propios de su persona o de grupos a los que pertenecen. Esos intereses configuran la voluntad particular, que no puede constituir la base del gobierno sino la de una facción política (hoy diríamos, un grupo de interés). Así, la mayoría convergente de esas voluntades particulares recibe en la terminología de Rousseau el nombre de voluntad de todos. Un problema político práctico se plantea porque nadie sabe en verdad cuál es la voluntad general en sí misma, y se recurre entonces a un artificio jurídico: se considera que la Asamblea de los representantes elegidos por el pueblo, al tomar sus decisiones, manifiesta la voluntad general en el mismo momento en que la construye (Eumed.net

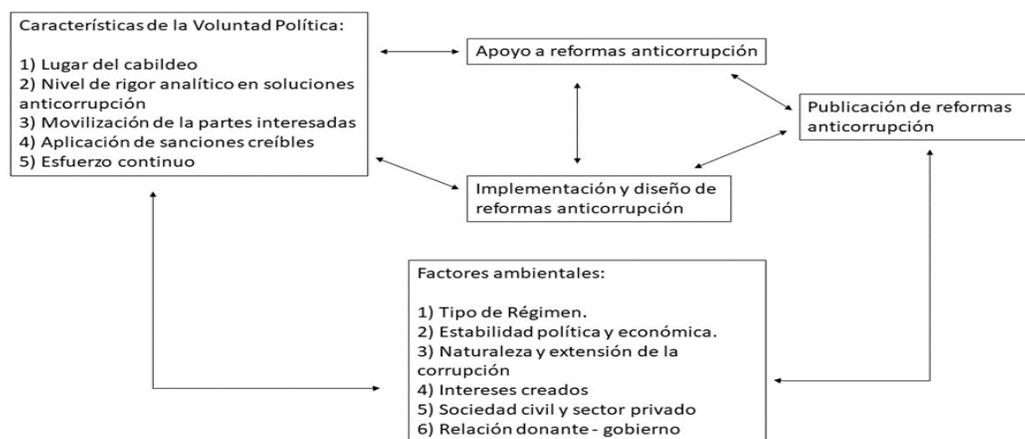
enciclopedia virtual, 2010). No obstante, la voluntad política hace referencia a **“tomar medidas para generar el cambio que se está buscando”** (Wateraid 2007), bien sea por intereses generales o particulares.

Según Brinkerhoof (2000), dentro su artículo *Assessing political will for anti-corruption efforts: an analytic framework*, menciona que la voluntad política se relaciona con el “compromiso de los actores” (p. 242) . Lo anterior se puede relacionar con el ejercicio de realizar, proponer o modificar alguna acción de interés público. Así mismo por su parte Treadway et al (2005) mencionan que la voluntad política representa la voluntad de un actor de gastar energía en la búsqueda de objetivos políticos, y es visto como un precursor esencial para participar en el comportamiento político.

Una vez analizado lo anterior se puede mencionar que la voluntad parte de las ganas de hacer, sin embargo, un análisis más profundo de la materia como tal podemos citar a Mintzberg (1983) del concepto de voluntad política donde menciona que ningún estudio ha intentado racionalizar sus componentes subyacentes, con esto hace referencia a que no es un término individual.

Analizando lo mencionado por Mintzberg nuevamente aparece Brinkerhoof con un modelo de análisis sobre algunos componentes de la voluntad política:

Figura 6.1 Voluntad Política en reformas anticorrupción.



Elaborado con información de Brinkerhoof (2000)

Una vez analizado en la figura anterior podemos establecer que existen diferentes elementos que se pueden relacionar con la voluntad política, sin embargo, no quiere decir que estas sean las únicas. Al hablar de temas que tienen que ver con el combate a la corrupción, tendría que incluir elementos como la transparencia y la ética. Lo anterior se puede confirmar con lo establecido por Gastelum (2019) al mencionar dentro de su estudio que dentro de los valores que se persiguen para lograr una regulación de cabildeo bajo para centros internacionales se requiere hacer explícita la búsqueda de la transparencia en las actividades e intenciones de los cabilderos, así como la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos. En el presente estudio se analizará la influencia que tienen estos elementos sobre la voluntad política de los legisladores de Nuevo León para crear un marco regulatorio internacional en materia de cabildeo así mismo también tomar como referencia la opinión de los cabilderos para de esa manera descubrir otros puntos de vista sobre este tema en base a su regulación y la voluntad política que existe para hacerlo.

El motivo del por qué este estudio se centra en analizar la voluntad política como un tema de relevancia es debido a que aparece de manera abstracta. En ejercicios políticos o en decisiones legislativas no se cita como tal esta palabra, pues es difícil de medir el motivo de por que se dice en ocasiones “falta voluntad política”. Sin embargo, en el lado crítico o periodístico e incluso académico si se centra mucho este tipo de comentarios en referencia a una crítica para los legisladores, grupos parlamentarios e incluso congresos completos sin importar partido y bancada.

El motivo de por qué en el párrafo anterior se menciona que es algo abstracto de medir la voluntad política es debido a que es complejo creer que algún político y aun mas un miembro de un grupo parlamentario diga textualmente “nos faltó voluntad política”, debido a que es difícil de medir si eventualmente fue la culpable de entorpecer un proceso, iniciativa o reforma en turno, aunado a que políticamente hablando sería sujeto a críticas y cuestionamientos profundos del por qué falta voluntad política, para determinada acción.

Sin embargo, en términos académicos, periodísticos o de investigación se centran más en descubrir por que falta o en ocasiones existe demasiada voluntad política para un

ejercicio dentro de algún área gubernamental. En esta ocasión nos enfocaremos en la falta de voluntad política, debido a los acontecimientos y antecedentes pasados de nuestra investigación como lo es el cabildeo y su escasa regulación en México, sin embargo, con estos comentarios hacia la voluntad política no se descarta que en ocasiones exista demasiada voluntad política para algo, lo cual también se tomarse como línea de investigación para otros temas.

Capítulo VIII: Marco Regulatorio

Para muchos el cabildeo está fuera de un marco regulatorio como lo expone Moisés (2001: 117) por lo cual esto genera que el cabildeo sea mal entendido por unos y mal utilizado por otros, además menciona que el mayor problema del cabildeo es su confusión con el tráfico de influencias y aunque el fin de esto es el contacto del ciudadano con el gobierno, debe regularse, así como las múltiples áreas que, hoy por hoy, son reguladas en la esfera pública. Por otra parte, se encuentra a Alba (2006: 149), quien menciona que:

Los empresarios se han visto obligados a reorientar parte de sus negociaciones con el Congreso en aras de conseguir las decisiones a las que aspiran en materia de políticas públicas. La expansión del cabildeo, y el peligro de sus abusos, está llevando a la toma de conciencia de los legisladores sobre la necesidad de regularlo.

Dentro de una entrevista, Torres (2018) menciona después de una larga investigación sobre el tema la necesidad de regular a fin de que no se prohíba, sino que se le formalice para beneficio de quienes usan estas prácticas y evitar la presencia de actividades que puedan relacionarse con actos de corrupción. Torres menciona que regular esta actividad permitirá transparentar sus procesos a fin de evitar la corrupción y los conflictos de interés.

En otra entrevista, Camacho (2018) ex presidente de la Asociación Nacional de Cabildeo menciona que no están en desacuerdo con las propuestas de regular el cabildeo pues ayuda a que se practique de forma transparente, abierta, regulado bajo un marco de normas. Camacho menciona que cuando se habla de prohibir el cabildeo se refleja la posibilidad de que se practique bajo la oscuridad, con lo anterior da por entendido la posibilidad que se generen prácticas por fuera de la ley. Cabe mencionar que dentro de esta entrevista Camacho cita a la OCDE como un actor que a nivel mundial está incitando a los países a regularse para ejercer el cabildeo.

En una investigación de Granados (2011) sobre la regulación del cabildeo en México menciona aspectos importantes sobre esta materia al expresar que legalmente se encuentra reconocida más no regulada. También concluye que es indispensable una regulación que logre evitar abusos en la práctica y que a su vez fomente el buen desempeño de las funciones públicas y la participación de la ciudadanía, a fin de que sea eficaz la voluntad política de aplicarla. Además de mencionar que deben establecer parámetros donde se estipulan las obligaciones y las sanciones de esta materia, que se traduce en hacer valer el sistema de regulación e inclusive emitir un código de ética aplicable tanto para los cabilderos como para los legisladores.

Otro punto de vista importante es el expuesto por Gómez (2008) sobre el cabildeo al Poder Legislativo en México, habla sobre cómo poco a poco esta práctica se fue adentrando en el país. Concluye que se requiere una regulación que otorgue derechos, asigne responsabilidades y transparente cada acción que se realice, evitando con ello que se cruce la delgada línea que existe entre el cabildeo y el tráfico de influencias y la corrupción. Para este autor su postura sobre el cabildeo es que es un instrumento de participación de la sociedad civil en la vida pública, donde permite a la sociedad participar e influir de manera directa en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y los programas gubernamentales.

Con los ejemplos anterior se puede observar que existen diferentes opiniones respecto a la regulación de la materia, sin duda alguna se encontraran posturas diferentes bajo cada escenario y bajo experiencias vividas por los actores que son miembros de estas prácticas. Aunado a las opiniones anteriores un común denominador es que todas las opiniones aceptan la existencia de la practica y de alguna u otra forma ver como poco a poco se puede ir reconociendo, regulando e incluso sancionando.

8.1 Nuevo León y la demanda de su marco regulatorio.

Como se explica en el capitulo anterior y a lo largo de la investigación la relaciones que se tiene entre cabilderos, empresas y gobierno, es bastante amplia. Del comentario

anterior desprende esta investigación. Con lo anterior se hace referencia a que en una escala mayor y a nivel internacional, las empresas debido a los cambios políticos y la forma de gobernar se ven obligadas a entablar diálogos con gobiernos u órganos como el poder legislativo, en efecto algunas empresas especialidades van creando la practica de fungir como mediadores y es aquí donde aparecen las agencias de cabilderos. En el caso de Nuevo León que es donde se centra dicha investigación se explicó en capítulos anterior la escasa regulación que se tiene de la materia, sin embargo, por otra parte, en cuestión de actividad empresarial se registra un alto índice de empresas no solo nacionales sino también internacionales aunado a los altos indices de migración a futuro de empresas transnacionales a Nuevo León.

En el censo del 2017 efectuado por la Secretaría de Economía federal (2017), Nuevo León representa el 7.6% de la economía del país. Cuenta con grupos industriales que se encuentran dentro de los más grandes del país, los cuales comprenden empresas con presencia en otros países. Entre estos grupos representan al Estado de Nuevo León y entre ellos destaca Cemex, Fomento Económico Mexicano, Grupo Carso, Alfa Corporativo, Grupo Bimbo, Grupo Modelo, Grupo Imsa, Vitro Corporativo, Desc y Gruma. En Nuevo León también se cuenta con una alta participación de las cámaras en representación de grupos industriales y asociaciones como del transporte, agricultura, ganadería, turismo.

El estado de Nuevo León cuenta con 148 mil unidades económicas que representan el 3.1 de las empresas del país, el PIB per cápita en dólares es de 17,911 es 80% mayor a la media nacional de 9,960. Representa el 11.2% de las manufacturas del país además 9.2% de las exportaciones manufactureras del país en 2019 provinieron del estado, lo cual indica que Nuevo León tiene una importante aportación a la economía nacional e internacional (DATA Nuevo León, 2019).

Nuevo León logró posicionarse como el estado más atractivo para la inversión extranjera, pues los datos del primer trimestre 2019, indicaron que logró atraer \$1,184.95 millones de dólares, que representan el 12 por ciento de la inversión nacional. El crecimiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en Nuevo León en el primer trimestre

de 2019 fue 14.5 por ciento más alta que la cifra preliminar del mismo periodo del año 2018 (\$1,034.9 millones de dólares), e incluso el crecimiento fue mayor comparado con el crecimiento de la IED nacional, que fue de un 7 por ciento (Gobierno del estado de Nuevo León).

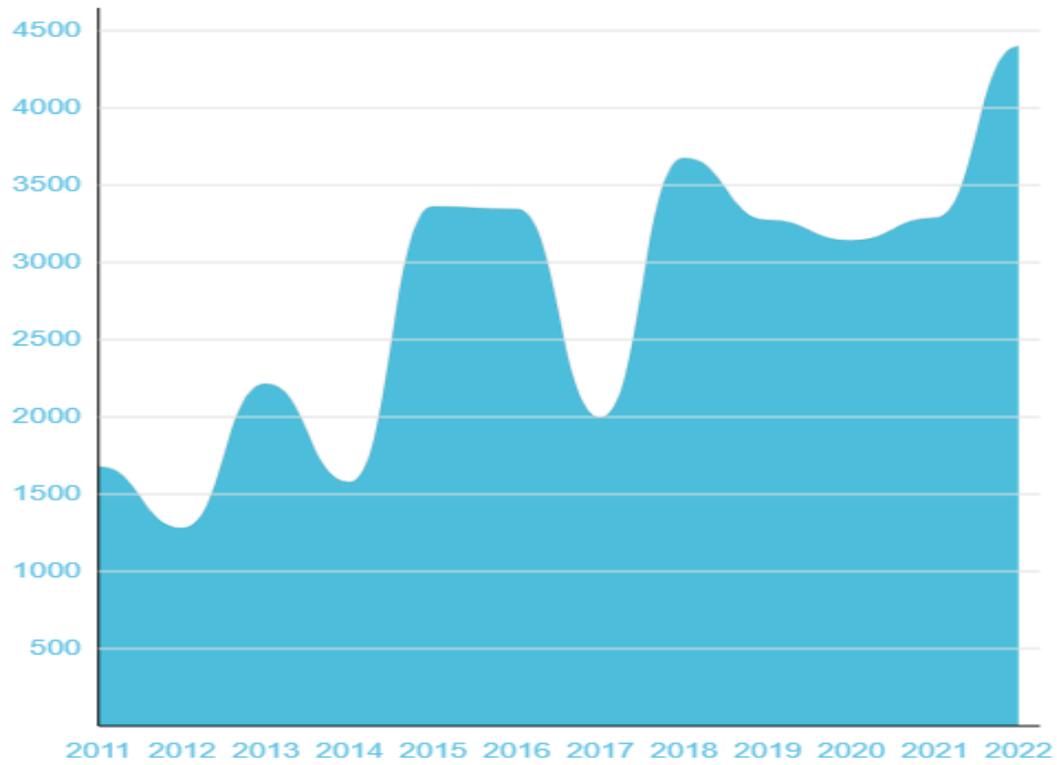
En el primer trimestre de 2019 se registraron 122 nuevas empresas en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras en México, de las cuales 12 fueron registradas en Nuevo León, es decir, un 10 por ciento del total. La mayor parte de la inversión captada en este 1er trimestre viene de Estados Unidos, que representó el 43 por ciento de la IED total. Esto representa un logro, al mantenerse la confianza de los inversionistas norteamericanos en el Estado, en un contexto de cambios en la relación México-Estados Unidos en materia comercial. Asimismo, se registró inversión proveniente de Europa. El 20% de la inversión extranjera que llegó a Nuevo León es originaria de los Países Bajos y el 9 por ciento de España. Además, Asia sigue mostrando particular interés en el estado de Nuevo León, pues se registró la llegada de capital coreano y japonés en los primeros tres meses del año (Gobierno del estado de Nuevo León).

En datos mas actualizados y en análisis periodísticos se menciona que el periodo 2020 a 2022, mientras la cifra de micro y pequeñas empresas en México creció 6.4 por ciento, en Nuevo León lo hizo en 9 por ciento. (El Financiero, agosto 2022.) En términos más aterrizados se puede decir que Nuevo León por si mismo duplico el promedio de la tasa de crecimiento en referencia al país completo.

En el actual gobierno en sus cifras económicas arroja datos de mucho interés para esta investigación, en relación con el vínculo entre gobierno y empresas, tal es el caso de TESLA del cual se hablará más adelante, pero a continuación se mostrará en imágenes, el crecimiento que tiene el estado en materia de inversión extranjera, según datos del gobierno del estado de Nuevo León.

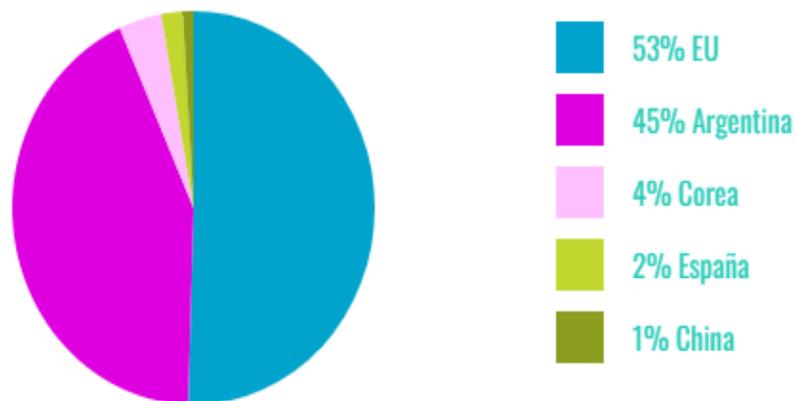
Inversión Extranjera en N.L.

flujo en millones de USD corrientes de acuerdo a la metodología de balanza de pagos.



Participación por países en la IED

Datos 2022



Con datos como los anteriores nos podemos dar cuenta el crecimiento que representa Nuevo León en materia económica y de inversión para el país y el mundo. Por consiguiente la aparición de intereses de muchos tipos como pueden ser sociales, económicos, académicos son bastante amplios en todos los rubros existentes que se despenden de cada actividad a desarrollar por las nuevas empresas.

En párrafos anteriores se mencionó un caso de estudio y además de mucha relevancia internacionales, como lo fue TESLA. La llegada de esta empresa a Nuevo León desde su inicio fue un foco de atenciones a nivel internacionales que generó negociaciones sin aun a ver empezado operaciones en el país, lo anterior se hace referencia a la gran cantidad de negociaciones que se presentaron para definir donde se ubicaría dicha planta. Después de largos meses y diálogos privados entre gobierno federal, estatal y dicha empresa internacional, concretó su llegada a Nuevo León.

Lo interesante de lo anterior no es lo que ya se mencionó en el mundo sobre TESLA en Nuevo León, sino lo que viene es un reto mayor para el estado, pues la derrama económica y empresarial que desprende de dicho triunfo como lo fue la posición de tesla en el estado, genera 17,440 nuevos empleos, así como un reto en cuestión de movilidad, servicios, educación, calidad de aire, etc. Sin dejar a un lado la derrama de empresas nuevas que brindarán diferentes servicios a tesla que por consiguiente también generan los mismos efectos.

Con todo lo anterior una vez mencionado, este capítulo trata de señalar un poco sobre la realidad que se avecina sobre el cabildeo en Nuevo León debido a las grandes empresas que llegan día con día, pero no solamente en referencia a negociaciones para su llegada sino el desprendimiento de sus demandas y efectos que general en el ambiente socio económico dentro del estado.

Capítulo IX: Comprobación cualitativa: Entrevistas a Profundidad

- **9.1 Párrafo Introductorio.**

Bajo el escenario de la pérdida absoluta del protagonismo del estado en torno al poder y dominio económico y bajo la premisa de que nuevos actores deben ser involucrados dentro del rol diario de la economía mundial es imposible pensar que no es necesario un dialogo entre ambas partes para llegar acuerdos mutuos de crecimiento y puntos de acuerdo para la visión a futuro. Sin embargo, lo interesante aquí es de qué forma se genera ese dialogo de los estados con los actores empresariales y sus representantes además los diferentes actores que se ven afectados por esas decisiones y de igual forma ejercen su derecho a dialogar como lo son las ONG e Instituciones Académicas entre otras.

Es por eso por lo que en el presente capitulo se aborda la manera en que diferentes personas que han realizado prácticas de cabildeo conciben la importancia de un marco regulatoria para dicha práctica, el siguiente estudio tiene como objetivo analizar la percepción de las personas que practican el cabildeo en Nuevo León y su relación con la ética, democracia y transparencia en el proceso del lobbying y como su presencia influye para la creación de un marco regulatorio.

Parte de la metodología utilizada fue la entrevista a cabilderos que se han desarrollado utilizando esta práctica, a través de una entrevista semiestructurada se pudieron recabar datos para complementar esta investigación. Parte de los resultados se estructuraron para saber cómo primera instancia desde qué perspectiva observan los cabilderos su práctica, así como la transparencia, ética y democracia para posteriormente descubrir su aplicación y la medición de la relación entre las mismas para la creación de un marco regulatorio de cabildeo en NL. Los resultados arrojan una completa conexión entre las materias, así como la necesidad de una regulación, sin embargo, consideran fundamental que a partir de que todos los actores involucrados entiendan las importancias y los mecanismos de la práctica, ésta sea reconocida de manera oficial por parte de las instituciones.

Parte del perfil de los entrevistados cabe mencionar que debido a la complejidad de la materia, así como el obstáculo laboral que representa para ellos ser representantes de

diferentes sectores e intereses, se mantiene de forma anónima la información de los entrevistados, sin embargo se obtuvo información de diferentes sectores no solamente el empresarial.

- **9.2 Método Cualitativo y Técnicas.**

De acuerdo con lo anterior el método cualitativo resulta el más adecuado para obtener la información que se requiere, ya que a través de este proceso empírico se pueden analizar cualidades de un fenómeno desde un contexto en específico (Quecedo y Castaño, 2002). La técnica que se utilizó para obtención de resultados fue mediante la aplicación de una entrevista a profundidad a personas involucradas en el desarrollo de la practica en representación de sus intereses, (Hernández, Fernández y Baptista, 2015).

La entrevista cualitativa (Savin-Baden y Major, 2013) es más íntima, flexible y abierta que la cuantitativa. Lo anterior ayuda a que pueda tener una relación más directa con el entrevistado y de esa manera poder ponerlo en contexto de la investigación, así como la relación de categorías para tener respuestas más centradas y coherentes entre ellas.

- **9.3 Fases de la Metodología Cualitativa.**

Muestra: Se entrevistaron a 6 personas que han representado los intereses de diferentes instituciones durante los procesos de negociación en el Congreso del Estado de Nuevo León. Dentro de las instituciones que destacan en los entrevistados esta la presencia del sector empresarial, académico, ONG y cámaras de representantes de distintos sectores, todos los anteriores contaban con experiencia en el sector que representaban, así como tenían definido sus principios e ideales de los mismos. El motivo de la elección de este grupo aleatorio es dado a que cada uno representa diferentes sectores que sus intereses pueden llegar a ser puntos determinantes en la generación de debate y búsqueda de acuerdos con el sector público.

9.4 Preguntas de investigación: -

En el contexto anteriormente explicado, en el que se estableció que los Estados han perdido la exclusividad de la toma de decisiones públicas, es de vital importancia la participación de otros actores políticos como los representantes del sector privado, social y educativo. Es así como organismos internacionales como la OCDE y Lobbying Transparency recomiendan que se efectúen marcos regulatorios en base a transparencia, ética y democracia. Por lo que se plantean las siguientes preguntas de investigación:

- Rol

1. ¿Qué entiende usted por cabildeo/lobbying?
2. ¿En dónde y cómo se realiza el cabildeo/lobbying en el Estado de Nuevo León?
3. ¿Considera usted que es indispensable esta práctica para su sector?
4. ¿Considera usted que el cabildeo lo ha ayudado a obtener el objetivo deseado en alguna regulación de su interés?

- Transparencia

1. ¿Qué entiende por transparencia?
2. Desde su perspectiva, ¿qué rol desempeña la transparencia en el cabildeo?
3. ¿Qué tan necesario considera la necesidad de implementar mecanismos de transparencia?

- Democracia

1. Desde su perspectiva, ¿qué es la democracia?
2. Desde su perspectiva, ¿qué rol desempeña la democracia en el cabildeo?
3. ¿Considera usted que el cabildeo es una práctica democrática? ¿Por qué?

- ética

1. Desde su perspectiva, ¿qué es la ética?
2. ¿Considera usted que el cabildeo es una práctica ética?
3. ¿Considera conveniente la necesidad de establecer código de ética para el cabildeo?

- Marco Regulatorio

1. Organismos internacionales, como la OCDE, recomiendan establecer un Marco Regulatorio para el cabildeo. México forma parte de dicha organización. ¿Considera necesario que se establezca uno en NL?
2. ¿Considera que existan las condiciones para aprobar un reglamento para el cabildeo en base a códigos de ética y transparencia para fortalecer a la democracia?

9.5 Elaboración y diseño del instrumento con base en la revisión de literatura.

En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema (Janesick, 1998). Las entrevistas se dividen en estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas o abiertas (Ryen, 2013; y Grinnell y Unrau, 2011). En las primeras, el entrevistador realiza su labor siguiendo una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué cuestiones se preguntarán y en qué orden). Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información. Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla. Regularmente en la investigación cualitativa, las primeras entrevistas son abiertas y de tipo “piloto”, y van estructurándose conforme avanza el trabajo de campo. Regularmente el propio investigador conduce las entrevistas. Las entrevistas, como herramientas para recolectar datos cualitativos, se emplean cuando el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil hacerlo por ética o complejidad.

En esta etapa se consideró el apartado teórico para el diseño de los cuestionamientos y las disposiciones técnicas de la metodología. En primer lugar, se decidió abarcar las siguientes categorías de análisis: ética, democracia, transparencia, marco regulatorio, así como el rol de los cabilderos. Éstas logran cubrir los aspectos rectores de la presente investigación que tiene como objetivo general: analizar la percepción de las personas que practican el cabildeo en Nuevo León y su relación con la ética, democracia y transparencia en el proceso del lobbying y como su presencia influye para la creación de un marco regulatorio.

Tabla 7.1

Categorías	Preguntas
Rol de cabilderos	<ul style="list-style-type: none">- ¿Qué entiende usted por cabildeo/lobbying?- ¿En dónde y cómo se realiza el cabildeo/lobbying en el Estado de Nuevo León?- ¿Considera a usted que es indispensable esta práctica para su sector?- ¿Considera usted que el cabildeo lo ha ayudado a obtener el objetivo deseado en alguna relación de su interés?
Transparencia	<ul style="list-style-type: none">- ¿Qué entiende por transparencia?- Desde su perspectiva, ¿qué rol desempeña la transparencia en el cabildeo?- ¿Qué tan necesario considera la necesidad de implementar mecanismos de transparencia? ¿Por qué?
Democracia	<ul style="list-style-type: none">- Desde su perspectiva, ¿qué es la democracia?- Desde su perspectiva, ¿qué rol desempeña la democracia en el cabildeo?- ¿Considera usted que el cabildeo es una práctica democrática? ¿Por qué?- En caso de que la respuesta sea negativa: ¿De qué forma considera usted que el cabildeo pueda entrar en la democracia?- ¿Conoce algún grupo social que participe en esta práctica? ¿Han logrado algo?
Códigos de ética	<ul style="list-style-type: none">- Desde su perspectiva, ¿qué es la ética?- ¿Considera usted que el cabildeo es una práctica ética?- ¿Considera conveniente la necesidad de establecer código de ética para el cabildeo?
Marco Regulatorio	<ul style="list-style-type: none">- Organismos internacionales, como la OCDE, recomiendan establecer un Marco Regulatorio. México forma parte de dicha organización. ¿Considera necesario que se establezca uno en el estado?- ¿Considera que existan las condiciones para aprobar un reglamento para el cabildeo en base a códigos de ética?

9.6 Validación, Credibilidad, Auditabilidad y Transferibilidad

Se realizaron pruebas piloto con personas relacionadas cabildeo de diferentes sectores. Estas pruebas piloto buscaban comprobar que las personas que aceptaran participar en el estudio pudieran comprender las preguntas que se les planteaban.

La primera prueba piloto tuvo modificaciones para el mejoramiento de esta, así como su redacción, entendimiento y congruencia. El guion que se adoptó fue mediante la inclusión de todas las variables con las preguntas correspondientes para poder comprender el fenómeno. Del lado académico se revisó con profesores para poder validar el visto bueno desde la perspectiva de la academia.

Dentro del desarrollo de las entrevistas con los 6 cabilderos que se aplicó se puede percibir una fluidez muy interesante en el entendimiento y comprensión del tema al cual poco a poco se le va formulado su problemática, sin embargo, la misma comprensión del tema y de los problemas existentes en la investigación que se desarrolla daba pauta al entrevistado a que sin necesidad de preguntarle directamente el guion de la entrevista daba respuestas e información muy valiosa desde una perspectiva muy propia y natural sin verse forzado a responder de manera directa. Cabe recalcar que dentro de las entrevistas se puede ver una conexión en los valores asociados a la ética, democracia y transparencia donde eventualmente ellos participan en su rol como cabilderos, pero lo interesante era al finalizar a la entrevista donde salía el tema de un marco regulatorio internacional. Hablando de marco regulatorio todas las afirmaciones a la necesidad de su creación no estaban en duda sin embargo al preguntar sobre el tema internacional no negaban que fuera bueno, sino que se daban pauta a que sería un tema interesante de investigar dado que algunos desconocían que se pudiera o que existieran marcos internacionales que apoyaran a la regulación del cabildeo de forma internacional. Regresando al tema de la estructura de la entrevista puedo finalizar mencionando que los entrevistados se percibieron de una manera natural y sobre todo honesta de responder.

9.7 Resultados (Codificación y Análisis de Datos)

El análisis de la información recolectada en las entrevistas se apoyó en el uso del software especializado NVIVO 11, mientras que por otro lado se realizó una codificación abierta manual. Se detectaron las palabras más frecuentes que fueron utilizadas por los entrevistados al abordar los dos temas, para encontrar patrones en sus discursos (Auerbach y Silverstain, 2003).

9.7.1 Marco regulatorio

Nube de Marco Regulatorio



Una vez finalizado el análisis de las variables anteriores corresponde como parte final la parte del marco regulatorio donde la finalidad de esto es ver la conexión existente entre las variables anteriores y su desarrollo en un marco regulatorio. Antes de pasar a la pregunta directa nos interesaba conocer su opinión respecto a parámetros internacionales, en ese sentido la primera pregunta fue si Organismos internacionales, como la OCDE, recomiendan establecer un Marco Regulatorio para el cabildo. México forma parte de dicha organización. ¿Considera necesario que se establezca uno en NL?, por lo que sus respuestas fueron las siguientes:

Entrevista 1 LCM. Yo creo que sí, en mi muy humilde opinión yo creo que si hay un marco regulatorio sería ideal y aunado a todo lo que estamos platicando, si se hace un marco regulatorio sería una práctica mucho más transparente.

Entrevista 2 CGG. Yo creo que sí, aunque creo que ya están establecidos, pero hay que darles cumplimiento.

Entrevista 3 JFL. Si considero necesario desde hace algunos años, vemos que nos hace falta mucho camino por recorrer en esta materia.

Entrevista 4 ECL. Yo pienso que si sería muy bueno.

Entrevista 5 JHBR. Claro, una vez formalizada la práctica sería bueno tomar base de más organismos.

Entrevista 6 RPRC. Totalmente necesario. Pero que fuera amplia, objetiva y general la regulación, donde no quiera restringir sino regular.

Se puede observar que claramente ninguno de los entrevistados lo niega en ningún momento el hablar de una creación de marco regulatorio sin embargo ninguno de ellos puntualiza un esquema internacional, aunque todos afirman que si fuera bueno ninguno se extiende en materia internacional, solamente ven positivo el hecho de tomar base de otros organismos y eventualmente reconocen que hace falta mucho camino en esa materia. Posteriormente la pregunta con la que se cierra el cuestionario es una que engloba todos los aspectos antes mencionados en la investigación, la pregunta fue ¿Considera que existan las condiciones para aprobar un reglamento para el cabildeo en base a códigos de ética y transparencia para fortalecer a la democracia ?, por lo que las respuestas fueron las siguientes:

LCM. Si, yo creo que sí, si valiese la pena que si lo hicieran. Pero volvemos a lo mismo, con todo esto que me estás diciendo yo creo que sería un contrapeso dentro de las bancadas y dentro del congreso o en cualquier cabildeo yo creo que sería lo más ideal.

CGG. Yo creo que sí, pero es un proceso, pero se necesita arrancar con algo. Es fundamental, aquí la cosa es que esos mecanismos deben tener un arranque y un seguimiento. Tiene que haber quien vigile que los códigos de ética se cumplan.

JFL. Sin duda yo creo que nuevo león si tiene las condiciones necesarias, nuevo león siempre ha sido punto de lanza en muchos temas y este no va a ser la excepción y nuevo león se merece que esto este reglamentado.

ECL. Si debe haberlos, los congresistas o diputados mejor que nadie debe saber de esto.

JHBR. No sé si estemos preparados, pero considero que primero debe ser a nivel federal. Veo complejo que inicie a nivel local.

RPRC. No que diga que no, yo creo que vale la pena preguntar a los legisladores.

Las preguntas fueron algo variadas, en todos sus sentidos dado que no todos los entrevistados dan un si rotundo de manera general, de los 6 entrevistados solamente 4 aceptan que si aunque ponen diferentes argumentos secundando sus respuestas por ejemplo el hecho de cuando menos se de iniciar con algo para que el largo camino de su creación tenga éxito, u otros aseguran que los diputados claramente saben que debe de crearse lo antes posible además de la argumentación de otros explicando que nuevo león merece y puede tener un marco regulatorio de cabildeo. En contra peso a estas 4 respuestas de los diputados, algunos otros nos dicen que no creen que Nuevo León este preparado, sino que consideran que estos deben ser primero a nivel federal, así como por otra parte otro entrevistados asegura que sería bueno indagar primero con los diputados para saber cuál su opinión al respecto .

A manera de conclusión de esta variable se puede observar una respuesta positiva a la obtención de ejemplos internacionales o de otros reglamentos como ejemplo de un marco regulatorio, así como un porcentaje alto de los encuestados que aceptan la necesidad y la posibilidad de la creación de un marco regulatorio en contraste con los que dudan o creen que debe primero analizarse con calma.

9.7.2 Transparencia

Nube de transparencia



La transparencia es de suma importancia en el desarrollo de los factores relaciones a la diplomacia, negocios, gobierno, etc. Sin duda alguna en muchos de los escenarios o línea de investigación aparece este tema, en torno a esta investigación se hace ver como una de las variables que aparece en muchos de los puntos del marco teórico o en la mayoría de ellos por los cual se explicara los datos encontramos desde la perspectiva de los cabilderos en este tema.

Dentro de la primera pregunta nos interesa saber de manera muy general que se entiende o se comprende como definición de esta variable desde la perspectiva de los cabilderos, los resultados fueron los siguientes:

LCM. El mismo nombre lo dice, que todo sea claro y visible, de buena y de la mejor manera, que no haya nada en lo oscurito. Que generalmente todos los cabilderos se hacen en lo oscurito.

CGG. La transparencia es fundamental, en muchas cosas.

JFL. Es el publicitar o exponer al análisis de la ciudadanía o de las autoridades la información relativa a determinado tema o gestión.

ECL. Es la manera de trabajar de la forma más clara en lo que se vaya a tratar para evitar un malentendido en las personas involucradas.

JHBR. Claridad, nitidez y visibilidad de la operación del ejercicio de las funciones.

Entrevistado 6: RPRC. Significa que lo que hagas sea público y no reservado.

Dentro de los hallazgos más importantes en esta primera pregunta se puede ver de manera muy general las 6 definiciones se centran en “informar “o hablan de “claridad “en el ejercicio como tal de transparencia. Entrando en detalle, el primer entrevistado menciona una palabra que tal vez no parece tener importancia, “oscurito “. Esta palabra se ve como una más de una simple conversación con un entrevistado sin embargo nos da un precedente para fortalecer todos los demás resultados, pues si se analizan los demás resultado hablan de “Claridad, nitidez y visibilidad “por ejemplo, o también “de trabajar de la forma más clara “e incluso otro de ellos “lo que hagas sea público y no reservado “. Con lo anterior en conclusión solo un entrevistado nos dijo la realidad de las cosas al aceptar que esto ayuda a evitar que las cosas se hagan en lo oscurito que de ahí pueden desprenderse muchas cosas de índole cuestionable, por lo cual esa palabra mencionada en el entrevistado 1 vino a fortalecer lo mencionado por los otros 5 que sin entrar en detalle lo dieron a entender en sus definiciones.

La pregunta número 2 de esta variable es ¿qué rol desempeña la transparencia en el cabildeo? La pregunta ya mencionada es para poder tener una opinión más exacta una vez ya dado su punto de vista en la definición. ahora falta ver cómo es su aplicación desde la perspectiva de los entrevistados. Los resultados fueron los siguientes:

LCM. Si pueden ir de la mano siempre y cuando el cabildeo sea de interés nacional o de un sector en específico. Yo pienso que entre más transparentes sean los cabildeos vas a llegar a una mejor negociación dentro de lo que cabe, sin embargo, hay temas que no se pueden abrir hasta que no sean un hecho, pero no quiere decir que no tengan transparencia.

CGG. Yo creo que dentro de la exposición de motivos sería muy importante la transparencia. Que no fuera del dominio del sector con la comisión, sino que a lo mejor hubiera una participación ciudadana que viera las argumentaciones expuestas.

JFL. Es indispensable para que las autoridades tomen mejores decisiones contemplado los diversos puntos de vista, pero sin duda sobre todo para que no se preste a malas interpretaciones en vicios ocultos, lo recomendable es que todo sea transparente.

ECL. Que te escuchen y que no haya corrupción ni llevar a algo personal.

JHBR. Nos permitiría saber con quién y cómo desarrollan su trabajo los legisladores.

RPRC. Que el mecanismo y el sustento que se utilizo pueda ser revisado por cualquiera.

Sin ejemplificar tanto ni explicaciones a detalles algunos entrevistados dieron respuestas un poco más cortas que otros sin embargo todas fueron de gran ayuda para sustentar lo ya mencionado por ellos en la pregunta anterior. Considerando que en la pregunta anterior ya se veía venir el tema de lo cuestionable con la palabra “oscurito” ahora con un poco más de detalle salen datos interesantes como por ejemplo lo mencionado por el entrevistado número 3, “pero sin duda sobre todo para que no se preste a malas interpretaciones en vicios ocultos, lo recomendable es que todo sea transparente.” Con esto nuevamente queda a la luz la presencia de prácticas ocultas o de vicios que se prestan a malas interpretaciones o definitivamente como menciona el entrevistado 4 “Que te escuchen y que no haya corrupción ni llevar a algo personal”. Aunado a lo anterior y dejando en claro que con la transparencia bajaría la probabilidad de malas prácticas hay un dato que de nuevo sería importante resaltar y es relacionado con la medición de que tan transparente debe ser un proceso de cabildeo, el entrevistado 1 nos dice lo siguiente “ hay temas que no se pueden abrir hasta que no sean un hecho, pero no quiere decir que no tengan transparencia ” con esto fortalece a la investigación de futuras líneas de análisis para una vez hablando de un marco regulatorio de cabildeo como sería la medición y que limitantes tendría la transparencia y como medir hasta cuándo se debe compartir los datos así como saber de qué forma y donde se compartirán.

La última pregunta relacionada con la variable transparencia es en virtud de que ya nos dijeron que piensan de la transparencia como tal, posteriormente de una manera muy disimulada se les cuestiono sobre que consideran ellos del rol de la transparencia en la

práctica para ahora cuestionarles sobre su opinión en base a la aplicación de mecanismos de transparencia dentro del cabildeo y sus respuestas fueron las siguientes:

LCM. Sí, como no. Te repito, una cosa es que no se haga a la luz pública por no haber llegado al fin de la negociación o del cabildeo, pero siempre con la transparencia y la honestidad que al final es lo que buscamos todo, que las cosas se hagan de buena fe y de la mejor manera.

CGG. Es fundamental como ya te lo mencioné. El beneficio es darle satisfacción a la sociedad. Ayudaría a que la gente se dé cuenta que las leyes son en beneficio de la sociedad y no se una sola persona.

JFL. Si es necesario. Por eso nosotros hacemos todo directo en el congreso y de manera formal.

ECL. Yo pienso que sí pero también creo que no hay la necesidad si hay un entendimiento y hay un acercamiento en los puntos a tratar por ambas partes yo creo que todo se hace transparente.

JHBR. Primero oficializar la materia y reconocerla para darle una entidad jurídica para poder dar el siguiente paso.

RPRC. Inminente y necesario, pero hay que hacerlo entendiendo la lógica de lo que es la actividad.

Dando desarrollo a las respuestas de los entrevistados e iniciando de manera general podemos observar que todos menos 1 están de acuerdo en la aplicación de mecanismos incluso afirman que, aunque no se llegue al fin logrado deben aplicarse no necesariamente en casos exitosos como lo menciona en entrevistado número 1. Si bien es cierto todos están de acuerdo en que se actúe con transparencia como se resaltó en la pregunta 2 pero ahora que se les cuestiona la aplicación de mecanismo, 1 entrevistado dice que el considera que no se tienen que marcar con mecanismos, el entrevistado nos dice lo siguiente: “ Yo creo que sí pero también creo que no hay la necesidad si hay un entendimiento y hay un

acercamiento en los puntos a tratar por ambas partes yo creo que todo se hace transparente". Con esto nos deja en claro que el considera que la transparencia se hace notar cuando ambas partes en la negociación están bajo el mismo entendimiento en ideas, los demás entrevistados difieren de eso al decir que, si es necesario la aplicación de mecanismos, sin embargo, aquí salen también datos importantes. Los entrevistados números 5 y numero 6 hacen referencia a que primero el cabildeo debe se oficializarse y tener un reconocimiento y de esta manera el segundo entrevistado nos dice que se tiene que hacer utilizando la lógica y aquí no muestran un desinterés o una negación a lo que se propone, sino que aconsejan se haga bajo parámetros de medición y fundamentación bien estipulados.

A manera de resumen de todo lo mencionado en la variable y el desarrollo de su medición podemos percibir que nos encontramos bajo una misma sintonía de ideas en los entrevistados en base a la transparencia puesto que todos tiene una idea o concepto similar de que es transparencia y su aplicación de cabildeo, aunque es de esperarse que tengan algunas diferencias mínimas o aportaciones diferentes pero que al final se fortalecen unas respuestas con otras. En la última pregunta en base ya a una aplicación de mecanismos en base a transparencia para cabildeo obtuvimos una total aceptación, aunque si observaciones muy considerables e importantes para pensar en futuras líneas de investigación, pero a manera de resultado final se puede percibir una aceptación total por parte de los cabilderos para involucrar a la transparencia con el cabildeo.

9.7.3 Ética

Nube de ética



Otra de las variables que se estudian en esta investigación es la ética, que de igual forma en un análisis de marco teórico aparecen de manera muy constante en el estudio del cabildeo y su marco de regulación. De igual forma a las variables anteriores es importante saber que piensan de la variable como tal, por lo que las respuestas fueron las siguientes:

Entrevista 1 LCM. Es la forma de actuar o de ser, tus valores. Siempre la ética es muy importante de tu forma de tratar, yo creo que es una palabra que abarca muchas cosas, pero la ética pues tiene ética profesional, moral, religiosa y hay un sinfín de éticas, pero en este caso dentro de un proceso o un cabildeo o dentro de un grupo de personas yo creo que la ética en todos los sentidos es primordial, tener una ética profesional y una ética moral para mi es lo más importante.

Entrevista 2 CGG. Cuando el congresista sabe que es una falta grave y se presta a decir que no es grave ya no es ético.

Entrevista 3 JFL. Es la concepción del bien y del mal que se relaciona con la moral y los principios humanos.

Entrevista 4 ECL. Es la forma personal de la persona como está formada, su educación y lineamiento.

Entrevista 5 JHBR. La calidad y el nivel de morales que concentra una persona. La ética es un componente en la vida pública.

Entrevista 6 RPRC. La relación entre bien y mal, con preceptos morales del deber ser.

En esta primera pregunta se pretende saber antes que nada el concepto como tal sobre ética desde la perspectiva general de la palabra sin embargo algunos de los entrevistados ya lo abocan al cabildeo en todos sus sentidos. Antes de entrar a detalle sobre lo que opinan algunos entrevistados, lo primero que podemos ver a manera general es que hacen referencia a “hacer las cosas bien”. Con esta frase puedo centrar las ideas de los entrevistados tales como lo mencionan ellos citando las palabras como valores, diferencias entre lo bueno y lo malo, calidad y nivel moral e incluso hablan de educación. Pero lo interesante no es que citen estas palabras sino como su interpretación nos orilla al entendimiento que las cosas se deben hacer bien. De manera más puntual y ya entrando en detalle algunos entrevistados si hacen referencia directa a la práctica por ejemplo el entrevistado número 2 mencionando lo siguiente: “Cuando el congresista sabe que es una falta grave y se presta a decir que no es grave ya no es ético “o de forma un poco menos precisa el entrevistado 5 al decir que “la ética es un componente en la vida pública “. Con lo anterior nos dan un preámbulo de lo que continuara en sus siguientes respuestas de relación a esta variable con el cabildo, pero para cerrar este pequeño análisis de la pregunta inicial se puede observar que todos mantienen la misma idea de hacer las cosas bien.

Por consecuente la pregunta siguiente es con relación a saber si efectivamente consideran que el cabildero es una práctica ética y las respuestas fueron las siguientes:

Entrevistado 1 LCM. Si se hace como debe ser, sí. Pero volvemos a las preguntas anteriores, si se hace con transparencia, con honestidad con democracia, el cabildeo si vale la pena.

Entrevistado 2 CGG. El cabildeo lo puedes hacer ético y no ético. Pero si se hiciera de la forma que la ética marca pues si es ético. Pero si buscas el beneficio particular ya no es ético.

Entrevistado 3 JFL. Considero que el cabildeo tiene que ser una práctica ética.

Entrevistado 4 ECL. Si, puede haber personas que si la lleven a cabo así.

Entrevistado 5 JHBR. Si, pero bajo la condición de formalidad en la práctica.

Entrevistado 6 RPRC. Si.

Algo interesante encontrado en esta pregunta es lo mencionado por el entrevistado 1 pues nos ayuda a entrelazar las variables anteriores sin buscarlo directamente dado que si es ético el cabildeo siempre y cuando se haga con transparencia, honestidad y democracia y esta manera la practica si es buena. Los demás entrevistados nos dicen que si lo consideran una práctica sin embargo bajo diferentes posturas dado que nos dicen que siempre y cuando se haga de una manera formal y afirman que tal vez si existan personas que lo realicen de esa manera.

Por último, otro dato interesante una vez observada su opinión sobre la definición de ética y la ética en el cabildeo es saber si consideran la necesidad de la creación de códigos de ética para el cabildeo, y las respuestas fueron las siguientes:

Entrevistado 1 LCM. Si, es importante como en cualquier organigrama, la ética en cualquier trabajo o profesión siempre la ética va a ser importante. En este caso así debería ser, pero bueno de que se realice, es muy diferente.

Entrevistado 2 CGG. Mira yo creo que los códigos ya están establecidos, son las leyes y reglamentos. Ya sabemos que es ético y que no. Esta en uno apegarse o no. Pero si fuera un requisito pues por supuesto que estoy de acuerdo.

Entrevistado 3 JFL. Sin duda es importantísimo que se establezca un mecanismo.

Entrevistado 4 ECL. Claro que debe haberlos.

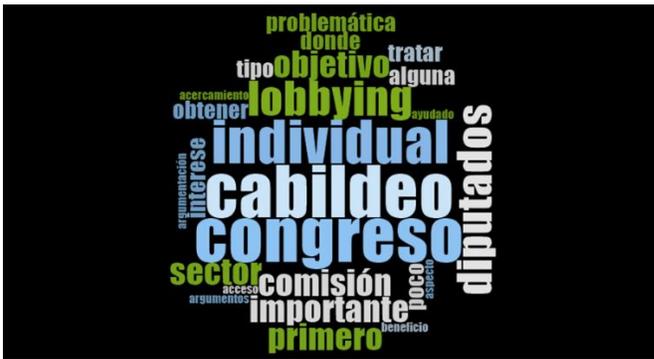
Entrevistado 5 JHBR. Si, pero primero se debe formalizar la práctica.

Entrevistado 6 RPRC. Totalmente y no es necesario sino debería ser obligatorio.

Como análisis de esta última pregunta se pueden observar diferentes opiniones, algunas de ellas son en el sentido de aceptación a la pregunta donde se plantea la creación de un marco regulatorio en base a ética, aunque para otros hacen referencia a que los leyes y reglamentos existentes ya pueden ser el marco regulatorio que se busca dado que están creados para el buen actuar dentro de las practicas gubernamentales. Otro dato interesante es que, desde la perspectiva de otros entrevistados, si es necesario la creación, pero anteponen la necesidad de formalidad en la práctica antes que otra cosa, por último, también se puede observar que no solo afirman la necesidad, sino que también consideran que debe ser obligatorio.

A manera de resumen de las anteriores 3 preguntas, se puede observar una aceptación a la variable como tal, así como una relación clara con las variables anteriores pues así lo mencionan los entrevistados y de esta manera se va creando un vínculo entre el estudio de investigación aunado a que la creación de un marco regulatorio en base a ética es aceptada y reconocido, así como necesario según los entrevistados.

9.7.4 Rol de cabilderos



Dentro de los datos más interesantes encontrados en la nube ya mencionada podemos diferenciar algunas palabras con las cuales se obtiene datos importantes. Lo primero que se observa es la palabra cabildeo por el tema a investigar, sin embargo, procederé a explicar la fusión de todas las ya mencionadas.

Parte fundamental de esta variable es descubrir la opinión del cabildeo de parte de los entrevistados. Es importante mencionar que todos citan palabras relacionadas al diálogo o al acercamiento defendiendo sus intereses, sin embargo, lo explican de diferente manera, por lo anterior me permitiré citar las entrevistas para posteriormente darle explicación a cada una y después sacar una relación existente entre las respuestas.

Entrevistado 1 : LCM. Cabildear es tratar de convencer, negociar o participar dentro de una iniciativa de ley o alguna acción que va a realizar en el Congreso, en este caso a los diputados.

Entrevistado 2_: CGG. Hay varios tipos de lobbying, uno donde yo en base a argumentaciones que a mí me convienen yo las cabildeo con las fracciones paramentarias, ese es un tipo de lobbying, el lobbying por conveniencia. También, tratar de convencer al legislador que los argumentos que le estoy dando o que le estamos dado, son en beneficio general y no hablar de un aspecto económico sino un aspecto de seguridad y ordenamiento.

Entrevistado 3: JFL. Un conjunto de actividades que se llevan a cabo para conseguir un objetivo ante un grupo de personas. Cuando llevas una estrategia para obtener un objetivo.

Entrevistado 4: ECL. Es la manera de adelantarte tantito con las personas involucradas para hacerles entender el tema a tratar.

Entrevistado 5: JHBR. Capacidad de influir en el trabajo legislativo o en la operación legislativa.

Entrevistado 6: RPRC. Es una actividad que proporciona a los tomadores de decisiones información relacionada con asuntos que aparezcan en las agendas respectivas, esto con la finalidad de proporcionar elementos de mayor conocimiento para que la toma de decisión que hagan tenga mayor visión.

De manera general se procederá a explicar lo que se interpreta en los datos anteriores. Se puede ver que en las 6 entrevistas existe una eminente aceptación de dialogo, acercamiento y vínculo entre cabilderos y legisladores, sin embargo de manera inicial el primer dato que se puede observar antes de entrar a los detalle es que uno de los entrevistados dio un punto de vista desde otra perspectiva, donde evidentemente si habla de un acercamiento y de esa manera continua la línea de los demás entrevistados en la idea de un acercamiento, sin embargo él lo explica de manera diferente. Se puede observar que todos hablan de convencer dentro de una iniciativa, buscar su conveniencia, conseguir objetivos, adelantarse a las cosas para obtener su fin, influir etc., etc. Por su cuenta el ultimo entrevistado nos dice que “proporciona información a los tomadores de decisiones “que tal vez tenga una visión similar a los demás de obtener un beneficio, sin embargo, el expresa su interés desde otra perspectiva donde su fin es que los legisladores tengan información valiosa que les dé una “visión mayor” de lo que se está legislando. Con lo anterior el no expresa su interés como tal de convencer directamente sino de informar y proporcionar datos valiosos en el asunto a tratar que tal vez ayude a los legisladores a saber datos valiosos de campo.

Otro de los datos importante dentro de esta variable es conocer dónde y cómo es el acercamiento con los legisladores. Si bien es cierto ya se habló sobre qué opinan como tal

de la practica los cabilderos, posteriormente es bueno evaluar dónde y cómo lo hacen. A continuación, se mencionan las respuestas de las entrevistas para posteriormente interpretarlas.

Entrevistado 1: LCM. Me ha tocado estar en el Congreso de la Unión en las instalaciones de las bancadas y ahora por vía zoom también.

Entrevistado 2: CGG. Primero fuimos a buscar al gobernador y en una reunión le externamos nuestra problemática, el gobernador entendió la problemática. Aunque primero buscamos a Pemex el cual no pudo ayudarnos. El camino que nos quedo fue buscar a quien otorga los permisos de construcción que en este caso es desarrollo urbano, entonces pues es tener acceso a un diputado para externarle nuestra problemática, en un inicio no vas al congreso, primero buscas al diputado y pides una cita con el presidente de la comisión o con algún integrante para hacer el planteamiento. Luego ya fuimos con la comisión de desarrollo urbano para una exposición de motivos para externarle nuestros puntos donde le dejas en claro que nuestro tema era para beneficio de la sociedad no de nuestro sector.

Entrevistado 3: JFL. En el mismo congreso del estado, cuando tenemos una inquietud. Nos acercamos de los diputados promoventes o los que integran la comisión de que se encuentre o trate el tema. Para hacer mesas de dialogo para aclarar los puntos.

Entrevistado 4: ECL. Directamente explicarles el pro y el contra de la situación, en lo individual y luego a la comisión de transporte. Después de verlos individuales ya nos vimos en el congreso en una sala de juntas.

Entrevistado 5: JHBR. Con cada uno de los coordinadores de las fracciones en el congreso directamente.

Entrevistado 6: RPRC. Acercamiento con el congresista proponente donde en un acercamiento se le plantean argumentos con lo relacionado.

Dentro de los resultados de las preguntas anteriores es claro que el acercamiento no se hace en otra parte externa al Congreso del Estado. De manera muy general y cada uno

desde diferente forma de expresarse termina por decir que fue en acercamiento en el propio Congreso. Sin embargo, ya entrado en detalles de los diferentes cabilderos entrevistados hay formas de hacerlo. Por ejemplo el entrevistado número 2 dice que no es primero ir al Congreso sino que buscas una cita directamente con el diputado de la comisión de tu interés o con el presidente de la comisión que su tema requiera, de igual forma expresa de manera textual y como dato interesante, lo siguiente: “fuimos con la comisión de desarrollo urbano para una exposición de motivos para externarle nuestros puntos donde le dejas en claro que nuestro tema era para beneficio de la sociedad no de nuestro sector”. Esto arroja que el acercamiento no es en beneficio propio sino de la sociedad. Volviendo al tema con los ejemplos de los demás entrevistados, el número 3 y 4 nos hablan de que la reunión fue en el Congreso para a expresar su interés de ser escuchados con el diputado correspondiente para posteriormente en una sala de juntas en el propio Congreso se reunían para profundizar más sobre el tema a tratar, tal como menciona el entrevistado numero 3 al hacer una mesa de trabajo para aclarar la situación. Sin embargo, por su cuenta el entrevistado numero 5 expresa que su acercamiento fue con cada uno de los presidentes de bancada y se les abordó para ver el tema por individual.

De manera general, y cerrando esta etapa de analizar dónde y cómo se practica el cabildeo, se puede observar que todos los entrevistados hablan de un contacto directo y eventualmente de un dato interesante donde afirman que es directamente en el Congreso o en las instalaciones de éste es en dónde hacen el encuentro con los representantes del punto a tratar o en su momento con quien corresponda. Hay quiénes expresan su comunicación con la bancada en general, los presidentes de bancada en individual, los presidentes de comisión o meramente la comisión en general. Lo que si nadie habla es de una cita por fuera o un encuentro en el ambiente ni muchos menos fuera de protocolos adecuados. De la misma manera, no expresan una medición que exprese si es difícil o fácil tener contacto con los legisladores de su interés. Por último, otro dato interesante que es importante mencionar es que los entrevistados nunca hablan de forzar o intentar persuadir a la fuerza el tema de su interés, sino que de manera contraria algunos expresan que plantean brindar información que los legisladores desconocen para fortalecer la toma de

decisiones en turno o el tema del cual se esté legislando o en su momento también la demanda que el sector que representen solicite.

Otro de los datos que se investigaron es eventualmente descubrir que tan indispensable es para los cabilderos esta práctica para lo cual sus respuestas fueron las siguientes:

Entrevistado 1: LCM. Si, es muy importante y mas hoy en día con el tipo de gobierno que tenemos.

Entrevistado 2: CGG. Yo sí, la COFECE no.

Entrevistado 3: JFL. Definitivamente si es indispensable

Entrevistado 4: ECL. Si es importante.

Entrevistado 5: JHBR. Considero que es muy importante el cabildeo

Entrevistado 6: RPRC. Para mi si es fundamental el cabildeo es un mecanismo que poco a poco viene formalizándose un poco más.

De manera general vemos una afirmación donde todos dicen que efectivamente esta práctica es indispensable, así como se pudo obtener un dato que pudiera ayudar a otra línea de investigación que es la del entrevistado 2, donde cita a la COFECE (Comisión Federal de Competencia Económica). Que si bien es cierto no expresó más información sobre el tema, si dejó un precedente interesante para futuras investigaciones, así como el entrevistado 1 al mencionar “Si, es muy importante y mas hoy en día con el tipo de gobierno que tenemos”. Dato interesante dado que podría de ayudar a nuevas líneas de investigación sobre que tanto influye gobierno que se tienen en turno para ejercer la práctica de cabildeo.

Por último, en esta variable se plantea la incógnita de que tanto les ha ayudado esta práctica a los sectores. Se mencionó que piensan de la práctica, dónde se realiza y cómo, además de afirmar que es indispensable. Posteriormente el interés es por descubrir que tanto les ha funcionado la práctica para de esta manera terminar con esta etapa de rol de cabildero. Respondiendo a la pregunta y citando a los entrevistados encontramos lo siguiente:

Entrevistado 1: LCM. Si, si ha ayudado. Porque tú lo estás diciendo hay intereses de por medio y en mi sector es muy importante que los diputados entiendan las necesidades del sector que represento.

Entrevistado 2: CGG. Si, tardamos mucho, pero sí. Pero sin la argumentación que mostramos no hubiéramos podido, mira primero es encontrar con quien, el acceso al congreso. Segundo, que al congresista le interese el tema. Después que le interese el tema, darle toda la argumentación.

Entrevistado 3: JFL. Si en algunas ocasiones sí, no todas las ocasiones.

Entrevistado 4: ECL. Claro que sí, es la manera explícita de que te puedas escuchar sobre algún tema.

Entrevistado 5: JHBR. Si

Entrevistado 6: RPRC. Si he logrado obtener objetivos por medio del cabildeo.

De manera general la respuesta de todos en un “SI” , cabe destacar que cada uno lo cita de diferentes manera pues dentro de las entrevista la número 2 es la que nos da datos valioso referente al tiempo pues afirma que es un proceso lento, sin embargo no niega su éxito aunque si anexa datos que fortalecen a la investigación pues nos dice que es importante que al congresista le interese el tema para poder plantear sus argumentos así como también el entrevistado 3 nos dice que no siempre se sale exitoso de un encuentro con legisladores. Por su cuenta los demás entrevistados afirman que si les ha ayudado la práctica.

A manera de análisis general de lo investigado en esta variable encontramos que efectivamente los cabilderos nos dan una afirmación a su acercamiento con diputados para ejercer la práctica para de esta manera exponer, argumentas, citar o justificar su interés de defender su punto de interés, lo interesante de esto es que algunos de los entrevistados nos dicen que es en beneficio de la sociedad no de su sector como tal. Con lo anterior se refieren a que el proceso de acercamiento con los congresistas no es para persuadir a la fuerza sino para exponer de forma ordenada información que se les sea valiosa y puedan

canalizar con sus compañeros de bancada o de comisión para fortalecer a una buena toma de decisiones. Dentro de la entrevista se puede observar una aceptación de la práctica, así como una necesidad de ésta, además de una aceptación de resultados mediante su aplicación. Los entrevistados no ejemplificaron tiempos más que solamente uno al expresar que fue algo lento ese acercamiento con los congresistas, pero si expreso éxito en la práctica, así como todos los entrevistados expresaron la necesidad de la practica sin lugar a duda. Dato interesante es que todos los entrevistados manifestaron que los acercamientos son en el Congreso o en salas de junta o mediante mesas de trabajo, con lo anterior ninguno manifestó reuniones fuera de protocolo o citas en lugares externos aunado a uno que manifestó la existencia de reuniones por vía zoom.

9.7.5 Democracia

Nube de democracia



Otro de los análisis que se observan en el desarrollo de esta investigación es la variable de democracia dado que dentro del marco teórico al igual que la transparencia aparecen de la mano en muchas mediciones relacionadas con el marco de regulación de cabildo, como primera parte de esta variable lo principal es conocer que piensan los cabilderos en su definición como tal, por lo que las respuestas fueron las siguientes:

Entrevistado 1 LCM. La democracia es una palabra que se utiliza mucho, pero la democracia es que todos participemos y tengamos voz y voto. La verdadera democracia es cuando un gobierno deja que la gente sea escuchada y los sectores lo que pedimos.

Entrevistado 2 CGG. Que todos los actores tengan el mismo peso

Entrevistado 3 JFL. La democracia como tal, es una forma de gobierno.

Entrevistado 4 ECL. Es la manera de que cada uno vea y opine.

Entrevistado 5 JHBR. La posibilidad de que los pueblos ejerzan su derecho de participación después de lo electoral.

Entrevistado 6 RPRC. La participación de la sociedad en las decisiones del país.

Como se puede observar en lo anterior la democracia como tal para todos representa el ejercicio de ser escuchados o explicado de otra manera es cuando podemos participar en algo o en algún asunto como tal. En lo anterior las 6 respuestas de los entrevistados hablan de lo mismo, aunque explicado de diferente manera, así como también para un entrevistado ya representa una forma de gobierno como tal, para finalizar este primer análisis se puede afirmar que todos los entrevistados están en una misma idea, aunque explicado de diferente manera.

A manera de continuar con la entrevista, en consecuente a las respuestas anteriores lo siguiente sería que el rol desempeñado en esta palabra o ejercicio en el cabildeo y las respuestas fueron las siguientes:

Entrevistado 1 LCM. Así es, digo es indiscutible que la democracia debe prevalecer. Que no se lleve a cabo o que muchos de los gobernantes o en este caso el congreso o la cámara de senadores no se haga con la democracia debida es..., por eso muchas veces algunas personas no estamos de acuerdo en cómo toman las decisiones

Entrevistado 2 CGG. La opinión de cada uno tenga la oportunidad de valer.

Entrevistado 3 JFL. Tiene un rol muy importante porque la libertad de opinión ayuda a informar a los legisladores, los legisladores no tienen especialidad en todos los temas, entonces consideramos que la democracia si es una práctica muy necesaria en el cabildeo.

Entrevistado 4 ECL. Que cada uno tome en cuenta la opinión de los demás

Entrevistado 5 JHBR. El hecho de que la práctica no este regulada nos da por entendido que la democracia es imperfecta en muchos sentidos.

Entrevistado 6 RPRC. No tiene que ver la democracia en el cabildeo sino el cabildeo puede influir en la democracia y es una reacción a la democracia en el sentido de que las democracias que podemos participar en esta actividad implican que ese ejercicio de acercamiento se pueda dar de manera formal.

Los primeros 4 entrevistados se puede observar cómo aun persiguen la esencia de sus respuestas de la pregunta anterior al seguir la pauta de explicación donde hablan de opinión, libertad o estar de acuerdo, sin embargo, los siguientes 2 si presentan diferentes respuestas que arrojan datos interesantes pues el hecho de que todos piensen igual sobre la idea de democracia no los hace ver igual en el rol que juegan en el cabildeo. El quinto entrevistado no niega una relación, sin embargo, de forma muy tajante nos dice que al no estar regulada la práctica de cabildeo en automático ya es un punto en contra de la democracia pues es imperfecta y en ese sentido sirve para futuras línea de investigación en base a medición de democracia. Pero el entrevistado 6 nos ayuda a fortalecer lo mencionado por el 5 dado que él da una visión desde otra perspectiva pues nos dice que el cabildeo es el que influye en la democracia no viceversa y esta es una reacción del ejercicio de participación.

Sin embargo, a manera de cerrar esta variable y una vez observado la opinión que ellos tienen sobre la democracia y su rol en el cabildeo, de una forma directa se les pregunto si creen que la práctica es democracia y las respuestas fueron las siguientes:

LCM. Yo creo que a lo mejor la palabra cabildeo, así como siempre se ha catalogado como hacer las cosas a lo oscuro, pero yo creo que el cabildeo es un buen instrumento de

negociación de tomar en cuenta las opiniones de los sectores y la sociedad. Siempre y cuando nuestros gobernantes escuchen y después del cabildeo ya se toma una mejor decisión de esa iniciativa de ese punto de acuerdo con tratar. Yo digo que es una buena práctica siempre y cuando se lleve como debe ser.

CGG. Sin duda alguna el cabildeo es una oportunidad para los sectores, es fundamental para participar.

JFL. Considero que es una práctica que coadyuvan con la democracia y el buen gobierno. Como te dije ahorita ya que los legisladores no tienen conocimiento de todos los temas.

ECL. Yo digo que sí.

JHBR. Si, si lo es. Siempre y cuando se realice con apertura y claridad.

RPRC. Si totalmente.

Podemos decir que de manera general todos los entrevistados afirman que es una práctica que ayuda o que coadyuva a la democracia en todos los sentidos de la palabra pues lo ven como una oportunidad de generar intercambio de ideas y opiniones entre los sectores pero no se pueden dejar a un lado lo mencionado por el entrevistado 1, que dice que es diferente lo teórico o lo practico en la interpretación de la pregunta pues aparece de nuevo la palabra oscurito donde hay no parecer ser una práctica democrática, sin embargo si como instrumento.

A manera de resumen de análisis de esta parte de la investigación en referencia a la variable de democracia se puede afirmar que los entrevistados si creen que es una práctica democrática y que sin duda alguna fortalece a la democracia además que esto se sustenta en que las respuestas de la definición y el rol de esta variable dado que son iguales en su esencia, aunque explicadas de diferente manera.

9.8 Discusión.

Una vez terminado el proceso de análisis de nubes y los resultados que se obtuvieron de lo anterior, se puede apreciar una aceptación a la práctica por parte de los entrevistados, así como una afirmación a la comunicación que se tiene con los legisladores para poder dialogar en representación de sus temas de interés. Así como lo menciona Hernández (2018: 9) se presenta cuando diversos grupos de empresarios, sindicatos, asociaciones civiles y profesionales están en contacto permanente con los legisladores. Lo anterior es para incidir en las decisiones que ellos consideran de importancia para sus actividades. Otros de los datos interesantes encontrados en el inicio de las nubes son lo mencionado en la variable de rol pues de manera muy general todos los entrevistados confirman necesitar la practica sin lugar a duda por consecuente se confirma lo mencionado por morales en (2009) donde como resultado expone la afirmación de la existencia y práctica de esta materia en el congreso de Nuevo León. Referente a donde lleva a cabo esta actividad podemos encontrar en el caso de nuestros entrevistados que hacen mención a la presencia directamente en el congreso con el legislador o grupo parlamentario deseado por lo que aquí de nuevo citamos a morales en (2009) En relación a las instalaciones del Congreso para la práctica del lobbying y/o cabildeo, las opiniones son diversas, hay quienes piensan que son suficientes y están totalmente equipadas para la práctica del mismo, pues al contar con cámaras de video esto facilita y da transparencia a la actividad aunque no todos coinciden con lo anterior, pues expresan que no son suficientes, los espacios destinados al cabildeo y no todas las negociaciones son públicas, muchas de ellas o la mayoría son a puerta cerrada, impidiendo así la difusión de las mismas al resto de la población, comentan que en ocasiones muchas veces estas reuniones se dan en lo “oscurito”.

En referencia a esta palabra mencionada en la tesis de morales donde aparece “oscurito “ podemos encontrarla de nuevo en esta investigación dentro de la variable transparencia donde un entrevistado menciona que un mal cabildeo se lleva acabo de esa manera sumando a lo anterior encontramos la respuestas de otros entrevistados mencionando datos que contrastan a lo mencionado por morales y nuestro entrevistado pues los demás entrevistados asocian a la transparencia con palabras que ayudan a evitar ese tipo de

prácticas en lo “ oscuro” , pues si se analizan los demás resultado hablan de “ Claridad, nitidez y visibilidad “ por ejemplo, o también “ de trabajar de la forma más clara “ e incluso otro de ellos “ lo que haga sea público y no reservado“. Como dato general de la variable transparencia encontramos una aceptación total por parte de los entrevistados que en este caso son cabildero de diferentes organizaciones, así como una misma idea de lo que es para ellos transparencia y de esta manera podemos respaldar un estudio de la OCDE en el 2013 donde la mayoría de los cabilderos encuestados apoyan la divulgación obligatoria de información tal como en nuestra investigación. Lo anterior se puede apoyar en lo mencionado por Open Government Partnership (2020) donde menciona su punto de vista sobre la relación de estas dos materias, expone que la falta de transparencia genera niveles altos de desconfianza del público.

Entrando en el área de democracia como la siguiente variable, dentro de la teoría encontramos autores que mencionan que el cabildeo como tal es una actividad legítima que puede contribuir al sistema democrático pero que debe ser regulada para garantizar que se haga con transparencia y orientada al interés general. (Rodríguez, 2005). Por consecuente nos fortalece a la variable anterior de transparencia en lo ya mencionado y nos ayuda a afirmar lo mencionado por nuestros entrevistados haciendo referencia a que si es una práctica democrática desde su perspectiva. Un dato muy puntual e interesante que se descubre en la investigación es la creencia que para que el cabildeo sea democrático tiene que efectuarse de buena manera e incluso otro entrevistado nos dice que con claridad y apertura si es una práctica democrática y esto se puede relacionar por la aportación ya citada hecha por Rodríguez (2005).

Entrando al análisis de las respuestas encontradas en ética como variable, antes de pasar a los detalles su opinión, rol y regulación en cabildeo es importante mencionar los parámetros que algunos entrevistados nos compartes. Por ejemplo, gran parte lo mencionado en sus respuestas son palabras asociadas a valores y buenas conductas, dentro de nuestro marco teórico encontramos organismos que de la misma forma relacionan la ética de esta manera por ejemplo ejemplos la OCDE, BID, CLAD, Transparencia Internacional, Unión Europea mencionan que los países deben de reconocer la necesidad de ajustar sus valores para

promover la integridad y contrarrestar la corrupción en el servicio público. Otra de las respuestas que puntualmente encajan con lo mencionado por estos organismos es lo que un entrevistado nos dice puntualmente al expresar que “la ética es un componente en la vida pública”. Encontramos una afirmación total de los entrevistados sobre la relación que se tiene en la ética y el cabildeo dado que sus definiciones y su opinión sobre el rol son totalmente en el sentido de afirmación hacia la función de estas 2 materias y sin lugar a duda en su aplicación en base a una regulación con códigos de ética tal como lo cita Hernández (2005) en su estudio internacional, El desafío ético del cabildeo político en Canadá, menciona que los actores que participan en el proceso de cabildeo político reconocen que el cumplimiento de principios y normas éticas son esenciales para preservar la democracia y en consecuencia, ese cumplimiento se convierte en un desafío permanente. Con respuesta a lo anterior es importante mencionar puntualmente lo dicho por un entrevistado al decir que, si esa de acuerdo en la función de estas materias pero que considera que “los códigos ya están establecidos, son las leyes y reglamentos. Ya sabemos que es ético y que no. Esta en uno apearse o no “. Lo anterior considero que también hace referencia a lo dicho por Hernández pues el cumplimiento de principios y normas éticas se convierte en un desafío permanente por cumplir.

En relación con la medición del marco regulatorio en forma muy general podemos decir que tenemos una afirmación sin la menor duda alguna, aquí a continuación cito lo mencionado por Torres (2018) donde menciona que regular esta actividad permitirá transparentar sus procesos a fin de evitar la corrupción y los conflictos de interés. Esto mismo es lo mencionado por algunos de los entrevistados en esta investigación donde textualmente comparten la misma idea expuesta por Torres. Aunado a lo anterior Camacho (2018) ex presidente de la Asociación Nacional de Cabildeo menciona que no están en desacuerdo con las propuestas de regular el cabildeo pues ayuda a que se practique de forma transparente, abierta, regulado bajo un marco de normas. Estos mismo lo piden nuestros entrevistados y cito de manera textual a uno de ellos “Yo creo que si, en mi muy humilde opinión yo creo que si hay un marco regulatorio sería ideal y aunado a todo lo que estamos platicando, si se hace un marco regulatorio sería una práctica mucho más transparente.

“con lo anterior nos dicen que están de acuerdo en un marco de regulación den materia de cabildeo y más si se trata de tomar lineamientos internacionales como el de la OCDE. Dicha organización recomienda regulaciones para el cabildeo o lobbying para sus países miembros los cuales deben empezar a analizar la vía de regulación correspondiente en sus leyes. Dentro de nuestro estudio se les pregunto una vez su afirmación de regularlo bajo parámetros internacionales, si creían que ¿en este momento contábamos con las condiciones para aprobar un reglamento para el cabildeo en base a códigos de ética y transparencia para fortalecer a la democracia ?, por lo que las respuestas encontradas fueron en el sentido de que si estaban de acuerdo sin embargo creían importante analizar lo mencionado por los legisladores dado que desde la perspectiva de ellos se puede tener una mayor información, aunque afirmaban que desde su opinión Nuevo León si cumple con los parámetros para hacerlo, uno de los comentarios relevantes que se obtuvieron fue el de también analizar la situación que se tiene a nivel federal aunque como bien lo dijo el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República (Carrasco, 2018), establece que en México existe regulación de cabildeo en el poder Legislativo, más no cuenta con el nivel de especificidad recomendado por análisis de mejores prácticas en la materia.

A manera de cierre en lo mencionado desde la discusión anterior sobre el análisis cualitativo me permito afirmar que existe la presencia de cabildeo en el Congreso de Nuevo León en representación de diferentes agrupaciones y diferentes intereses. Con lo anterior y después de un análisis general de la investigación se afirma la existencia de una conexión entre democracia, transparencia y ética con esta práctica, que posteriormente nos lleva a la aceptación de una necesidad de regulación bajo estos lineamientos que son parte de las propuestas y están presentes en recomendaciones internacionales de organismos como la OCDE. Además de lo anterior, se descubre un reconocimiento de parte de los que practican la materia y no dejan a un lado su interesen que sea bajo parámetros internacionales dado que afirman Nuevo León cumple con parámetros necesarios para ello, además desde su perspectiva es necesario exista un reconocimiento y regulación.

Capítulo X: Comprobación cuantitativa: Censo al Congreso Local de Nuevo León

Tomando en consideración los objetivos planteados, se realizó un estudio de corte cuantitativo de todos los legisladores del Congreso del Estado de Nuevo León. Para realizar este trabajo de investigación se utilizó la técnica de encuestas, así como se realizó mediante técnicas de análisis cuantitativo de manera correlacional. La finalidad de este trabajo es obtener información que nos permita entender el funcionamiento, así como la interpretación de la ética, transparencia y democracia dentro del congreso de Nuevo León y su efecto con la voluntad política que finaliza en la determinación de la creación de un marco regulatorio internacional en materia de cabildeo. Lo anterior se respalda en marcos, reglamentos, así como investigaciones internacionales para poder tomar modelos de interpretación existentes en otros países que en México y en Nuevo León aún no existen. Se realizaron 30 encuestas a diputados LXXVI legislatura del congreso de Nuevo León, esto fue de manera autoadministrada en los meses de octubre y noviembre del 2022 . Los diputados se encuentran divididos por bancada de partido, así como existe una paridad entre masculino y femenino dependiendo la conformación de los distritos y partidos.

10.1 Muestra

La investigación se elaboró con la totalidad de los diputados del H. Congreso de la Unión del Estado de Nuevo León, es decir, las 42 personas que fungen como diputados en el periodo que comprende del 1 de septiembre del 2018 al 31 de agosto de 2021. Sin embargo, debido a la complejidad de la agenda legislativa así como privada de los congresistas, solamente se obtuvieron 30 de los 42 existentes. La fecha de aplicación del censo fue en octubre y noviembre del 2022 de manera administrada a los diputados y a los diputados de todos los grupos parlamentarios existentes.

10.2 Instrumento

Para obtener los datos, se utilizó como herramienta un cuestionario (ver anexo 2) en el que se buscó medir variables tales como la relación de los congresistas con las variables relacionadas al cabildeo, así como su regulación en materia internacional. Lo anterior respaldado por documentos, tesis e información internacional para obtener como resultado la voluntad política para hacerlo.

10.2.1 Variables Independientes:

- 1) **Ética:** Se elaboró una escala a fin de evaluar el grado de relación que se tenía con la ética en base a una preguntas de tipo Likert donde Nada es (1) hasta Bastante con un (5). Dicha escala está realizada con una pregunta que determina que tan de acuerdo estaría con sanciones que se apliquen a la práctica de cabildeo de tipo penal, administrativo o económicas.
- 2) **Transparencia:** Se elaboró una escala con el fin de evaluar el grado de relación que se tiene con la ética en base a unas preguntas de tipo Likert. Dicha escala se elaboró a medida de saber que tan importante consideran que diferentes factores sean sujetos a regulación, tales como el gobernador, alcalde, congresistas y cabildos. Otros de los aspectos importantes de esta variable es analizar qué tanto consideran los congresistas que se debería transparentar la información relacionada con prácticas de cabildeo en los niveles ya mencionados, además de la divulgación de información en los reportes de actividades, lugar de reuniones, recursos utilizados y autoridades contactadas.
- 3) **Democracia:** Se elaboró una escala con el fin de evaluar el grado de relación que se tiene con la ética en base a unas preguntas de tipo Likert. Para el desarrollo de la variable anterior se analizó con qué frecuencia han presenciado que legisladores, una vez finalizada su actividad legislativa, se conviertan en representantes de

relaciones públicas de diferentes grupos, así como también determinar qué grupos son los que con mayor frecuencia visitan más el congreso para actividades de cabildeo además de determinar si todos los grupos tienen la misma oportunidad de cabildear.

- 4) Rol de Legisladores: Se elaboró una escala con el fin de evaluar el grado de relación que se tiene con la ética en base a unas preguntas de tipo Likert. La variable de rol de legisladores se midió a manera de saber qué tanto conocen los congresistas sobre la materia del cabildeo además de reconocer que tanto conocen sobre reglamentación internacional en materia de lobbying así como su relación con los representantes de terceros que desarrollan la práctica.

10.2.2 Variables Dependiente

- 1) Voluntad Política: Se elaboró una escala de tipo Likert. Dicha variable se centra en un análisis para descubrir que tan de acuerdo está en que se regule el cabildeo además de ver si estaría de acuerdo en aceptar una regulación INTERNACIONAL que se le agrega un marco de sanciones.

10.3 Procedimiento

Se realizó una prueba piloto con ex legisladores y personas expertas en la materia para revisar que las preguntas dentro del cuestionario fueran entendibles, claras y de fácil comprensión. Se confirmó que la totalidad de las preguntas fueron respondidas con facilidad. El cuestionario fue de tipo auto aplicado y solamente se dieron indicaciones técnicas a las personas que participaron. El análisis de datos se llevó a cabo con el programa IBM Statical Package for the Social Sciences SPSS versión 22.

10.4 Análisis de Resultados

En primer lugar, se procedió a validar la escala de las variables analizadas a partir de las referencias previas. Para esto, se realizó un análisis de fiabilidad con apoyo del *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS), los que se explicarán en el presente apartado.:

1. Transparencia: se obtuvieron datos con la calidad necesaria para realizar un análisis. Se obtuvo $\alpha = 0.884$ con los 12 ítems iniciales. Por lo que se comprobó la consistencia interna en la construcción de esta variable.
2. Ética: se eliminó uno de los cuatro ítems iniciales (¿Qué tan de acuerdo se encuentra usted con la existencia de un marco regulatorio que genere sanciones a las malas prácticas de cabildeo?) con lo que se pudo obtener un $\alpha = 0.848$ con los 3 elementos restantes.
3. Democracia: se obtuvo un $\alpha = 0.705$ al eliminar 2 elementos de las 12 iniciales. Lo que permitió obtener una escala aceptable para medir estas variables.
4. Rol del Legislador: Inicialmente contenía 13 elementos, con los cuales se obtuvo un $\alpha = 0.885$, lo que resultó una escala de calidad y no se le hizo modificación alguna.
5. Voluntad Política: Los 3 ítems iniciales obtuvieron un $\alpha = 0.693$, por lo que se decidió dejar los 3 ítems dentro de esta variable. Sin embargo, es conveniente que en futuros estudios se mejore la redacción de sus ítems constitutivos para garantizar una mejor fiabilidad interna.

10.5 Análisis Descriptivo

10.5.1 Análisis de Resultado

Tabla 10.1 Rol de Legisladores

Definición de cabildeo	Min.	Máx.	M	DE
¿Qué tan familiarizado está con los lineamientos o reglamentos internacionales de organizaciones como la OCDE?	1	5	3.10	0.712

¿Qué tan familiarizado está con los lineamientos o reglamentos de otros países sobre las prácticas de cabildeo o lobbying?	1	5	2.70	0.702
--	---	---	------	-------

Nota: Elaboración Propia / N= 30

Como parte del resultado obtenido en la primera etapa de preguntas donde el interés es descubrir el rol de los legisladores en esta materia, se puede apreciar que con relación a que tan familiarizado están con organismos internacionales como la OCDE si existe un conocimiento por parte de los legisladores y dichos organismos, quedando la medición de la siguiente manera, a pesar de ser organismos de alto impacto político en temas de relevancia se encontró reconocimiento no tan elevando (*M: 3.10, DE: 0.712*). Sin embargo, entrando en materia referente al cabildeo o lobbying como tal, se puede apreciar una medición menor en la relación que los legisladores tienen con otros países sobre reglamentación de la práctica, quedando los resultados de la siguiente manera: (*M:2.70, DE: 0.702*).

Tabla 10.2 Rol de Legisladores

En el tiempo que se ha desempeñado como legislador, ¿con qué frecuencia es visitado o tiene acercamientos con representantes de los siguientes grupos?	Min.	Máx.	M	DE
Empresarios	1	5	3.50	1.042
Sindicatos	1	5	2.97	1.189
Asociaciones civiles	1	5	4.17	0.913
Asociaciones profesionales	1	5	3.63	0.964

Nota: Elaboración Propia / N= 30

Entrando en la esencia de la relación que se tiene directamente con representantes que ejercen el cabildeo se les pregunto a los legisladores que tan frecuentemente eran visitados. Como punto inicial se puede apreciar que generalmente son más visitados por asociaciones civiles (M : 4.17, DE: 0.913), posteriormente por asociaciones profesionales (M:3.63,

DE:0.964) y su relación con empresarios como punto seguido (M:3.50, DE:1.042) y posteriormente finalizar con sindicatos con resultado de la siguiente manera (M:2.97 , DE: 1.189).

Tabla 10.3 Rol de Legisladores

¿Qué tan frecuente es que llegue a un acuerdo o consenso con dichos representantes?	Min.	Máx.	M	DE
Empresarios	1	5	3.80	0.761
Sindicatos	1	5	3.40	1.070
Asociaciones civiles	1	5	3.90	0.712
Asociaciones profesionales	1	5	3.70	0.952

Nota: Elaboración Propia / N= 30

Una vez medida la frecuencia de acercamiento con dichos sectores se procede a investigar que tan factible es llegar a un consenso con estas mismas, quedo con una mayor medición de puntos las asociaciones civiles al igual que en la pregunta anterior, con los siguientes datos (M: 3.90, DE: 0.712). Posteriormente los empresarios con los siguientes datos (M:3.80, DE: 0.761), después las asociaciones profesionales (M: 3.70, DE: .952) y para finalizar los sindicatos (M: 3.40, DE: 1.070).

Tabla 10.4 Rol de Legisladores

¿Qué tan de acuerdo esta con las siguientes aseveraciones?	Min.	Máx.	M	DE
La práctica de cabildeo en Nuevo León es transparente.	1	5	2.90	1.062
La práctica de cabildeo en Nuevo León se rige bajo rendición de cuentas.	1	5	2.53	1.137
La práctica de cabildeo en Nuevo León promueve el fortalecimiento de la Democracia en el Estado.	1	5	3.57	0.971

Nota: Elaboración Propia / N= 30

De forma más puntal se les pregunto a los diputados su opinión referente a puntos importantes en el desarrollo de la práctica de cabildeo de manera que se les plantearon algunas aseveración por lo que los resultados fueron los siguientes, los diputados consideran que la práctica es democrática dado que los datos salen por encima de la media y con mayor puntuación a las otras 2 aseveración quedando de la siguiente manera (*M: 3.57, DE: .971*) aunado a eso consideran que es transparente pero en menor escala quedando los resultados de la siguiente manera (*M:2.90, DE: 1.062*) y para finalizar la rendición de cuentas aparece en un nivel bajo en comparación con las otras 2 aseveraciones (*M:2.53, DE: 1,137*).

Tabla 10.5 Democracia

	Min.	Máx.	M	DE
¿Con qué frecuencia ha presenciado que legisladores, una vez finalizada su actividad legislativa, se conviertan en representantes de relaciones públicas de los siguientes grupos?				
Empresarios	1	5	2.73	0.785
Sindicatos	1	5	2.63	0.765
Asociaciones civiles	1	5	2.93	0.907
Asociaciones profesionales	1	5	2.80	0.761

Nota: Elaboración Propia / N= 30

Como punto siguiente en la variable de democracia se procedió a investigar que rol desempeñan los legisladores una vez acabada su actividad, lo que dio lugar a preguntar si posteriormente representaban intereses de terceros. Los datos encontrados como mayor media es que es mediante las asociaciones civiles (*M: 2.93, DE: .907*) para posteriormente posicionarse las asociaciones profesionales (*M: 2.80, DE:.761*) seguido por los empresarios (*M: 2.73, DE: .785*) y finalizando con los sindicatos: (*M: 2.63, DE: ,765*).

Tabla 10.6 Democracia

	Min.	Máx.	M	DE
¿Con qué frecuencia considera que los siguientes grupos acuden al Congreso por medio de representantes?:				
Grupos empresariales	1	5	3.47	0.900

Sindicatos	1	5	3.37	0.999
Asociaciones civiles y profesionales	1	5	4.07	0.868
Cámaras de representantes de diferentes sectores como CANACO, CANACAR, CONATRAM.	1	5	3.67	1.155

Nota: Elaboración Propia / N= 30

Otro dato interesante en el desarrollo de la investigación es darnos cuenta con qué frecuencia se pueden presenciar visitas por parte de representantes de terceros. Como dato inicial se vuelve a ver la presencia de las asociaciones civiles y profesionales con un puntaje alto (*M: 4.07, DE: .868*) seguido por cámaras de representantes de distintos sectores (*M:3.67 , DE: 1.155*) para posteriormente estar los empresarios (*M:3.47 , DE: .900*) y finalizando los sindicatos (*M:3.37 , DE: .999*).

Tabla 10.7 Democracia

¿Qué tan de acuerdo está con las siguientes aseveraciones?	Min.	Máx.	M	DE
Todos los grupos sociales tienen las mismas oportunidades de practicar el cabildeo	1	5	3.43	1.194
El cabildeo fortalece la democracia	1	5	3.93	0.980

Nota: Elaboración Propia / N= 30

En razón se darnos cuenta las oportunidades que se tienen para poder llevar a cabo la práctica se procedió a preguntar a los legisladores algunas aseveraciones, la primera en el sentido de saber si todos los grupos tienen la misma oportunidad de participar y los resultados fueron los siguientes (*M:3.43, DE: 1.194*). Posteriormente se les pregunto si el cabildeo fortalece la democracia y los resultados fueron los siguientes (*M:3.93, DE: .980*).

Tabla 10.8 Transparencia

¿Qué tan de acuerdo esta con que las siguientes instituciones sean sujetas a una regulación de cabildeo?	Min.	Máx.	M	DE
Gobernador del Estado	1	5	3.83	1.177
Alcaldes	1	5	3.93	1.143
Congreso del Estado	1	5	4.07	1.143
Cabildos	1	5	3.97	1.217

Nota: Elaboración Propia / N= 30

Dentro de la siguiente variable como parte inicial se pretende medir que tan de acuerdo estarían con una regulación de la práctica y de manera más amplia se cita a otros órganos gubernamental para saber la perspectiva de los diputados y los resultados nos arroja a que los mismos legisladores ponen en primer plano al congreso como un órgano con necesidad de regulación de la materia (*M:4.07, DE:1.143*). Posteriormente los cabildos dentro de los municipios (*M:3.97, DE: 1.217*) y con niveles un poco más bajo se encuentran los alcaldes (*M:3.93, DE: 1.143*) y finalmente el gobernador (*M: 3.83, DE: 1.177*).

Tabla 10.9 Transparencia

¿Qué tanto considera usted que se debería transparentar la información relaciona con prácticas de cabildeo?	Min.	Máx.	M	DE
Gobernador del Estado	1	5	4.17	.874
Alcaldes	1	5	4.20	.847
Congreso del Estado	1	5	4.23	.728
Cabildos	1	5	4.27	.691

Nota: Elaboración Propia / N= 30

Con relación a la transparencia de información y el manejo de este si se presenta una constante alta por encima de la M de 4 lo que es un valor alto, esto en relación con la pregunta anterior nos dice que independiente sean poco o muy sujetas a regulación si necesitan una transparencia en relación con la información.

Tabla 10.10 Transparencia

¿Qué tan de acuerdo esta con que se divulgue información sobre?	Min.	Máx.	M	DE
Reporte de actividades	1	5	4.30	0.750
Recursos utilizados	1	5	4.33	0.661
Autoridades contactadas	1	5	4.17	0.913
Lugar de reuniones	1	5	4.00	1.050

Nota: Elaboración Propia / N= 30

Continuando con el tema relacionado a la divulgación de información la pregunta en esta variable fue en relación de saber cómo debería de manejarse, se presentaron 4 opciones para los entrevistados y punto con una media más alta fue recursos utilizados (*M: 4.33, DE: .661*) seguido por reporte de actividades (*M: 4.30, RE: .750*) con una diferencia mínima continuo autoridades contactadas (*M:4.17, RE: .913*) y finalmente el lugar de reuniones (*M:4, RE: 1.050*).

Tabla 10.11 Ética

¿Qué tan de acuerdo está en que en que se apliquen estas sanciones ante las malas prácticas de cabildeo?	Min.	Máx.	M	DE
Sanciones penales	1	5	3.77	1.073
Sanciones administrativas	1	5	4.43	0.568
Sanciones económicas	1	5	4.17	0.874

Nota: Elaboración Propia / N= 30

En la variable de ética como primera instancia se prende saber que tan de acuerdo están las sanciones a la práctica y se les presentan algunas opciones de las cuales la más alta con relación a su media son las sanciones administrativas (*M:4.43, DE: .568*) y en punto seguido las administrativas (*M:4.17, DE: .874*) para posteriormente las penas con (*M: 3.77, DE: 1.073*).

Tabla 10.12 Ética

	Min.	Máx.	M	DE
¿Qué tan familiarizado está usted con las siguientes leyes y ordenamientos?				
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León	1	5	3.97	0.928
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León	1	5	4.30	0.702
Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León	1	5	4.30	0.702

Nota: Elaboración Propia / N= 30

Para poder descubrir la relación que los congresistas tienen con el conocimiento de leyes se obtuvo una similitud en la media de la ley orgánica del poder legislativo del estado y el reglamento para el gobierno interior del congreso (*M:4.30 , DE: .702*) y con un número menor en su media se encuentra la ley de responsabilidades de los servidores públicos (*M: 3.97, DE: .928*).

Tabla 10.13 Voluntad política

	Min.	Máx.	M	DE
¿Qué tan de acuerdo está usted en la creación de un marco regulatorio del cabildeo en Nuevo León?	1	5	4.33	0.844
¿Qué tan importante considera usted que Nuevo León adopte estándares internacionales para la regulación del Cabildeo?	1	5	4.37	0.669
¿Qué tan de acuerdo se encuentra usted con la existencia de un marco regulatorio que genere sanciones a las malas prácticas de cabildeo?	1	5	4.37	0.615

Nota: Elaboración Propia / N= 30

En la variable dependiente podemos apreciar que en las 3 preguntas realizadas se obtuvo una media muy alta en la medición de los resultados. En la pregunta número uno podemos

apreciar que la media fue de $M:4.33$ y la $DE: .844$ en relación con si están de acuerdo con la creación de un marco regulatorio. En la pregunta número 2 y 3 se puede apreciar una similitud en sus Medias donde el resultado fue de $M:4.37$ y las DE fueron de $.669$ y $.615$. Todo lo anterior nos da como resultado que las preguntas realizadas en la variable dependiente tuvieron buena aceptación por parte de los entrevistados.

Tabla 10.14 Correlaciones Variable Dependiente con Variables Independientes

Variables	1	2	3	4	5
Voluntad Política	-	-0.284	0.071	0.530**	0.322
Rol de Legisladores		-	0.494**	-0.018	-0.122
Democracia			-	0.011	0.035
Transparencia				-	0.546**
Ética					-

En la siguiente parte del estudio se procedió a analizar la correlación existente entre las variables independientes y dependientes a través de la prueba R de Pearson. En referencia a la variable dependiente voluntad política esta se correlaciono solamente con la transparencia ($r: .530, p < .01$). Es importante mencionar que las variables del rol de legisladores, democracia y ética no se correlacionan con la voluntad política.

En cuanto a los valores asociados a la creación de un marco regulatorio encontrados en la revisión de literatura se puede apreciar que solamente los de la transparencia se pueden asociar a estos altos niveles de aceptación para la creación de un marco regulatorio en los legisladores del estado de Nuevo León quedando sin relación los de la democracia y la ética, así como la labor legislativa que realizan.

Análisis de Regresión Lineal

Tabla 10.15 Efecto en la voluntad política

	Fases
	1
Variables Independientes	
Rol de Legisladores	-0.410
Democracia	0.269
Ética	-0.030
Transparencia	0.536*
R²	0.409

*Nota: N = 30 casos. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de *p<0.05*

Como se aprecia en la Tabla XX, se encontró que solamente la transparencia tuvo un efecto directo en la voluntad política de los legisladores locales de Nuevo León para la creación de un marco regulatorio internacional en materia de cabildeo. Las otras variables independientes no lograron explicar de manera estadísticamente significativa el nivel de voluntad política de los legisladores y los legisladores, mientras que la transparencia logró explicar por si sola un 28% de la misma. Esto nos indica que solo los valores asociados a la transparencia de los legisladores, incide en el nivel de voluntad política que tienen éstos para la aprobación de reglamentos que regulen la práctica del cabildeo en Nuevo León.

Capítulo XI: Análisis y discusión de resultados

Conclusiones y Comentarios Finales.

Después de un exhaustivo trabajo de investigación se puede llegar a la conclusión que la práctica del cabildeo si existe, si se practica y si se tiene presente en el escenario legislativo de Nuevo León, así como en México y el mundo. Cabe mencionar que mediante datos de investigación en materia internacional se tiene una similitud en todas sus definiciones de *lobbying* y cabildeos existentes, expuestas por diferentes organizaciones e investigaciones, así como en departamentos gubernamentales nacionales y extranjeros dando por entendido que partimos de la misma idea central. Con los anterior se hace referencia a que la presente investigación tiene una congruencia en su idea central de cabildeo o lobbying en base a parámetros internacionales.

La idea central de una regulación del cabildeo bajo parámetros internacionales nace después de exponer la importancia de Nuevo León en el escenario de inversión extranjera, siendo pilar importante en la economía mexicana. Aunado a eso y dentro de la revisión teórica surgen factores importantes como ONG's, sindicatos y sectores académicos que se vieron involucrados en la materia y, por añadidura, se volvieron pilar dentro de la medición cualitativa y cuantitativa para de esta manera tener información valiosa relacionada con el tema. La necesidad de una regulación como bien se explicó en el marco teórico es debido a una serie de recomendaciones no solamente de diferentes investigaciones, artículos o tesis, sino organismos internacionales de relevancia mundial que lo creen necesario y parte de los pilares de esta tesis fueron la organización lobbying transparencia y la OCDE las cuales tienen años no solamente recomendando la regulación de la materia, sino aportado cómo

hacerlo. Aunado a lo anterior cabe mencionar que parte de las investigaciones citadas dentro de nuestro marco teórico van de la mano con lo mencionado por dichos organismos, sin embargo, con diferente objetivo e hipótesis, así como campo de investigación, pero sobre la misma idea de la regulación que aportan datos valiosos.

Parte de las investigaciones más valiosas dentro de esta investigación son las de Gastelum del CIDE y Morales de la UANL, dado que uno habla de recomendaciones basadas en la OCDE y el otro del caso de estudio específico de Nuevo León, lo cual, en base a la fusión de estas 2 investigaciones, así como algunas otras se pudo realizar un marco de propuestas para las variables independientes y dependientes. Cabe recalcar que la OCDE en una de sus investigaciones afirma que los cabilderos encuestados están de acuerdo en un marco regulatorio bajo esos parámetros, y a manera de empezar a comparar y sacar conclusiones en nuestra investigación existe la presencia de una afirmación por parte de los cabilderos de Nuevo León de incentivar una regulación en materia de cabildeo y esta afirmación está expuesta en los resultados mediante una comprobación metodológica.

Una vez entrando a conclusiones de primera instancia citaré la hipótesis de nuestra investigación y su resultado, sin embargo, también se expondrán datos interesantes encontrados fuera de la hipótesis.

La hipótesis planteada fue: *“La presencia de valores asociados a el rol, la transparencia, ética y democracia en los legisladores está relacionada con su voluntad política para la creación de un marco regulatorio en materia de cabildeo en N.L basado en estándares éticos internacionales. “*

A lo que en respuesta directa y bajo la revisión cualitativa y cuantitativa de determino que: *“En el caso de estudio de Nuevo León sobre regulación de cabildeo en manera internacional, los escasos de un marco existente en materia de cabildeo o lobbying no depende del Rol, ética y democracia que se tenga en los legisladores, sin embargo, si en la existencia de transparencia. ”*

Lo anterior como se explica en los resultados cuantitativos y cualitativo se entiende debido a que se encontró que solamente la transparencia tuvo un efecto directo en la voluntad política de los legisladores locales de Nuevo León para la creación de un marco regulatorio internacional en materia de cabildeo. Las otras variables independientes no lograron explicar de manera estadísticamente significativa el nivel de voluntad política de los legisladores, mientras que la transparencia logró explicar por si sola un 28% de la misma.

Esto nos indica que solo los valores asociados a la transparencia de los legisladores, incide en el nivel de voluntad política que tienen éstos para la aprobación de reglamentos que regulen la práctica del cabildeo en Nuevo León.

Aunque se explique lo anterior como centro de nuestra investigación es importante mencionar que se encontraron datos muy valiosos a raíz de la investigación metodológica aplicada, que si bien no contribuyen directamente a nuestra hipótesis si ayudan a el desarrollo de nuevas investigaciones algunos de los datos encontrados fueron los siguientes:

Si existe Voluntad Política por parte de legisladores y cabilderos. Se puede afirmar que en base a las encuestas realizadas y entrevistas se encontró un amplio nivel de

aceptación a la creación de un marco regulatorio en materia internacional de cabildeo en el caso Nuevo León. Aunque si bien es cierto al realizar una lectura de las respuestas dentro de las preguntas y encuestas se encuentran algunas recomendaciones y opiniones diferentes de cómo hacerlo también se encuentra una afirmación evidente por ambas partes, la pregunta es. ¿Por qué no se ha hecho si existe la voluntad política para hacerlo? Con lo anterior esto da un avance a diferentes investigadores en materia de como la medición de la voluntad política se puede desglosar o entender para saber que está obstaculizando la creación de un marco regulatorio internacional en materia de cabildero.

Afirman que Nuevo León necesita y cumple con los requisitos para tener un marco regulatorio internacional en materia de cabildeo. Otro de los datos interesantes es esta afirmación de que Nuevo León necesita un marco regulatorio internacional sin duda ayudaría o sería de gran relevancia para investigaciones futuras en esta materia, aunado a esto se sabe que de igual forma tiene conexión con la afirmación anterior. Sin embargo, en el mismo desarrollo de ideas sobre regulación internacionales surgieron otros datos muy interesantes como la sugerencia que un marco regulatorio **no es para restringir sino para regular.**

En la materia de cabildero como tal se encontraron datos valiosos como, **Si buscas el beneficio personal ya no es ético.** Así lo afirman los entrevistados, además de mencionar datos como lo siguiente: **“que es una práctica que coadyuvan con la democracia y el buen gobierno. Como te dije ahorita ya que los legisladores no tienen conocimiento de todos los temas “.** Considero que datos concretos como estos pueden ayudar a futuras investigaciones en la materia y regresando ahora la cuestión de la regulación también

existen recomendaciones como la siguiente: **“Primero oficializar la materia y reconocerla para darle una entidad jurídica para poder dar el siguiente paso.”**

Dentro de la metodología como tal nacen todos los resultados, respuestas, graficas, tablas e información que vienen a contribuir y desarrollar esta investigación, por tal motivo en lo cualitativa y cuantitativo se explican datos muy valiosos dentro de sus apartados pero un dato valioso encontrado fuera de los resultados es que dentro de las entrevistas cuantitativas **la variable con más respuestas en blanco fue democracia, donde muchos legisladores se negaron a contestar a pesar de ser anónimo.** En el proceso de recolección de datos y captura de los mismos se puede observar una constante en la falta de respuestas dentro de las opciones de la variable de democracia, que si bien es cierto no represento un porcentaje relativamente alto si causo una constante no en una pregunta como tal, sino en varias de la variable en general por tal motivo se comprende que la falla o el error no fue en una pregunta por falta de comprensión o error de lectura sino que fue en la variable de democracia en general, por consecuente se puede determinar como una constante valiosa a futuras investigaciones en la creación de un marco regulatorio internacional.

Por ultimo y regresando a la respuesta de la hipótesis de esta investigación de manera más detallada se puede decir **que la transparencia es la única variable que determina la voluntad política para regular el cabildeo en base a un marco regulatorio internacional.** Lo anterior es de gran relevancia y puede ser sujeta a crear diferentes líneas de investigación, e incluso desde lo simple como determinar, ¿Por qué? Tal vez porque es lo único que afecta la imagen de los legisladores o tal vez porque los legisladores tienen más presencia de esta variable que las demás, entre algunas otras razones.

Sin duda alguna queda mucha información por desarrollar en este tema así como el desprendimiento de nuevas líneas de investigación internacional, tal vez Nuevo León le haga falta políticos con estudios internacionales, tal vez se necesite un departamento de análisis internacional e incluso la existencia de una secretaria de políticas públicas en materia internacional para estar de la mano con la recomendaciones que organismos y organizaciones con presencia en el mundo recomiendan a los gobiernos para el buen desarrollo y la aplicación de políticas públicas que ayuden a los gobiernos a entrar a este transnacionalismo existente donde ya su relaciones con terceros en materia económica así como la globalización es inevitable para llegar a consensos y acuerdos en beneficios generales y no particulares para de esta manera de las empresas y los gobiernos tengan un mismo lineamiento o idioma de como tener acercamientos y llegar a acuerdos.

Referencias

- Alba Vega, C. (2006). *Los empresarios y la democracia en México*. Foro Internacional, XLVI, 127.
- Alvarado, L. (2018). *Regulando el cabildeo en México*. Recuperado de <https://www.ruizhealytimes.com/opinion-y-analisis/regulando-el-cabildeo-en-mexico>
- Arango, X. (2013). Código de Ética para Legisladores en México, Demanda Ciudadana. Congreso Redipal Virtual Vi. <http://eprints.uanl.mx/6161/1/CRV-VI-08-13.pdf>.
- Arango Morales, X. y Aguilar, L. (2015). Poder Legislativo y Grupos De Presión. En X. Arango y A. Hernández. *Ciencia Política Perspectiva Multidisciplinaria*. 133-148. Tirant lo Blanch.
- Arango Morales, X., y Tamez González, G. (2016). Ética, transparencia y rendición de cuentas. In X. Arango Morales & G. Tamez González, *La ética y su vínculo multidisciplinario* (1st ed., pp. 85-108). UANL.
- Assagioli, R. (1989). *Al acto de la Voluntad: un nuevo enfoque de psicología humanista*. Trillas.
- Auerbach, C., & Silverstain, L. B. (2003). *Qualitative Data: An Introduction to Coding and Analysis*. University Press.
- Baños Martínez, M. (2007). *Transparencia y acceso a la información pública en México: estudio comparado sobre su diseño e implementación*. (Maestría). FLACSO.
- Bautista, D. O. (2017). Ética Pública: su vinculación con el Gobierno. INAP <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5093/3.pdf>
- Brinkerhoff, D. (2000). Assessing political will for anti-corruption efforts: an analytic framework. *Public Administration and Development*, 20(3), 239-252. [https://doi.org/10.1002/1099-162x\(200008\)20:3<239::aid-pad138>3.0.co;2-3](https://doi.org/10.1002/1099-162x(200008)20:3<239::aid-pad138>3.0.co;2-3)

- Bunea, A. (2017). Legitimacy through targeted transparency? Regulatory effectiveness and sustainability of lobbying regulation in the European Union. *European Journal Of Political Research*, 57(2), 378-403. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12231>
- Cámara de Diputados. (2019). *Reglamento de la Cámara de Diputados*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_181219.pdf
- Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. (2020). *Consiguen transportistas circular sin permisos locales en NL*. Recuperado de <https://canacar.com.mx/general/consiguen-transportistas-circular-sin-permisos-locales-nl/>
- Camarzana Mariscal, A. (2016). *La transparencia en la administración pública (Maestría)*. Universidad del País Vasco.
- Carrasco, I. (2018). *Análisis internacional el cabildeo y su regulación: una meta de transparencia*. 2020, mayo 23, de centrogilbertobosques.senado.gob.mx
Recuperado de https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Al_Reg-Cabildeo_161018.pdf
- Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal. (2019). SFP. DOF.https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&fecha=05/02/2019#gsc.tab=0
- Córdova Almanza, D. (2017). *Análisis comparado de la regulación del lobby en Iberoamérica: de la transparencia de los intereses en las decisiones públicas (Doctorado)*. Universidad Complutense de Madrid.
- Dávalos Faz, E. (2014). *La transparencia en México: noción, evolución y debate. De la abstracción a la operación del concepto de las organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales. El caso de la Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública en San Luis Potosí (2003-2012)*. (Maestría). El Colegio de San Luis.

- del Tronco Paganelli, J. (2021). Democracia participativa. Prontuario de la Democracia. 1-4.
<https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/wp-content/uploads/2021/07/Democracia-participativa.pdf>
- Díaz Pérez, N.C. (2010). Incidencia de la voluntad política de los estados en la efectividad del sistema de protección de los derechos humanos. *Políticas Públicas y Derechos Humanos*. 75-80.
- Diego Bautista, O.(2007) Los códigos éticos en el marco de las Administraciones Públicas: valores para un buen gobierno. *Revista de las Cortes Generales* (65). pp. 123-154.
- Dye, T. (1978). *Understanding public policy*. Prentice Hall.
- Elguero y Merino, J. (2018). *Lobby y grupos de presión: análisis regulatorio y estudio en el sector asegurador* (Doctorado). Universidad Complutense de Madrid.
- Elías Sánchez, G. E. (2012). El concepto de Democracia. *Revista IN IURE*. 2(2). 131-154.
<https://core.ac.uk/download/pdf/228415685.pdf>
- Emmerich, Gustavo Ernesto (2004). Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 2(4),67-90
- García Hernández, J. (2011). *La transparencia en México: ventajas y desventajas*. Lecture, Asunción, Paraguay.
- García Suárez, A.L. (2014). El fortalecimiento de la democracia participativa a través del lobby. Universidad Carlos III de Madrid.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=301619>
- Gastélum, C. (2019). *La Regulación Del Cabildeo Legislativo En México Estudio Comparado Sobre Los Criterios Mínimos Para Hacerlo* (Maestría). Centro de Investigación y Docencia Económica.

- Gobierno del Estado de Nuevo León. (2019). *Nuevo León es puntero nacional en IED durante 2019*. Recuperado de <http://www.nl.gob.mx/noticias/nuevo-leon-es-puntero-nacional-en-ied-durante-2019>
- Gómez Valle, J. (2008). El cabildeo al Poder Legislativo en México: origen y evolución. *Espiral*, 14(42), 97-124.
- González Chávez, J. (2005). *El cabildeo*. Ciudad de México.
- Granados, T.L. (2011) La regulación del cabildeo en México. *Pluralidad y Consenso*, 3 (15), 41-46.
- Guariglia, O. (2011). Democracia: origen, concepto y evolución según Aristóteles. Cuadernos de Filosofía del Derecho. (33). 157-190.
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/32598/1/Doxa_33_09.pdf
- Guerrero, E. (2005). Libros, autores e ideas para abrir una discusión. In M. Merino, *Transparencia: libros, autores e ideas* (1st ed., pp. 26-35). INAI.
- Hernández L. S. (2005). El desafío ético del cabildeo político en Canadá. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 11(2), pp. 267-290.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2015). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Hernández Gutiérrez, L. (2018). *Cabildeo de los grupos empresariales en el Congreso mexicano*, LXII Legislatura. revista buen gobierno, 25, 9-25. Recuperado de <http://revistabuengobierno.org/home/?cat=2>
- Ley N° 20.730 (2014). Diario Oficial de la República de Chile. Santiago de Chile.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (2016). CEUM. DOF.
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fdoc%2FLGSNA_200521.doc%23%3A~%3Atext%3DLa%2520presente%2520Ley%2520es%2520de%2520orden%2520p%25C3%25BAblic

o%252C%2520de%20Clas%2520faltas%2520administrativas%2520y%2520los%2520 hechos%2520de%2520corrupci%25C3%25B3n.&wdOrigin=BROWSELINK

Ley General de Responsabilidades Administrativas Responsabilidades Administrativas. (2016). CEUM. DOF. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (2018). CEUM. DOF. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/422612/Ley_org_de_la_admin_publica_federal.pdf

Leyva, M. (2015). *El cabildeo legislativo en las regulaciones al sector privado: el caso de la industria tabacalera en México*. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económica.

Lobbyisme. (2021). Rôle et mandat. <https://lobbyisme.quebec/a-propos/role-et-mandat/>

Lobbying Transparency. (2015). *Estándares internacionales para la regulación del lobby hacia una mayor transparencia, integridad y participación*. Recuperado de http://lobbyingtransparency.net/International_Standards_for_Lobbying_Regulation_ES.pdf

López Ayllón, S. (2017). La Transparencia Gubernamental. En G. Esquivel, F. Ibarra Palafox & P. Salazar Ugarte, *Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 2: Estudios jurídicos* (1st ed., pp. 277-296). Ciudad de México: UNAM.

López de Loera, B.B. (s.f.) *Ética y Moral*

Mascott Sánchez, M. (2007). *La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Mintzberg, H. (1983). *Power in and around organizations*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.

- Moisés, C. (2001). *El cabildeo y su incidencia en la democracia participativa*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Morales, R. (2009). *El cabildeo: el caso Nuevo León*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey.
- OCDE. (2013). *Transparency and integrity in lobbying*. Recuperado de <https://www.oecd.org/corruption/ethics/Lobbying-Brochure.pdf>
- Open Government Partnership. (2020). Compromiso Destacado: Transparencia en el Cabildeo <https://www.opengovpartnership.org/es/stories/featured-commitment-transparency-in-lobbying/>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2013). *Transparency and Integrity in Lobbying*. OCDE. <https://www.oecd.org/corruption/ethics/Lobbying-Brochure.pdf>
- Oscar & Camacho, C. (2018). *Cabildeo en el proceso legislativo*. ADN40. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=wSy6CPnl_zl.
- Savin-Baden, M. and Major, C. (2013) *Qualitative research: The essential guide to theory and practice*. Routledge, London.
- Padilla, Jesús (2017). *Cabildean empresas ley de desarrollo urbano*. 25/05/2020, Reporte Índigo. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reporte/uso-suelo-nuevoleon-explotacion-edificaciones-verticales-estacionamiento/>
- Perramon, J. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. *Revista De Contabilidad y Dirección*, 16, 11-27.
- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, (14),5-39. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=175/17501402>
- Ramírez, E. & Torres, V. (2018). *Urgente, regular el cabildeo en el Congreso*. ContralineaTV. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=NvXuJK25Phc>

- Real Academia Española. (s.f.). Cabildeo. En Diccionario de la lengua española. Recuperado en 30 de octubre de 2020, de <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Rodríguez, B. y Francés, P. (2010). Filosofía Política II – La Democracia. <https://www.ugr.es/~pfg/001Tema1.pdf>
- Rodríguez Burgos, K. E. (2018) Democracia y tipos de democracia. In X. Arango y A. Hernández (Coords): Ciencia política: perspectiva multidisciplinaria. Tirant lo Blanch, México, 49-66. <http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf>
- Rodríguez, H. (2005). *Grupos de interés y lobby en Chile*. Recuperado de: http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2005/rodriguez_h/sources/rodriguez_h.pdf
- Rodríguez Rodríguez, J. (2003). El Presupuesto Participativo. Planeación Departamental. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/234/28.htm>
- Rojas, E. (1994). *La conquista de la voluntad. Cómo conseguir lo que te has propuesto*. Temas de hoy.
- Rosanvallon, P. (2006). La historia de la palabra “democracia” en la época moderna. Estudios Políticos. (28). 9-28. <https://www.redalyc.org/pdf/164/16429056002.pdf>
- Senado de la República. (2019). *Reglamento del Senado de la República*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado_290319.pdf
- Secretaría de Economía (2017). *Información Económica y Estatal. Nuevo León*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195391/nuevo_leon_2017_02.pdf
- Transparency International. (2015). *Estándares Internacionales para la Regulación del Lobby. Hacia una mayor transparencia, integridad y participación*. Access Info Europe, Open Knowledge, Sunlight Foundation, Transparency International.

- Treadway, D., Hochwarter, W., Kacmar, C., & Ferris, G. (2005). Political will, political skill, and political behavior. *Journal Of Organizational Behavior*, 26(3), 229-245. <https://doi.org/10.1002/job.310>
- Uvalle Berrones, R. (2007). Gobernabilidad, transparencia y reconstrucción del Estado. *Convergencia*, 14(45), 47-74.
- Uvalle Berrones, R. (2008). Gobernabilidad, Transparencia y reconstrucción del Estado. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 1(203), 97-116.
- Velázquez, R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos*, 20, 149-187.
- Vergara, R. (2008). *La transparencia como problema*. IFAI.

Anexos

INSTRUMENTO: GUÍON DE CUESTIONARIO PARA ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS

- **Rol de cabilderos / Rol legisladores**
 1. ¿Qué entiende usted por cabildeo/lobbying?
 2. ¿En dónde y cómo se realiza el cabildeo/lobbying en el Estado de Nuevo León?
 3. ¿Considera usted que es indispensable esta práctica para su sector?
 4. ¿Considera usted que el cabildeo lo ha ayudado a obtener el objetivo deseado en alguna relación de su interés?

- **Transparencia**
 1. ¿Qué entiende por transparencia?
 2. Desde su perspectiva, ¿qué rol desempeña la transparencia en el cabildeo?
 3. ¿Qué tan necesario considera la necesidad de implementar mecanismos de transparencia? ¿Por qué?

- **Democracia**
 1. Desde su perspectiva, ¿qué es la democracia?
 2. Desde su perspectiva, ¿qué rol desempeña la democracia en el cabildeo?
 3. ¿Considera usted que el cabildeo es una práctica democrática? ¿Por qué?
En caso de que la respuesta sea negativa: ¿De qué forma considera usted que el cabildeo pueda entrar en la democracia?
 4. ¿Conoce algún grupo social que participe en esta práctica? ¿Han logrado algo?

- **Códigos de ética**
 1. Desde su perspectiva, ¿qué es la ética?
 2. ¿Considera usted que el cabildeo es una práctica ética?
 3. ¿Considera conveniente la necesidad de establecer código de ética para el cabildeo?

- **Marco Regulatorio**
 1. Organismos internacionales, como la OCDE, recomienda establecer un Marco Regulatorio. México forma parte de dicha organización. ¿Considera necesario que se establezca uno en el estado?
 2. ¿Considera que existen las condiciones para aprobar un reglamento para el cabildeo en base a códigos de ética?

ANEXO 2.

1. Rol de legisladores

Definición de cabildeo.

Para comenzar con la encuesta, nos gustaría saber:

1) ¿Qué tan familiarizado está con los lineamientos o reglamentos internacionales de organizaciones como la OCDE?

Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
------	------	------	-------	----------

2) ¿Qué tan familiarizado está con los lineamientos o reglamentos de otros países sobre las prácticas de cabildeo o lobbying?

Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
------	------	------	-------	----------

3) En el tiempo que se ha desempeñado como legislador, ¿con qué frecuencia es visitado o tiene acercamientos con representantes de los siguientes grupos?

	Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
- Empresarios					
- Sindicatos					
- Asociaciones civiles					
- Asociaciones profesionales					

4) ¿Qué tan frecuente es que llegue a un acuerdo o consenso con dichos representantes?

	Nunca	Raramente	Ocasionalmente	Frecuentemente	Muy Frecuentemente
- Empresarios					
- Sindicatos					
- Asociaciones civiles					
- Asociaciones profesionales					

Valor que se persigue

5) Nos gustaría saber ¿qué tan de acuerdo esta con las siguientes aseveraciones?:

La forma de cabildo en Nuevo León es adecuada.					
La forma de cabildo en Nuevo León se rige bajo un sistema de cuentas claras.					
La forma de cabildo en Nuevo León promueve el fortalecimiento de la Democracia en el Estado.					

2. Democracia

Periodo de enfriamiento

6) ¿Con qué frecuencia ha presenciado que legisladores, una vez finalizada su actividad legislativa, se conviertan en representantes de relaciones públicas de los siguientes grupos?

	Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
- Empresarios					
- Sindicatos					
- Asociaciones civiles					
- Asociaciones profesionales					

Cabilderos

7) De las siguientes opciones, ¿con qué frecuencia considera que los siguientes grupos acuden al Congreso por medio de representantes?:

	Nunca	Raramente	Ocasionalmente	Frecuentemente	Muy Frecuentemente
Grupos empresariales					
Sindicatos					
Asociaciones civiles y profesionales					

Cámaras de representantes de diferentes sectores como CANACO, CANACAR, CONATRAM.					
OTROS ____					

8) ¿Qué tan de acuerdo está con las siguientes aseveraciones?

grupos sociales tienen las mismas posibilidades de practicar el cabildo					
lo fortalece la democracia					

3. Transparencia

Alcance de regulación

9) ¿Qué tan de acuerdo está con que las siguientes instituciones sean sujetas a una regulación de cabildo? Gobernador, alcaldes, congreso, cabildos.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Gobernador del Estado					

Alcaldes					
Congreso del Estado					
Cabildos					

Divulgación de información

10) ¿Qué tanto considera usted que se debería transparentar la información relaciona con prácticas de cabildeo?

	Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
Gobernador del Estado					
Alcaldes					
Congreso del Estado					
Cabildos					

Presentación de reportes

11) ¿Qué tan de acuerdo esta con que se divulgue información sobre?

	Nada	Poco	Algo	Mucho	Bastante
Reporte de actividades					
Recursos utilizados					

Autoridades contactadas					
Lugar de reuniones					

4. Ética

12) ¿Qué tan de acuerdo está en que se apliquen estas sanciones ante las malas prácticas de cabildo?

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Sanciones penales					
Sanciones administrativas					
Sanciones económicas					

5. Voluntad política

13) ¿Qué tan de acuerdo está usted en la creación de un marco regulatorio del cabildo en nuevo León?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

14) ¿Qué tan importante considera usted que Nuevo León adopte estándares internacionales para la regulación del cabildeo?

Nada importante	Poco importante	Algo importante	Importante	Muy importante
------------------------	------------------------	------------------------	-------------------	-----------------------

15) ¿Qué tan de acuerdo se encuentra usted con la existencia de un marco regulatorio que genere sanciones a las malas prácticas de cabildeo?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
---------------------------------	----------------------	--	-------------------	------------------------------